



COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

**CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, UNIFORMES
Y GUANTES PARA PERSONAL OPERATIVO, ASÍ COMO CHALECOS BALÍSTICOS**

**SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. CMA-SSPTM-LPF-003/2013**

CONVOCATORIA EN COMPRANET

La convocatoria a esta licitación podrá ser consultada a partir de su publicación y hasta 24 horas previas a la presentación y apertura de proposiciones en la Dirección de Adjudicaciones de la Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información, con domicilio en Av. Reforma No. 126 Col. Centro, C.P. 72000, en Puebla, Puebla; de las 9:00 a las 16:00 horas de lunes a viernes o a través del Sistema "Compranet", con dirección electrónica en Internet <http://www.compranet.gob.mx>.

VERIFICACIÓN DE MUESTRAS FÍSICAS
EL 22 DE NOVIEMBRE, DE 10:00 A 14:00 HRS.

ENVÍO DE DUDAS
A PARTIR DE LA FECHA DE CONVOCATORIA EN UN HORARIO DE LAS 9:00 A LAS 16:00 HORAS
Y HASTA LAS 11:00 HORAS DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2013

JUNTA DE ACLARACIONES
DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2013 A LAS 11:00 HORAS
SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE

PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
(PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA)
DÍA 02 DE DICIEMBRE DE 2013 A LAS 11:00 HORAS
SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE

PRUEBA BALÍSTICA
03 DE DICIEMBRE DE 2013 A LAS 10:00 HORAS.

ACTO DE FALLO
DÍA 05 DE DICIEMBRE DE 2013 A LAS 11:00 HORAS
SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE

FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El proveedor quedará obligado a firmar el contrato respectivo dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la notificación del fallo, en las Oficinas de la Contratante, ubicadas en Av. 3 Poniente No. 116, Colonia Centro, Puebla, Puebla.

RECOMENDACIONES

Se recomienda leer cuidadosamente la convocatoria ya que la omisión de algún requisito es causa de descalificación, asimismo ser puntuales a los eventos de la presente licitación.



CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO. UNIFORMES Y GUANTES PARA PERSONAL OPERATIVO, ASÍ COMO CHALECOS BALÍSTICOS

BASES INDICE

1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA.
 - 1.1 Cantidad, unidad y descripción de los bienes.
 - 1.2 Cantidades adicionales que podrán requerirse.
 - 1.3 Lugar de entrega.
 - 1.4 Periodo de entrega.
 - 1.5 Condiciones de entrega
 - 1.6 Devoluciones.
 - 1.7 Transporte.
 - 1.8 Empaque.
2. ASPECTOS ECONÓMICOS.
 - 2.1 Precios.
 - 2.2 Condiciones de pago que se aplicarán.
3. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES.
4. EVENTOS QUE SE EFECTUARAN DURANTE EL DESARROLLO DE LA LICITACIÓN.
 - 4.1 Junta de Aclaraciones
 - 4.2 Acto de presentación y apertura de proposiciones.
5. INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS.
 - 5.1 Documentación legal y administrativa.
 - 5.2 Propuesta técnica y económica.
 - 5.3 Muestras físicas presentadas por la Convocante
 - 5.4 Prueba balística.
6. GARANTÍAS.
 - 6.1 Periodo de garantía
 - 6.2 Garantizar cumplimiento del contrato.
 - 6.3 Liberación de garantías.
7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.
8. FALLO.
 - 8.4 Acto de fallo.
 - 8.5 Encuesta de transparencia del procedimiento.
9. FIRMA DEL CONTRATO.
10. VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS PROVEEDORES GANADORES Y PRUEBAS DE CALIDAD.
11. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.
12. DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.
13. SUSPENSIÓN TEMPORAL, CANCELACIÓN O DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.
 - 13.1 Suspender temporalmente una licitación.
 - 13.2 Cancelación de la licitación.
 - 13.3 Declarar desierta la licitación.
14. RESCISIÓN DEL CONTRATO.
15. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.
16. TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LOS CONTRATOS.
17. INTERVENCIÓN DE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (SFP).
18. INCONFORMIDADES.
19. REVOCACIÓN.
20. CONTROVERSIAS.
21. SANCIONES.
 - 21.1 Aplicación de la garantía de cumplimiento del contrato.
 - 21.2 Sanciones por retraso en la entrega de los bienes.
 - 21.3 Procedimiento para la aplicación de sanciones.
22. ACLARACIONES RELATIVAS AL HECHO DE QUE NO SE NEGOCIARA NINGUNA DE LAS CONDICIONES QUE SE PROPONGAN.

ANEXOS

Anexo número	Concepto
A	Proposición Técnica Económica
B	Formato para Dudas
1	Especificaciones Técnicas
1-A	Especificaciones Técnicas
2	Acreditación de personalidad
3	Supuestos artículo 50 y 60
4	Modelo de fianza
5	Modelo de contrato
6	Participantes de países miembros de la OCDE
7	Carta de integridad
8	Grado de contenido nacional
9	Encuesta de transparencia
10	Relación de documentos para participar
11	Constancia de Verificación de Muestras Físicas
12	Constancia de Entrega de Muestras Físicas
13	Valores telas
14	Fotografías ilustrativas de los bienes.

EL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE PUEBLA, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ASÍ COMO POR LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN I, 28 FRACCIÓN I, 29, 30 Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN ADELANTE "LA LEY", ASÍ COMO A LO ESTABLECIDO EN SU REGLAMENTO, EN ADELANTE "EL REGLAMENTO", CELEBRA LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. CMA-SSPTM-LPF-003/2013, A FIN DE CONTRATAR LOS BIENES DESCRITOS A CONTINUACIÓN, BAJO LA SIGUIENTE:

**CONVOCATORIA
ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, UNIFORMES Y
GUANTES PARA PERSONAL OPERATIVO, ASÍ COMO
CHALECOS BALÍSTICOS; SOLICITADO POR LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO
MUNICIPAL**

La convocatoria a esta licitación podrá ser consultada a partir de su publicación y hasta 24 horas previas a la presentación y apertura de proposiciones en la Dirección de Adjudicaciones de la Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información, con domicilio en Av. Reforma No. 126 Col. Centro, C.P. 72000, en Puebla, Puebla; de las 9:00 a las 16:00 horas de lunes a viernes, a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales "Compranet", con dirección electrónica en Internet <http://www.compranet.gob.mx>.

ASIMISMO SE ENTENDERÁ POR:

CONVOCANTE: Comité Municipal de Adjudicaciones del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

CONTRATANTE: Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.

LEY: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

REGLAMENTO: Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

BASES: Documento que contiene los aspectos técnicos, legales y económicos que regirán el procedimiento para la adquisición de los bienes motivo de la presente Licitación Pública Nacional Presencial.

PROVEEDOR: La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.

LICITANTE: La persona física o moral que participe en la licitación.

CONTRATO: Documento a través del cual se formalizan los derechos y obligaciones derivados del fallo de la presente licitación pública nacional presencial.

INTERNET: Conjunto descentralizado de redes de comunicación interconectadas.

COMPRANET: Sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios.

IVA: Impuesto al Valor Agregado.

SAT: Servicio de Administración Tributaria

SFP: Secretaría de la Función Pública.

SHCP: La Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

DOMICILIO DE LA CONVOCANTE: Avenida Reforma No. 126, Primer Piso, en la colonia Centro en la ciudad de Puebla, Puebla.

DOMICILIO DE LA CONTRATANTE: Boulevard San Felipe No. 2600, Colonia Rancho Colorado en la ciudad de Puebla, Puebla.

NÚMERO DE LICITACIÓN: CMA-SSPTM-LPF-003/2013.

1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA.

Solo podrán participar los licitantes cuyas actividades estén relacionadas con los bienes objeto de la presente licitación, descritos en los Anexos No. 1, 1-A y 1-B (Especificaciones Técnicas).

Asimismo deberán presentar vía correo electrónico a la dirección cmapuebla@gmail.com, un escrito en el cual manifiesten su interés por participar en la licitación, indicando los datos generales del licitante (razón social, domicilio fiscal, nombre del representante legal, teléfonos, correo electrónico), a más tardar a las 11:00 hrs. del día 29 de noviembre de 2013, el no hacerlo será motivo de descalificación.

1.1 CANTIDAD, UNIDAD Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.

1.1.1.- Los licitantes deberán presentar sus propuestas en sobre cerrado en el acto de presentación y apertura de proposiciones por las partidas indicadas en los Anexos No. 1, 1-A y 1-B (Especificaciones Técnicas), asignándose el contrato de conformidad con los Criterios de Evaluación descritos en el punto No. 7 de esta convocatoria a la licitación.

1.1.2.- Las cantidades de los bienes, deberán corresponder a las descritas en los Anexos No. 1, 1-A y 1-B (Especificaciones Técnicas).

1.1.3.- Los bienes, relativos a la adquisición de VESTUARIO, UNIFORMES Y GUANTES, PARA PERSONAL OPERATIVO, ASÍ COMO CHALECOS BALÍSTICOS solicitados por la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, deberán describirse de conformidad a las características y especificaciones técnicas señaladas en los Anexos No. 1, 1-A y 1-B (Especificaciones Técnicas).



1.2 CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRÁN REQUERIRSE.

La Contratante de conformidad con lo establecido por el Artículo 52 de Ley, podrá llevar a cabo modificaciones en las cantidades originalmente requeridas en el contrato. Dichas modificaciones se harán dentro de la vigencia del contrato y no podrán rebasar en conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes originalmente establecidos en el mismo. Los precios unitarios, correspondientes a las cantidades adicionales, deberán ser iguales a los pactados inicialmente. En caso de que se convengan cantidades adicionales, la fecha de entrega de las mismas deberá ser pactada de común acuerdo entre la Contratante y el Proveedor.

Cualquier modificación al contrato será formalizada por escrito por parte de la Contratante y el Proveedor.

1.3 LUGAR DE ENTREGA.

Los bienes deberán entregarse en el Almacén General de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal ubicada en Boulevard San Felipe No. 2600, Colonia Rancho Colorado, Puebla, Puebla.

1.4 PERIODO DE ENTREGA.

1.4.1.- El período de entrega de los bienes que se requiere deberá ser de 30 (treinta) días naturales posteriores a la firma del contrato, para los bienes de los Anexos 1 y 1-A, y de 20 (veinte) días naturales posteriores a la firma del contrato, para los bienes del Anexo 1-B; no obstante, los Licitantes podrán proponer mejores plazos de entrega, en el entendido de que no será modificado ni se aprobarán solicitudes de ampliación al plazo propuesto.

1.4.2.- La Contratante por ningún motivo autorizará condonaciones de sanciones por retraso en las entregas cuando las causas sean imputables al Proveedor.

1.4.3.- No se aceptan entregas ni se autorizarán pagos parciales.

1.5 CONDICIONES DE ENTREGA

1.5.1.- Se deben presentar los bienes sin señal de defectos o deterioro en alguno de sus componentes, y dar garantía contra fallas de calidad, incumplimiento de las especificaciones o defectos de fabricación y vicios ocultos. Se deberá manifestar que los productos ofertados son nuevos no remanufacturados ni repotenciados.

1.6.- DEVOLUCIONES.

1.6.1.- En caso de que se presentara algún defecto de fabricación, el proveedor se comprometerá a efectuar el cambio y/o la reparación dentro de los 8 (ocho) días naturales en que la contratante le haga de su conocimiento, sin costo alguno para el H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

1.6.2.- En caso de que el Proveedor no atienda el reporte efectuado, la Contratante procederá a reponer y/o reparar los bienes por conducto de terceros, con cargo al Proveedor, el que se obliga cubrir el importe de los gastos que se generen por estos conceptos, dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la fecha que le sea requerido el pago.

1.6.3.- En el supuesto de que el Proveedor no realice la sustitución o el pago a que se viera obligado en los términos señalados en los párrafos que anteceden, se procederá según lo estipulado en el punto No. 21 (Sanciones) de esta convocatoria.

1.7.- TRANSPORTE.

El Proveedor tendrá bajo su cargo y responsabilidad el medio de transporte que mejor le convenga, de acuerdo al lugar de entrega señalado en el punto No. 1.3 (Lugar de entrega) de esta convocatoria, sin costo adicional para La Contratante. La entrega será por cuenta y riesgo de éste.

1.8.- EMPAQUE.

Los bienes deberán protegerse adecuadamente para evitar que se dañen en su transportación y almacenamiento, hasta el momento de su recepción en el lugar citado en el punto No. 1.3 (Lugar de entrega) de esta convocatoria, no serán recibidos los bienes en caso de encontrarse en mal estado imputable al Proveedor.

Los bienes deberán ser entregados en caja, empaque o bolsa protectora de manera individual por par pieza de acuerdo a las tallas solicitadas y de acuerdo al sector o grupo.

2. ASPECTOS ECONÓMICOS.

2.1.- PRECIOS.

2.1.1.- Los precios de los bienes que coticen los Licitantes en la presente licitación, serán fijos a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones y hasta la entrega total de los bienes, debiendo incluir todos los costos involucrados.



2.1.2.- No se aceptan propuestas con escalación de precios.

2.2.- CONDICIONES DE PAGO QUE SE APLICARAN.

2.2.1.- El pago de los bienes se realizara contra entrega de los bienes y a entera satisfacción de la contratante, dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas debidamente selladas y firmadas de recibido y que cumpla con lo dispuesto en los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación, Las facturas deberán ser expedidas, a nombre Municipio de Puebla indicando en renglones por separado el IVA y tendrá que cubrir los requisitos fiscales de conformidad con lo siguiente:

NOMBRE	Municipio de Puebla
R.F.C.	MPU 620601 5F0
DIRECCIÓN	Juan de Palafox y Mendoza No. 14 Centro Histórico, Puebla, Pue.

2.2.2.- En caso de errores o deficiencias en la (o las) facturas y/o su documentación anexa, dentro de un plazo de 3 (tres) días naturales siguientes al de su recepción la Contratante rechazará la operación indicando por escrito al Proveedor las deficiencias que deberá corregir para que éste las presente de nueva cuenta para reiniciar el trámite de pago, por lo que en este caso el plazo de los 20 (veinte) días naturales iniciará a partir de la fecha de la nueva presentación.

3. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES.

3.1.- Los Licitantes para elaborar sus proposiciones deberán observar lo siguiente:

3.1.1.- Los Licitantes sólo podrán presentar una proposición para esta licitación.

3.1.2.- La propuesta técnica económica (**ANEXO A**) así como demás cartas y documentos solicitados, que se anexen a la misma invariablemente deberán presentarse en idioma español y cotizarse en moneda nacional, asimismo deberán estar impresos en papel original membretado del licitante (sin tachaduras), y deberán presentarse en **original y copia** indicando el número de la presente Licitación (**CMA-SSPTM-LPF-003/2013**) dirigido a la convocante, contener folio, sello y firma al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial, debiendo la última hoja además, contener el nombre y puesto del representante legal del licitante y encontrarse dentro del segundo sobre. Todo en original y copia debidamente separados, en diferentes recopiladores, debiendo los dos tantos ser exactamente iguales, tanto en

anexos, cartas, etc. y separando los originales de las copias.

Aquellos documentos que formen parte de la propuesta técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original, éstos deberán estar invariablemente **sellados** y debidamente **firmados** por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial.

3.1.3.- Los bienes que se licitan deberán contar por lo menos con un 65% (sesenta y cinco por ciento) de contenido nacional. La Secretaría de Economía, mediante reglas de carácter general, establecerán los casos de excepción correspondientes.

3.1.4.- En la "Propuesta Técnica/Económica" (**Anexo A**) describirá de una manera detallada las especificaciones de los bienes propuestos, indicando la marca y el modelo ofertado, (se deberá especificar invariablemente la marca, en cuanto al modelo y en caso de no contar con éste, se deberá especificar "sin modelo", en cuanto a los bienes del Anexo 1-B, se deberá ofertar invariablemente la marca del chaleco y de la placa balística, las cuales podrán ser indistintas, no necesariamente de la misma marca, adicionalmente deberá ofertar modelo y procedencia de ambas) de conformidad a las especificaciones técnicas descritas en los Anexos No. 1, 1-A y 1-B (Especificaciones Técnicas), en documento membretado de la empresa debiendo cumplir con todas las condiciones establecidas en la convocatoria, mecanografiado sin tachaduras ni enmendaduras, en original y copia. Además presentar su propuesta debidamente capturada en formato Word en dos dispositivos de almacenamiento USB) original y respaldo, los cuales serán proporcionados por el licitante.

3.1.5.- Los Licitantes invariablemente deberán cotizar precios netos y firmes, en moneda nacional, no se aceptan cotizaciones en moneda extranjera ni descuentos adicionales en el precio propuesto.

3.1.6.- El Licitante deberá presentar sus propuestas por escrito, entregando dos sobres cerrados, uno con la documentación Legal y Administrativa, y otro con la "Propuesta Técnica y Económica" (original y copia); asimismo **deberá presentar** en el acto de presentación y apertura de proposiciones, fuera del sobre correspondiente, el **Anexo No. 10** (Relación de documentos para participar), el cual servirá como constancia de recepción de la documentación que entregue en dicho acto.

3.1.7.- INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN:

La propuesta técnica/económica deberá presentarse dentro del segundo sobre de la siguiente manera:

a) En original y copia cuya información deberá coincidir con la que contengan los dos dispositivos señalados en el punto 3.1.4.



b) La presentación de las propuestas será tanto el original como la copia, en diferentes recopiladores Lefort de dos argollas, separando el original de la copia en diferentes recopiladores, solicitando atentamente no presentar hojas sueltas y engrapadas, ni engargoladas o en fólder con broche.

c) Se solicita que la documentación venga organizada de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes bases, incluyendo separadores o pestañas.

d) Cada uno de los documentos que integren la propuesta técnica/económica deberán estar debidamente foliados o numerados en todas sus hojas tanto en el original como en la copia, incluyendo toda la documentación anexa, ejemplo: cartas, permisos, etc. que se les haya solicitado.

e) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes bases, no serán considerados para la evaluación técnica.

3.2.- PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE LICITANTES.

3.2.1.- De conformidad con el Artículo 34 párrafo tercero de la Ley y 44 del Reglamento, dos o más personas, podrán presentar conjuntamente proposiciones en la presente licitación, sin necesidad de constituir una sociedad o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en su propuesta se establezca con precisión, las partes a que cada persona participante se obligará. Dicha propuesta deberá ser firmada por el representante común que haya sido designado por el grupo de personas participantes para lo cual deberá cumplirse con los requisitos siguientes:

3.2.2.- Que los interesados no se encuentren en alguno de los supuestos a que se refiere el artículo 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley.

3.2.3.- En caso de resultar adjudicada su propuesta, cada uno de los obligados de la misma deberán presentar el acuse de recepción que emite el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en cumplimiento a la regla I.2.1.17 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2009, conforme a lo establecido en el punto No. 9.3.5 de la presente convocatoria.

3.2.4.- Deberán celebrar entre todas las personas participantes que integran la agrupación, un convenio, en el cual se establecerá con precisión los aspectos siguientes:

3.2.4.1.- Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredite la existencia legal de las personas morales y de haberlas, sus reformas y modificaciones a los estatutos, así

como el nombre de los socios que aparezcan en su acta constitutiva.

3.2.4.2.- Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.

3.2.4.3.- La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición que presente para esta licitación.

3.2.4.5.- La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.

3.2.4.6.- Estipulación expresa de que cada una de las personas, quedará obligada en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme como resultado de la adjudicación a que se hayan hecho acreedores en la presente licitación.

3.2.4.7.- Respecto al pago, preferentemente se deberá determinar que monto corresponde a cada una de las empresas participantes y porqué conceptos.

4. EVENTOS QUE SE EFECTUARAN DURANTE EL DESARROLLO DE LA LICITACIÓN.

4.1.- JUNTA DE ACLARACIONES.

4.1.1.- Con fundamento en el artículo 33 y 33 Bis de la Ley, con el objeto de eliminar las dudas que puedan motivarse con la lectura del contenido de esta convocatoria, se llevará a cabo Junta de Aclaraciones de éstas, el día **26 DE NOVIEMBRE DE 2013 A LAS 11:00 HRS.**, en la Sala de Juntas de la Convocante.

4.1.2.- A partir de la fecha de publicación de la convocatoria tanto en el Diario Oficial como en Compranet y hasta las **11:00 HRS. DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2013**, los interesados que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, podrán presentar las dudas mismas que invariablemente deberán ser enviadas en el formato identificado como **ANEXO B** (no escaneado, **en formato WORD**), única y exclusivamente a través del correo electrónico: cmapuebla@gmail.com, debiendo adjuntar el escrito solicitado en el punto 1 de estas bases.

4.1.3.- Se llevará a cabo el evento de junta de aclaraciones, dando lectura a las respuestas de las preguntas que previamente presenten los licitantes de conformidad a las fechas y horarios señalados en el punto anterior. El Acta



correspondiente será publicada en el Sistema COMPRANET. La inasistencia de los Licitantes a la junta de aclaraciones será de su estricta responsabilidad; sin embargo, podrán acudir con la debida oportunidad a la Dirección de Adjudicaciones de la Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información, con domicilio en Av. Reforma No. 126 Primer Piso, Col. Centro, Puebla, Puebla. en un horario de 9:00 a 14:00 horas, para que les sea entregada copia del acta respectiva y que para ello se pondrá un aviso en dicha área por un término no menor de 5 (cinco) días hábiles, siendo de su exclusiva responsabilidad acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma.

4.1.4.- Todos los acuerdos que se efectúen en la junta de aclaraciones y que sean plasmados en el acta de este evento, formarán parte integrante de la presente convocatoria a la licitación, cuyos cambios deberán efectuarse en las proposiciones que se presenten.

4.2.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

4.2.1.- Con fundamento en el artículo 35 fracciones I, II y III de la Ley, el acto de presentación y apertura de proposiciones en el que podrán participar los licitantes se llevará a cabo el día **02 DE DICIEMBRE DE 2013 A LAS 11:00 HORAS** en la Sala de Juntas de la Convocante. Después del inicio del acto en la hora y fecha señalada, no se aceptarán proposiciones.

4.2.3.- Conforme al artículo 39 del Reglamento, a partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones no se permitirá el acceso a licitante ni observador alguno, y los asistentes a dicho evento deberán registrar su asistencia en la lista que para tal efecto se les proporcione.

4.2.4.- Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos en el punto 4.2.1, no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del presente procedimiento hasta su conclusión.

4.2.5.- El acto se llevará a cabo de la siguiente manera:

4.2.5.1.- Se procederá a la revisión cuantitativa de la documentación legal administrativa, así como técnica de las propuestas que se hubieren presentado, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

4.2.5.2.- Se hará constar la documentación presentada mediante el requisitado del Anexo No. 10 (Relación de documentos para participar) y se dará lectura al importe de la propuesta.

4.2.5.3.- De conformidad a lo establecido en el artículo 35, fracción II de la Ley, de entre los licitantes que hayan

asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que presida el acto, rubricarán la documentación solicitada en el punto 5.2 (Propuesta técnica y económica) de la presente convocatoria, documentación que para estos efectos constará documentalente.

4.2.5.4.- Se levantara acta del evento, en la que se hará constar el importe de cada una de las propuestas, se ratificará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación; el acta será firmada por los asistentes. La falta de firma de algún Licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los demás interesados, para efectos de su notificación, en el sistema COMPRANET y en la Dirección de Adjudicaciones de la Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información, con domicilio en Av. Reforma No. 126 Primer Piso, Col. Centro, Puebla, Puebla, 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de cada evento siendo responsabilidad exclusiva de cada Licitante, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas.

4.2.5.5.- Lo anterior, sustituye al procedimiento de notificación personal.

5. INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Para poder participar en el acto, EL LICITANTE o su representante deberá presentar la siguiente:

5.1.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

El sobre de la "Documentación Legal y Administrativa" deberá contener lo siguiente:

5.1.1.- Declaración original por escrito en papel membretado del licitante en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada. En dicho escrito se deberán establecer los datos siguientes: se utilizará el formato Anexo No. 2 (Acreditación de personalidad).

Del licitante Registro Federal de Contribuyentes; el nombre de su apoderado o representante; su domicilio (calle y número, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, teléfono, fax y correo electrónico).

Tratándose de personas morales, además, el número y fecha de la escritura pública en la que consta el acta constitutiva y sus reformas o modificaciones, el nombre, el número y el lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma, nombre de los socios que aparezcan en estas y la descripción del objeto social de la empresa, así como datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio.



Del representante del licitante: el número y fecha de la escritura pública en la que consta que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, así como el nombre, número y lugar del notario público ante el cual fue otorgada.

Cabe señalar que previo a la firma del contrato, el Licitante ganador deberá presentar original o copia certificada para cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.

5.1.2.- Declaración original en papel membretado del licitante y por escrito bajo protesta de decir verdad, de que el Licitante, no se encuentra en algunos de los supuestos de los Artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente, y del Artículo 8, Fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos Anexo No. 3 (Supuestos de los Artículos 50 y 60).

5.1.3.- Escrito en papel membretado del licitante, en el que él o su representante legal manifieste, bajo protesta de decir verdad, de que para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o su representada.

5.1.4.- El asistente a la licitación deberá exhibir documento legal u oficial con fotografía que lo identifique plenamente en original y copia. (No será motivo de descalificación la falta de identificación de la persona que solamente entregue las propuestas, pero solo podrá participar con el carácter de oyente).

5.1.5.- Si el asistente a la licitación no es el representante legal del Licitante, deberá presentar carta poder simple otorgada por dicho representante, en documento original. (No será motivo de descalificación la falta de carta poder simple de la persona que solamente entregue las propuestas, pero solo podrá participar con el carácter de oyente).

5.1.6.- Escrito original en papel membretado del Licitante, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que la totalidad de los bienes que oferta y entregaran contendrán como mínimo un grado de contenido nacional de por lo menos el 65% (sesenta y cinco por ciento) o en su caso, el correspondiente a las excepciones establecidas en la regla décima primera, numerales 1 y 2 según sea el caso del "Acuerdo por el que se establece las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional" y su reforma. Anexo No. 8 (Grado de contenido nacional).

5.1.7.- Escrito original de declaración de integridad, en el que el Licitante manifieste que por sí mismo o través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas

para que los servidores públicos de la Convocante o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás participantes. (Artículo 39 Fracción VI Inciso f, del Reglamento de la Ley. Anexo 7.)

5.1.8.- De ser proveedor de la Convocante deberá presentar una carta original que indique no tener pendiente alguna entrega anterior con la Convocante cuyo plazo de entrega se encuentre vencido.

5.1.9.- Escrito original en papel membretado del licitante, en el que el mismo Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce y acepta el contenido y alcance de la convocatoria a la licitación, de los anexos y de las condiciones establecidas en las mismas, así como de las modificaciones que, en su caso, se deriven de la junta de aclaraciones.

5.1.10.- Escrito original en papel membretado del licitante en donde el mismo Licitante manifieste la clasificación de la empresa, de conformidad con la Ley para el desarrollo de la competitividad de la micro, pequeña y mediana empresa, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de diciembre de 2002 y que a la letra dice:

Artículo Tercero, Fracción III.- MIPYMES: Micro, pequeñas y medianas empresas legalmente constituidas, con base en la estratificación establecida por LA CONVOCANTE, de común acuerdo con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y publicada en el Diario Oficial de la Federación, partiendo de la siguiente:

SECTOR / TAMAÑO	ESTRATIFICACIÓN POR NÚMERO DE TRABAJADORES		
	INDUSTRIA	COMERCIO	SERVICIOS
MICRO	0-10	0-10	0-10
PEQUEÑA	11-50	11-30	11-50
MEDIANA	51-250	31-100	51-100

Se incluyen productores agrícolas, ganaderos forestales, pescadores, agricultores, mineros, artesanos y prestadores de servicios turísticos.

5.1.11.- Escrito original en papel membretado del licitante y bajo protesta de decir verdad en el que establezca que cumple con las Normas Oficiales Mexicanas o las Normas Mexicanas que le corresponde citando ésta(s), y a falta de ella(s) la Norma Internacional o en su caso, la Norma de Referencia o especificaciones. En caso de que no aplique ninguna norma a los bienes cotizados EL LICITANTE deberá presentar escrito, bajo protesta de decir verdad manifestándolo.

5.1.12.- Original y copia para su cotejo del aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, cuya antigüedad no sea inferior a 6 meses, en el caso de tratarse de persona física, con discapacidad o en



caso de personas morales que cuenten con personal con discapacidad en una proporción del 5% (cinco por ciento) cuando menos de la totalidad de su planta de empleados. Lo cual le dará preferencia en el caso de empate en precio, en propuestas presentadas en igualdad de condiciones. (Presentación opcional).

5.1.13.- En caso de que el licitante no se encuentre actualizado en el padrón de proveedores del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, deberá presentar Carta en hoja membretada del licitante, debidamente firmada por el representante legal, haciendo referencia al número del presente procedimiento **CMA-SSPTM-LPF-003/2013**, dirigida a la convocante en la que el licitante se compromete en caso de resultar adjudicado a iniciar los trámites ante la Contraloría Municipal, para actualizarse en el padrón de proveedores, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal. De encontrarse ya inscrito y vigente en dicho padrón, deberá anexar copia simple de la constancia respectiva.

5.1.14.- **Aplica solo para los participantes en el Anexo 1-B.** Acta constitutiva del licitante y/o modificaciones a la misma, en la cual se haga constar que el objeto social del participante es la fabricación y/o comercialización de chalecos y placas balísticas, dicho documento deberá tener por lo menos una antigüedad de dos años con la finalidad de comprobar la experiencia del participante. (Original para cotejo y copia simple)

La documentación original a que se refieren los puntos 5.1.4 y 5.1.12 se devolverá al Licitante una vez revisada cuantitativamente su propuesta técnica.

La Convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad de los documentos presentados y los Licitantes a conservar la información para que les permita sustentar en todo momento el contenido de los manifestaciones elaboradas en su propuesta, ello a efecto de que, en caso de ser necesario dicha información sea presentada ante la Secretaría de Función Pública y la Secretaría de Economía en ejercicio de sus atribuciones respectivas, o bien, por conducto del Órgano Interno de Control en la Secretaría, cuando así lo solicite por motivo de una verificación del cumplimiento de lo previsto en la normatividad aplicable.

La documentación legal y administrativa deberá presentarse dentro del primer sobre de la siguiente manera:

a) La presentación será en original, en diferentes recopiladores Lefort de dos argollas, solicitando atentamente no presentar hojas sueltas y engrapadas, ni engargoladas o en fólder con broche.

b) Se solicita que la documentación venga organizada de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes bases, incluyendo separadores o pestañas.

c) Cada uno de los documentos que la integren deberán estar debidamente foliados o numerados, así como firmados por el representante legal en todas sus hojas, así como impresos en papel membretado del licitante.

5.2.- PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

Misma que deberá estar integrada de la siguiente manera:

5.2.1.- Deberá adjuntar el formato que aparece como "Anexo A" (Proposición técnica y económica), que se presenta en esta convocatoria, en documento membretado de la empresa, legible, sin tachaduras ni enmendaduras, debiendo cumplir con todas las especificaciones técnicas señaladas y solicitadas, en original y copia. Además presentar su propuesta debidamente capturada en formato Word en DOS dispositivos de almacenamiento USB) original y respaldo, los cuales serán proporcionados por el licitante. (Los cuales no serán devueltos, al ser parte integral de la propuesta).

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que éstos no estén en blanco sin información, que los mismos contengan el nombre del licitante, número de licitación y "propuesta técnica económica", que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, no presentar el formato como imagen, a renglón seguido no dividir la tabla y que no tengan problemas para leerse. Lo anterior con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el Acta correspondiente.

REQUISITOS GENERALES (EN CASO DE COTIZAR CUALQUIERA DE LOS ANEXOS):

5.2.2.- Carta en papel membretado del licitante debidamente sellada y firmada por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial en la que el licitante manifieste que dentro de su giro social se encuentra el de los bienes objeto de la presente licitación.

5.2.3.- Carta en papel membretado del licitante debidamente sellada y firmada por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial en la que el licitante, se compromete en caso de resultar adjudicado a garantizar los bienes por el periodo ofertado en su propuesta técnica. Dicha garantía deberá presentarla debidamente firmada por el representante legal en hoja membretada al momento de la firma del contrato.

5.2.4.- Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta técnica muestra física de los productos ofertados, las cuales serán evaluadas conforme a las presentadas por la convocante.

En el caso de los bienes del anexo 1-B se deberán presentar:

- a) Un Chaleco balístico Nivel III A talla L
- b) 1 placa balística nivel IV – STAND ALONE



(las cuales serán sometidas a una prueba balística y deben ser iguales a las ofertadas por los licitantes)

Para la entrega de las muestras físicas, los licitantes deberán presentar impreso en papel membretado el Anexo 12, el cual fungirá como comprobante de que entregó las muestras físicas.

Las muestras físicas no serán devueltas a los licitantes, toda vez que serán sometidas a pruebas por parte de la Convocante para verificar que cumplan con lo solicitado en la presente convocatoria, para lo cual, los licitantes deberán presentar junto con su propuesta técnica carta en papel membretado del licitante debidamente sellada y firmada por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial en la que el licitante manifieste que esta consiente y acepta que las muestras físicas que presenta no le serán devueltas en ningún momento, resulte o no adjudicado.

La contratante hará uso de la de la muestra para verificar por sus propios medios la concordancia de lo ofertado con lo solicitado por la en la Convocatoria, debiendo en todo momento coincidir plenamente.

5.2.5.- Carta en papel membretado del licitante debidamente sellada y firmada por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial en la que el licitante, se compromete en caso de resultar adjudicado a:

- a) Entregar los bienes adjudicados de acuerdo a las especificaciones solicitadas por la contratante y en caso de que aquellos bienes llegaran a presentar algún defecto de fabricación y/o las tallas no correspondan a las solicitadas, se compromete a efectuar el cambio o reparación dentro e los 8 días naturales siguientes a la notificación del problema presentado. (Los bienes cambiados se efectuarán con la calidad y apego a las muestras físicas presentadas y que obtuvieron fallo técnico positivo.)
- b) Entregar los bienes en caja, empaque o bolsa protectora de manera individual por par o pieza de acuerdo a las tallas solicitadas y de acuerdo al sector o grupo.
- c) Presentar las prendas debidamente etiquetadas, con una etiqueta cosida y dentro de la prenda, en cuya etiqueta se mencionará: nombre del fabricante, número de serie, número de lote, modelo, talla y las instrucciones de mantenimiento o limpieza.
- d) Presentar originales y copias de la documentación legal que le identifica y acredita para la formalización del contrato.
- e) Contar con el personal necesario para la entrega de los bienes.

5.2.6.- Carta en papel membretado del licitante debidamente sellada y firmada por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial en la que el licitante manifiesta bajo protesta de decir verdad, que autoriza a la Convocante a realizar las pruebas que considere necesarias para determinar el cumplimiento de los valores y especificaciones solicitados en la convocatoria CMA-SSPTM-LPF-003/2013, y autoriza a la Convocante a hacer uso de la muestra física entregada para verificar por sus propios medios la concordancia de lo ofertado con lo

solicitado por la convocante, debiendo en todo momento coincidir plenamente.

REQUISITOS EN CASO DE COTIZAR LOS ANEXOS 1 Y 1-A:

5.2.7.- Los licitantes participantes deberán presentar catálogos, folletos o fichas técnicas de los bienes ofertados, en idioma español debidamente identificados con una etiqueta que indique el número de partida y anexo al que corresponden, así como el nombre del licitante. Dichos catálogos, folletos o fichas deberán de corresponder a lo ofertado en su propuesta técnica. La no presentación de éstos, será causa de descalificación.

En caso de que los catálogos, folletos o fichas técnicas estén en un idioma diferente al español, se deberá entregar una traducción exacta.

5.2.8.- Constancia de verificación de muestras físicas en original Anexo 11.

REQUISITOS EN CASO DE COTIZAR EL ANEXO 1-B:

5.2.10.- Certificado de calidad de producto del fabricante del chaleco: certificación de cumplimiento de la Norma N.I.J. 2005 E INTERIM REQUIREMENTS, NIVEL III A, expedido en el año en curso, sin perjuicio del tipo de chaleco, sino demostrando la experiencia e idoneidad en la elaboración de este tipo de productos. (Original para cotejo y copia simple)

5.2.11.- Certificación de laboratorio acreditado del fabricante del chaleco: certificación del laboratorio acreditado, con fecha de expedición del año en curso que demuestre el cumplimiento estricto de las pruebas balísticas, acompañado de su traducción al idioma español. (Original para cotejo y copia simple)

5.2.12.- Mínimo dos (2) contratos o facturas que avalen la venta de chalecos balísticos

5.2.13.- Certificación escrita emitida por laboratorio homologado por NLECTC, con su respectiva traducción oficial al idioma español en donde se cumple con los parámetros técnicos balísticos destructivos exigidos por la norma NIJ 0101.05 CERTIFICACIÓN HP WHITE Y NIJ 2005 INTERIM REQUIREMENTS.

5.2.14.- Carta original del fabricante del material balístico en donde certifique las características del material y el respaldo al licitante para el presente procedimiento.

5.2.15.- Carta en papel membretado del licitante debidamente sellada y firmada por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial en la que el licitante, se compromete en caso de resultar adjudicado a:

- a) Ofrecer un servicio pos-venta en mantenimiento y capacitación entre otros sin costo adicional.



- b) Entregar los chalecos y las placas sin señal de defectos o deterioro en alguno de sus componentes, y a dar garantía contra fallas de calidad, incumplimiento de las especificaciones o defectos de fabricación y vicios ocultos.
- c) Que la fecha de fabricación de los bienes solicitados sera mayor, a la fecha del fallo, con el propósito de optimizar el tiempo de garantía para la contratante.
- d) Entregar cada chaleco con un manual de uso y mantenimiento que especifique: capacidad balística, procedimiento de pruebas, limitación de blindaje, reglas de mantenimiento, fecha de fabricación y número de garantía.
- e) Entregar a la firma del contrato:
 - Seguro de responsabilidad civil por la fabricación de productos, con cobertura internacional mundial mínimo por la cantidad de \$ 10,000,000.00 dólares expedida por una empresa mexicana.
 - Carta de la aseguradora en donde señale que la póliza se encuentra vigente.
 - Un chaleco adicional con la finalidad de realizar aleatoriamente una prueba balística. En caso de falla en la prueba balística, al momento de la entrega, serán tomados los números de serie del lote de chalecos a entregar y el proveedor adjudicado se compromete a cambiar todo el lote completo en un plazo máximo de 15 días naturales contados a partir de la fecha en que se haga la devolución por parte de la contratante. En la segunda entrega se volverá a realizar la prueba balística y si volvieren a fallar, se dará por rescindido el contrato y se hará a creedor a las penalizaciones correspondientes.
- f) Que en caso de recibir impacto balístico durante operaciones y el periodo de garantía, el distribuidor cambiara el chaleco balaceado con un sistema balístico nuevo sin costo para la dependencia

INFORMATIVOS.

5.2.16.- Los licitantes deberán ofertar la marca y el modelo ofertado, (se deberá especificar invariablemente la marca, en cuanto al modelo y en caso de no contar con éste, se deberá especificar "sin modelo", en cuanto a los bienes del Anexo 1-B, se deberá ofertar invariablemente la marca del chaleco y de la placa balística, las cuales podrán ser indistintas, no necesariamente de la misma marca, adicionalmente deberá ofertar modelo y procedencia de ambas), de conformidad a las especificaciones técnicas descritas en los Anexos No. 1, 1-A y 1-B.

5.2.17.- La contratante se excluye de toda responsabilidad si los bienes durante su traslado sean robados o dañados por algún percance humano o natural, siendo el proveedor el que repondrá los bienes, sin que esto implique erogación extra para el contratante.

5.2.18.- Las tallas por partida y sector o grupo serán entregadas a los proveedores adjudicados a la firma del contrato.

5.3.- MUESTRAS FÍSICAS PRESENTADAS POR LA CONVOCANTE.

Los licitantes deberán presentarse el día 22 de Noviembre de 2013, en las instalaciones de la contratante ubicadas en Boulevard San Felipe No. 2600, Colonia Rancho Colorado, Puebla, Puebla; en un horario de 10:00 a 14:00 horas a verificar las muestras físicas presentadas, las cuales servirán como base para la elaboración de su propuesta. En dicha verificación, deberán presentar requisitado el **Anexo 11**, el cual deberá ser sellado y firmado por el funcionario encargado de las muestras físicas. El no presentarse a verificar las muestras físicas será motivo de descalificación.

5.4.- PRUEBA BALÍSTICA.

Se realizará una prueba balística a los bienes descritos en el Anexo 1-B, el día 03 de Diciembre de 2013, a las 10:00 horas, siendo requisito indispensable que los licitantes que oferten dicho anexo, se presenten puntuales en las instalaciones de la contratante (Blvd. San Felipe No. 2600, Col. Rancho colorado, Puebla, Pue.)

6. GARANTÍAS.

Con fundamento en lo previsto del artículo 48 fracción II de la Ley, el Proveedor que celebre contrato, deberá garantizar el cumplimiento de las condiciones del contrato.

6.1.- PERIODO DE GARANTÍA

Periodo mínimo de garantía que se requiere para los bienes de los Anexos 1 y 1-A es de un año contado a partir de la recepción final de los bienes, contra defectos de fabricación y vicios ocultos en los materiales; para los bienes del anexo 1-B es de mínimo 5 años en los paneles y placas balísticas y 24 meses en los portadores, contados a partir de la recepción final de los bienes, contra defectos de fabricación y vicios ocultos en los materiales. Para tal efecto, el Proveedor en el momento de la entrega de los bienes anexara dicha garantía por escrito.

6.2.- GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía relativa al cumplimiento del contrato Anexo No. 4 (Modelo de fianza), deberá ser constituida por los Licitantes de acuerdo a lo siguiente:

6.2.1.- Fianza expedida por una Institución Mexicana de Fianzas autorizada.

6.2.3.- La garantía deberá constituirse a favor de la Tesorería Municipal del Honorable Ayuntamiento del



Municipio de Puebla por un importe del 10% del monto del contrato, sin considerar el I.V.A.

6.2.4.- Ampará el cumplimiento de las condiciones del contrato, así como la fabricación de los bienes en cuanto a su calidad, como se señala en el punto No. 6.1 (Periodo de garantía) de esta convocatoria.

6.2.5.- Si transcurrido el plazo de 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato, el Proveedor no otorga la fianza, la Convocante procederá a la rescisión administrativa del contrato.

6.3. LIBERACIÓN DE GARANTÍAS.

6.3.1.- Las garantías relativas al cumplimiento del contrato serán liberadas una vez que haya transcurrido el plazo de garantía especificado en el punto No. 6.1 (Periodo de garantía) de esta convocatoria, sin que por ello se le exima de las obligaciones que como empresa vendedora contrae con la Convocante.

6.3.2.- Para la cancelación de la garantía de cumplimiento de contrato se requerirá la manifestación expresa por parte de la Contratante girando oficio de cancelación a la compañía Afianzadora.

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

7.1.- Con fundamento al artículo 36 de la Ley y al 51 de su Reglamento, la evaluación de las propuestas será realizada por la contratante y convocante y se determinará como ganadora aquella proposición que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que ofrezca las mejores condiciones disponibles en cuanto al precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes establecidas en la Ley.

Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones serán las siguientes:

7.1.1.- Se verificará por parte de la Convocante que cada uno de los Licitantes cumplan con la capacidad legal, administrativa, técnica, financiera y de producción, para contraer los compromisos derivados de esta licitación.

7.1.2.- Para la evaluación técnica se verificará que se cumpla con los requisitos y especificaciones técnicas señaladas en la presente convocatoria, que las muestras físicas entregadas por los licitantes sean idénticas a las muestras físicas presentadas por la Contratante y que los chalecos y placas balísticas cumplan y aprueben las pruebas balísticas a las cuales serán sometidos. La convocante hará uso de la muestra física para verificar por sus propios medios la concordancia de lo ofertado con lo solicitado en la convocatoria debiendo en todo momento

coincidir plenamente, así mismo realizará las pruebas que considere necesarias para determinar el cumplimiento de los valores y especificaciones solicitados en la convocatoria.

7.1.3.- Cuando los bienes contenidos en la propuesta del Licitante, además de cumplir con todos los requerimientos técnicos establecidos en la presente convocatoria contengan características adicionales se aceptarán, sin embargo, será declarado ganador sólo en el caso de que su proposición económica sea la más baja.

7.1.4.- Personal de la Convocante y/o Contratante, efectuará las visitas que se juzguen convenientes a las instalaciones de los Licitantes durante el proceso de evaluación.

7.1.5.- La determinación de quién será el Licitante ganador, se llevará a cabo con base en el resultado del dictamen y cuadro comparativo económico elaborado para tal efecto.

7.1.6.- La adjudicación se realizará de la siguiente manera:
Anexo 1 partidas 4, 5, 7, 9 y 13: En un sólo bloque en favor de aquel licitante que habiendo cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos, oferte el precio más bajo por el bloque, siempre y cuando éste resulte conveniente en calidad y precio.

Anexo 1 partidas 1, 2, 3, 8, 12 y 15: En un sólo bloque en favor de aquel licitante que habiendo cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos, oferte el precio más bajo por el bloque, siempre y cuando éste resulte conveniente en calidad y precio.

Anexo 1 partidas 6, 10, 11, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25: Por partida en favor de aquel o aquellos licitantes que habiendo cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos, oferte el precio más bajo por partida, siempre y cuando éste resulte conveniente en calidad y precio.

Anexo 1-A: Por partida en favor de aquel o aquellos licitantes que habiendo cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos, oferte el precio más bajo por partida, siempre y cuando éste resulte conveniente en calidad y precio.

Anexo 1-B: Por partida en favor de aquel o aquellos licitantes que habiendo cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos, oferte el precio más bajo por partida, siempre y cuando éste resulte conveniente en calidad y precio.

7.1.7.- Para los fines de evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.



7.1.8.- En caso de discrepancia entre la propuesta técnica y económica, por lo que se refiere a las características, especificaciones y cantidades de los bienes propuestos, prevalecerá lo asentado en la propuesta técnica.

7.1.9.- No se utilizarán como criterios de adjudicación los denominados como puntos y porcentajes y/o costo beneficio.

7.1.10.- En la presente licitación no se utilizará la modalidad de propuestas subsecuentes de descuentos.

7.1.11.- Conforme a lo establecido en el Artículo 54 del reglamento de la Ley, si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se realizará en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que celebre la convocante en el propio acto de fallo. Así mismo de ser persona física incapacitada o en caso de personas morales, que cuenten con personal con discapacidad se procederá conforme al criterio establecido en el punto No. 5.1.12 (Documentación legal y Administrativa).

8. FALLO

8.1.- Con fundamento en el artículo 46 de la Ley, con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato del procedimiento de contratación.

8.2.- Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, pero los Licitantes podrán inconformarse en términos del punto No. 18 (Inconformidades) de esta convocatoria.

8.3.- En caso de empate en las propuestas económicas se procederá conforme al Artículo 36 Bis penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

8.4. ACTO DE FALLO.

8.4.1.- Con fundamento en el artículo 37 de la Ley, el fallo se dará a conocer en junta pública el día **05 DE DICIEMBRE DE 2013 A LAS 11:00 HORAS**, en la Sala de Juntas de la Convocante, evento al que libremente podrán asistir los licitantes que hubieran presentado proposición, y

levantándose el acta respectiva que firmarán los asistentes, a quienes se entregará copia de la misma conteniendo el fallo correspondiente. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.

8.4.2.- El contenido del fallo se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita. A los licitantes que no hayan asistido a la junta pública, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en CompraNet.

8.5 ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO.

8.5.1.- El Licitante podrá evaluar el desarrollo de esta licitación a través del formato que se adjunta como Anexo No. 9 (Encuesta de transparencia), el cual podrá depositarlo a más tardar el día hábil siguiente a la emisión del fallo en alguna de las opciones siguientes:

- En la Dirección de Adjudicaciones de la Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información, con domicilio en Av. Reforma No. 126 Primer Piso, Col. Centro, Puebla, Puebla.
- Enviarla a los correos electrónicos cma@pueblacapital.gob.mx y cmapuebla@gmail.com, a efecto de que dicha evaluación sea considerada para la calificación final del procedimiento, invariablemente deberá contar con el nombre o razón social del Licitante.

9 FIRMA DEL CONTRATO.

9.1.- Con fundamento al artículo 46 de la Ley, con la notificación del fallo, la Contratante y el Licitante que resulte adjudicado quedan obligados a firmar el contrato en la fecha, hora y lugar previstos en el propio fallo.

9.2.- El Licitante que resulte ganador o su representante legal, deberá formalizar el contrato correspondiente dentro del término de 15 (quince) días naturales contados a partir de la notificación del fallo, proporcionando con la debida oportunidad la información y documentación necesaria, con el propósito de que la Contratante cuente con todos los elementos necesarios para estar en condiciones de elaborar el contrato respectivo y llevar a cabo su revisión. La falta de cualquier documento o requisito legal será motivo para tener como no presentada en su totalidad la documentación requerida.

9.3.- El o los proveedores adjudicados deberán presentar original y fotocopia de:

9.3.1.- Acta Constitutiva debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio que corresponda y de sus modificaciones en su caso, salvo que quien participe sea persona física.

9.3.2.- Poder notarial debidamente expedido por Notario Público, en el cual se faculte expresamente al representante



para firmar contratos. En caso de Poderes Generales para Actos de Dominio o de Administración, éstos deberán presentar la inscripción ante el Registro Público que corresponda (persona física o moral).

9.3.3.- Cédula de identificación fiscal del Licitante ganador (persona física o moral).

9.3.4.- Identificación oficial vigente del Licitante ganador o de su representante legal (persona física o moral).

9.3.5.- Documento actualizado expedido por el SAT, en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de la regla I.2.1.16 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal vigente, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2011, para el caso de adjudicaciones cuyo monto exceda de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin I.V.A.

En caso de que la opinión que al efecto emita la Administración Local de Servicios al Contribuyente del SAT, no sea entregada al licitante ganador a la fecha de formalización del contrato, éste previo a dicha formalización, deberá entregar a la Contratante el acuse de recepción con el que compruebe que realizó la solicitud de la opinión de referencia.

Si la Contratante, previo a la formalización del contrato recibe del SAT el "acuse de respuesta" de la solicitud en el que se emita una opinión en sentido negativo del licitante adjudicado, dará cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y remitirá a la SFP, la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de formalización del contrato por causas imputables al adjudicado, ya que dicha opinión negativa será causa suficiente para la no formalización de éste.

9.3.6.- Fianza de cumplimiento del contrato por el 10% (diez por ciento) de su monto, deberá entregarse a la Contratante dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del mismo; Anexo No. 4 (Modelo de fianza) y acreditar plenamente su personalidad jurídica.

Se podrán efectuar modificaciones a los contratos en detalles menores, debido a aspectos de diseño que sea necesario efectuar, siempre y cuando, dichos cambios no afecten lo establecido en la convocatoria a la licitación ni los intereses de la contratante, de la misma manera en lo que se refiere a las cantidades adicionales solicitadas, de acuerdo a las necesidades de la misma.

9.3.7.- Manifiesto en el que aceptan conocer lo siguiente, de conformidad a los artículos 222 y 222 bis del Código Penal Federal (Anexo No. 6)

- Nota Informativa para participantes de países miembros de la Organización para la cooperación y el Desarrollo económico (OCDE) y firmantes de la Convención para

combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales.

9.3.8.- Para los Chalecos: Seguro de responsabilidad civil por la fabricación de productos, con cobertura internacional mundial mínimo por la cantidad de \$10,000,000.00 dólares expedida por una empresa mexicana.

9.3.9.- Para los Chalecos: Carta de la aseguradora en donde señale que la póliza se encuentra vigente.

9.3.10.- El licitante adjudicado entregará un chaleco adicional con la finalidad de realizar aleatoriamente una prueba balística. En caso de falla en la prueba balística, al momento de la entrega, serán tomados los números de serie del lote de chalecos a entregar y el proveedor adjudicado se compromete a cambiar todo el lote completo en un plazo máximo de 15 días naturales contados a partir de la fecha en que se haga la devolución por parte de la contratante. En la segunda entrega se volverá a realizar la prueba balística y si volvieren a fallar, se dará por rescindido el contrato y se hará a creador a las penalizaciones correspondientes.

Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán ser transferidos por el proveedor a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la Contratante.

En el supuesto de que el interesado no firmare el contrato por causas imputables al mismo, dentro del plazo a que refiere el punto 9.2 de la presente convocatoria, la Convocante sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

10. VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS PROVEEDORES GANADORES Y PRUEBAS DE CALIDAD.

10.1.- La Convocante podrá efectuar las visitas que juzgue necesarias a las instalaciones del Licitante ganador, para verificar la capacidad y el grado de avance en la fabricación de los bienes y calidad de los mismos.

11. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

El(los) Proveedor(es) al que se le adjudique el contrato asumirá la responsabilidad total que resulte, en el caso de que al suministrar los bienes de la Contratante, infrinja patentes, marcas o viole el registro de derecho de autor.



12. DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.

Se desechará a los Licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones.

12.1.- Si no presenta sus proposiciones en Moneda Nacional.

12.2.- Si no cumplen con los requisitos especificados en esta convocatoria.

12.3.- Si se comprueba que tienen acuerdo con otros proveedores para elevar los precios de los bienes objeto de esta licitación.

12.4.- Si se presentan proposiciones con precios acordados siempre y cuando se pueda probar esta situación.

12.5.- Si se comprueba que servidores públicos dependientes de la Convocante, son accionistas ó forman parte del consejo de administración de la sociedad que participa y/o en caso de personas físicas si son servidores públicos o se encuentran inhabilitados para ejercer un cargo.

12.6.- El Proveedor que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial elaboren dictámenes, peritajes y avalúos cuando se quieran dirimir controversias entre los proveedores y la Convocante o Contratante.

12.7.- Cuando no se presenten la totalidad de los escritos solicitados en el punto No. 5 (Integración de las propuestas) de la presente convocatoria conforme a las características y garantías solicitadas.

12.8.- Por no presentar las muestras físicas solicitadas.

12.9.- Por no presentarse a verificar las muestras físicas de la convocante o por no presentar el **Anexo 11** debidamente requisitado.

12.10.- Por que las muestras físicas entregadas por los licitantes no sean idénticas a las presentas por la Contratante.

13. SUSPENSIÓN TEMPORAL, CANCELACIÓN O DECLARACIÓN DE UNA LICITACIÓN DESIERTA.

13.1.- SUSPENDER TEMPORALMENTE UNA LICITACIÓN.

13.1.1.- Cuando se presuma que existen casos de arreglo entre Licitantes, para elevar los precios de los bienes objeto de esta licitación, o bien cuando se presuma de la existencia de otras irregularidades graves.

13.1.2.- En estos casos se notificará por escrito a todos los involucrados.

13.1.3.- Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la licitación, se reanudará la misma previo aviso a los involucrados.

13.1.4.- Solamente podrán participar los Licitantes que no hubiesen sido descalificados.

13.2.- CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

13.2.1.- En caso fortuito o de fuerza mayor, o cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes.

13.2.2.- Si se comprueba la existencia de casos de arreglo entre Licitantes, para elevar los precios de los bienes objeto de esta licitación, o bien si se comprueba la existencia de otras irregularidades graves, siempre y cuando no quede por lo menos un Licitante que no hubiese sido descalificado.

13.2.3.- Cuando se cancele la licitación, se notificará por escrito a todos los involucrados.

13.2.4.- Cuando la licitación sea cancelada, debido a una de las situaciones indicadas en el punto anterior, la Convocante podrá llevar a cabo una nueva licitación.

13.3.- DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN.

13.3.1.- Cuando no se reciba proposición alguna en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

13.3.2.- Cuando ninguna de las proposiciones presentadas cumplan con los requisitos establecidos en la convocatoria o sus precios no fueran aceptables.

13.3.3.- Cuando se extinga la necesidad de contar con los bienes solicitados.

13.3.4.- Cuando una licitación se declare desierta, siempre que se mantengan los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación cuyo incumplimiento haya sido considerado como causa de desechamiento porque afecta directamente la solvencia de las proposiciones, La Convocante podrá asignar directamente el contrato a el proveedor que satisfaga los requisitos exigidos y ofrezcan las mejores condiciones de precio, calidad, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

14. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La Convocante podrá rescindir el contrato en los siguientes casos:



14.1.- Cuando el Proveedor no afiance el cumplimiento del contrato según los términos que señala el punto No. 6.2 (Garantizar el cumplimiento del contrato) de esta convocatoria.

14.2.- Cuando el Proveedor no reponga y/o repare los bienes devueltos en el plazo establecido en el punto No. 1.6 (Devoluciones).

14.3.- Cuando el Proveedor subcontrate o ceda la totalidad o parte del compromiso objeto del contrato o de los derechos derivados del mismo, excepto los derechos de cobro, para lo cual se requerirá el consentimiento de La Convocante.

14.4.- Cuando el Proveedor no entregue los bienes de conformidad con lo estipulado en el contrato y sus anexos.

14.5.- La Contratante podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato aplicando las penas convencionales por el retraso, o bien, podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa correspondiente, en cuyo caso procederá ante las autoridades competentes, hacer efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, la garantía de cumplimiento; salvo que por las características de los bienes no prestados, no puedan ser utilizados por LA CONVOCANTE, por haber sido prestados de forma incompleta, en cuyo caso, la aplicación será por el total de la garantía correspondiente.

15. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

15.1.- La Convocante comunicará por escrito al Proveedor la situación del incumplimiento, concediéndole un plazo de 5 (cinco) días hábiles, (considerados a partir de la fecha de recepción del comunicado), para probar las causas que a juicio del Proveedor considere no imputables a él y que son motivo del incumplimiento.

15.2.- En caso de no acreditar su defensa o transcurrido el plazo adicional que se le conceda para corregir las causas de los rechazos, la Convocante rescindirán parcial o totalmente el contrato incumplido y procederá a convenir con el o los proveedores que obtuvieron los segundos lugares en la licitación, adjudicándole el contrato conforme a lo estipulado en Artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

15.3.- Cuando el Proveedor por causas imputables al mismo, la Contratante les hubiere rescindido administrativamente un contrato en más de una ocasión dentro de un lapso de dos años calendario, contado a partir de la primera rescisión.

15.4.- Dicho impedimento prevalecerá ante la Convocante o Contratante durante dos años calendario contados a partir de la fecha de rescisión del segundo contrato.

15.5.- Cuando el Proveedor celebre contratos a pesar de la información con que cuenta la Convocante y el Órgano Interno de Control y en contravención a lo dispuesto en el párrafo anterior.

15.6.- Los Proveedores que se encuentre en los párrafos anteriores no podrán presentar ni celebrar contratos durante el plazo que establezca la Convocante, el cual no será menor de tres meses, ni mayor a cinco años, contando a partir de la fecha en que la Convocante lo haga del conocimiento de las dependencias y entidades.

15.7.- Para estos casos, serán también aplicables las sanciones mencionadas en el punto No. 21 (Sanciones) de esta convocatoria.

15.8.- En caso de que la Convocante rescinda un contrato, podrá seguir uno o varios de los procedimientos que se mencionan a continuación:

15.9.- Admitir parte o partes de las diversas proposiciones presentadas en la licitación, hasta integrar su requerimiento total, dando preferencia al Licitante que ocupó la segunda mejor proposición, siempre y cuando no rebase el porcentaje establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público con respecto a la ganadora en primera instancia.

15.10.- Convocar a una nueva licitación.

16. TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LOS CONTRATOS.

16.1.- Conforme a lo establecido en el artículo 54 Bis, de la Ley, la Contratante podrá dar por terminado anticipadamente el contrato correspondiente, sin responsabilidad para ella, sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, por causas de interés general o cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio contratado, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Municipio, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la SFP.

16.2.- En tal eventualidad, la Contratante dará aviso por escrito al Proveedor de dicha circunstancia, con cuando menos 10 (diez) días naturales de anticipación.

16.3.- De darse este supuesto, la Contratante reembolsará al Proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

16.4.- El reembolso de los gastos no recuperables que en su caso haya incurrido el Proveedor, se efectuará en un término que no exceda de los 45 (cuarenta y cinco) días

naturales a partir de que la Convocante haya revisado y aceptado la procedencia de la documentación que le presente el Proveedor y en la que se acrediten los gastos no recuperables.

17. INTERVENCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (SFP).

De acuerdo con las atribuciones legales que tienen conferidas, la Secretaría, por sí misma o por conductos de terceros podrá decidir:

17.1.- Si la SFP determina la cancelación del proceso de adjudicación, la Convocante reembolsará a los participantes los gastos no recuperables en que hayan incurrido, siempre y cuando estos sean razonables y estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con la operación correspondiente.

17.2.- Que la adquisición puede ser objeto de revisión por parte de la Secretaría o quien designe, a fin de comprobar que la calidad, la cantidad, el precio y demás circunstancias relevantes de la operación, son los adecuados para el interés del Municipio de Puebla.

17.3.- Que si el Proveedor recibe la notificación de inspección fijará de común acuerdo con la Secretaría, o quien ella designe fecha y lugar para la práctica de la revisión.

17.4.- Que el Proveedor se obliga a otorgar todas las facilidades necesarias para el desahogo de la revisión.

17.5.- El resultado de las comprobaciones se hará constar en un dictamen que será firmado por quien haya hecho la comprobación así como por el Proveedor y el representante de la Contratante si hubiere intervenido.

18. INCONFORMIDADES.

18.1.- Transcurridos los plazos establecidos precluye para los interesados el derecho a inconformarse sin perjuicio de que el Órgano Interno de Control pueda actuar en cualquier tiempo en términos de la ley.

18.2.- Los proveedores que hayan participado en la licitación, podrán inconformarse por escrito o a través de medios remotos de comunicación electrónica, indistintamente, ante la Secretaría, dentro de los 6 (seis) días hábiles siguientes a aquel en que ocurra el acto o el inconforme tenga conocimiento de este, incluyendo actos posteriores al fallo, que implique la imposición de condiciones diferentes a las de la convocatoria.

18.3.- Lo anterior, sin perjuicio de que las personas interesadas previamente manifiesten al Órgano Interno de

Control en la Secretaría, las irregularidades que a su juicio se hayan cometido en el proceso licitatorio.

19. REVOCACIÓN.

19.1.- En contra de las resoluciones de inconformidad que dicte la Secretaría, se podrá interponer el recurso que establece la Ley Federal de Procedimiento Administrativo o bien impugnarla ante las instancias jurisdiccionales competentes.

20. CONTROVERSIAS.

20.1.- Las controversias que se susciten, relacionadas con la presente licitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter general aplicables, por lo que toda estipulación contractual en contrario no surtirá efecto legal alguno.

21. SANCIONES.

Las sanciones que se aplicarán serán las siguientes:

21.1.- APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

21.1.1.- Se hará efectiva cuando se presente uno de los casos siguientes:

21.1.2.- Cuando hubiese transcurrido el periodo máximo para la entrega de los bienes, conforme al punto No. 1.4 (Periodo de entrega) de esta convocatoria.

21.1.3.- Cuando los bienes fallen durante el periodo de garantía y no sean reparados o sustituidos a satisfacción de la Contratante, en el plazo convenido en los términos de esta convocatoria.

21.1.4.- Cuando se rescinda un contrato porque hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda al Licitante ganador para corregir las causas de rechazo y no las haya realizado.

21.1.5.- Cuando el Proveedor no realice el pago de los gastos efectuados por la Contratante para reparar o sustituir sus bienes defectuosos, conforme al punto No. 1.6 (Devoluciones) de esta convocatoria.

21.1.6.- Además de lo anteriormente mencionado, serán aplicables las distintas sanciones que estipule las disposiciones legales vigentes en la materia.

21.2.- SANCIONES POR RETRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.

21.2.1.- En caso de atraso en la entrega de los bienes, imputable al Proveedor, la pena convencional que se aplicara será el 4 (cuatro) al millar por cada día natural de demora, respecto de los bienes no entregados o prestados oportunamente, sin incluir el impuesto al valor agregado correspondiente y sin que esta penalización rebase el 10% del monto adjudicado.

21.2.2.- No se considerará como fecha de entrega aquella en que hayan sido recibidos los bienes, en el lugar convenido, en calidad de depósito.

21.3.- PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE SANCIONES.

21.3.1.- Se comunicará por escrito el presunto infractor los hechos constitutivos de la infracción para que dentro del término que para tal efecto se señale y que no podrá ser menor de 10 (diez) días hábiles exponga lo que a su

derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.

21.3.2.- Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubieren hecho valer.

21.3.3.- La resolución será debidamente fundada y motivada y se comunicará por escrito al afectado.

22. ACLARACIONES RELATIVAS AL HECHO DE QUE NO SE NEGOCIARA NINGUNA DE LAS CONDICIONES QUE SE PROPONGAN.

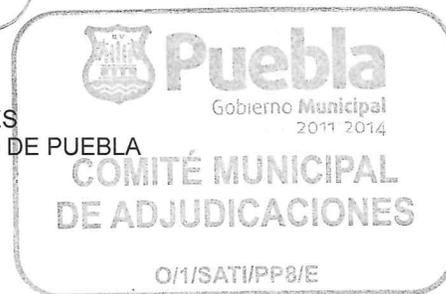
22.1.- Aplicando los criterios de evaluación establecidos en el punto No. 7 de esta convocatoria, si como producto de esta licitación, resultará ganador el o los Licitantes que presenten en todos aspectos las mejores proposiciones, estas no podrán negociarse en ningún aspecto.

22.2.- La presente convocatoria a la licitación forma parte de los contratos que se deriven de esta licitación.

Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 21 de Noviembre de 2013.



COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA





ANEXO "A"

PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL. CMA-SSPTM-LPF-003/2013
ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, UNIFORMES Y GUANTES PARA PERSONAL OPERATIVO, ASÍ COMO CHALECOS BALÍSTICOS
SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.

ANEXO 1					
NOMBRE DEL LICITANTE: _____					
NO. DE PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA DE LOS BIENES	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
1			Descripción: Marca: Modelo:		
Etc.			Descripción: Marca: Modelo:		
IMPORTE TOTAL CON LETRA				SUMA	
				IVA 16%	
				IMPORTE TOTAL	

ANEXO 1-A					
NOMBRE DEL LICITANTE: _____					
NO. DE PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA DE LOS BIENES	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
1			Descripción: Marca: Modelo:		
2			Descripción: Marca: Modelo:		
IMPORTE TOTAL CON LETRA				SUMA	
				IVA 16%	
				IMPORTE TOTAL	

ANEXO 1-B					
NOMBRE DEL LICITANTE: _____					
NO. DE PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA DE LOS BIENES	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
1			Descripción: Marca del chaleco y de la placa balística Modelo del chaleco y de la placa balística		
IMPORTE TOTAL CON LETRA				SUMA	
				IVA 16%	
				IMPORTE TOTAL	

Periodo de entrega: _____
Lugar de entrega: _____
Periodo de garantía: _____

"Los productos ofertados son nuevos no remanufacturados ni repotenciados."
"Precios fijos hasta el total abastecimiento de los bienes"

ATENTAMENTE
NOMBRE DE LA EMPRESA
LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO "B"

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL. CMA-SSPTM-LPF-003/2013
ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, UNIFORMES Y GUANTES PARA PERSONAL OPERATIVO, ASÍ COMO CHALECOS
BALÍSTICOS SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.
EL FORMATO DE PREGUNTAS DEBERÁ SER LLENADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

APARTADO DE REFERENCIA:

EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUE PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.
EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

APARTADO DE PREGUNTA:

EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

IMPORTANTE: SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS, ADEMÁS SE DEBERÁ PRESENTAR EN **FORMATO WORD**.

NOMBRE DEL LICITANTE

1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
3	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
4	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
5	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	

LUGAR Y FECHA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Partida	Unidad de Medida	Cantidad	Descripción
1	PIEZA	1600	<p>CAMISOLA MODELO POLICIAL MANGA LARGA</p> <p>CONFECCIONADA EN TELA RIPS TOP 65% POLIÉSTER 35%ALGODON CON REPELENTE COLOR AZUL MARINO</p> <p>ESTILO: DE VESTIR, CON TIRA CENTRAL CON CIERRE, MANGAS LARGAS CON PUÑO TIPO BARRIL, Y CORTE TRASERO Y DELANTERO DE CAMISA DE VESTIR.</p> <p>CUELLO. TIPO CAMISERO CON DOBLE PESPUNTEADO AL CONTORNO 1.8MM Y 6.35MM FUSIONADO CON ENTRETELA DE ALTA CALIDAD. LAS PUNTERAS DEL CUELLO DEBEN MEDIR (8CM) Y AL CENTRO DEBE MEDIR (4.5CM) EN PUNTAS DEL CUELLO BOTÓN OCULTO CON ALETILLAS TRIANGULARES, EL PIE DE CUELLO PRESENTA UN OJAL Y UN BOTÓN DEL N° 20 CON 4 OJILLOS, TODO EL CUELLO DEBE SER EN EL MISMO MATERIAL QUE LA CAMISA".</p> <p>FRONTAL: LA PARTE FRONTAL IZQUIERDA DEBE TENER LA PLAQUETA DE OJALES DE 3.5CM DE ACHO CON DOS LÍNEAS DE COSTURAS SEPARADAS EN 2.CM LA CAMISA DEBE TENER 7 BOTONES Y 7 OJALES EN EL FRENTE, ESPACIADOS ENTRE ELLOS EN 9.CM). LOS DOS FRENDES SE UNEN COMO HORQUILLA UNO SOBRE OTRO EL CIERRE FRONTAL DEBE SER DE NYLON PROPORCIONAL A LA TALLA. INICIARÁ A PARTIR DEL SEGUNDO BOTÓN Y OJAL, Y DEBE SER SUFICIENTE PARA EL CERRADO FRONTAL COMPLETO DE LA CAMISA AJUSTÁNDOSE EN FORMA PROPORCIONAL, EL PRIMERO Y SEGUNDO BOTÓN DEBE ATARSE EN EL LADO FRONTAL Y LAS LÍNEAS DE LAS COSTURAS DEBEN SE BALANCEADAS Y COINCIDENTES. DOS BOLSILLOS PORTA DOCUMENTOS OCULTOS A LA ALTURA DEL PECHO CON SEGUROS DE CONTACTEL FIJADO CON MAQUINA DE DOBLE AGUJA</p> <p>HOMBRERAS: LAS HOMBRERAS SON COLOCADAS SOBRE LOS HOMBROS CON UN ANCHO DE 4CM Y LARGO DE13CM TERMINADA EN PUNTA DE FLECHA Y PESPUNTEADA EN TODO SU CONTORNO CON MAQUINA DE DOBLE AGUJA A 6.35MM PESPUNTE EN CRUZ DE2.5 X 2.5CM FUSIONADAS CON ENTRETELA DE ALTA CALIDAD</p> <p>BOLSILLO: DOS BOLSAS FRONTALES EN EL PECHO EN FORMA DE PARCHE CON DE 13.5CM DE ANCHO POR 14 CM DE ALTO CON ESQUINAS OCHAVADAS, FIJADAS CON MÁQUINA DE DOBLE AGUJA DE 6.35CM PRESILLADAS EN SUS TERMINACIONES VELCRO EN SUS EXTREMOS SUPERIORES ALINEADOS CON LOS DE LA TAPAS, TABLÓN AL CENTRO DE 2.7CM DE ANCHO, FIJADAS SOBRE LAS BOLSAS PORTA DOCUMENTOS. EL VELCRO DEBE SER COSIDO EN TODOS SUS LADOS A TRAVÉS DE LA CAMISA PARA REFORZARLO.</p> <p>TAPAS: LAS TAPAS DE LAS BOLSAS DEBEN SER CONSTRUIDAS EN DOS PIEZAS Y ENTRETELA DE ALTA CALIDAD Y DEBEN MEDIR 14CM DE ANCHO 4.5CM EN LOS LADOS Y 6.CM AL CENTRO CON PESPUNTE DOBLE EN TODO SU CONTORNO Y. ASEGURADA CON DOBLE COSTURA A LA PARTE FRONTAL DE LA CAMISA APROXIMADAMENTE A 1CM SOBRE LOS BOLSILLOS. LA TAPA IZQUIERDA DEBE TENER ABERTURA PORTAPLUMAS DE 3CM DE ANCHO PRESILLADAS EN SUS EXTREMOS, EL BORDE LAS TAPAS DEBE TENER VELCRO 1.9CM DE LARGO POR 1.27CM DE ANCHO, COSIDO EN TODOS LADOS, COLOCADOS Y ALINEADOS CON EL VELCRO EXTERIOR DE LOS BOLSILLOS PARA QUE CORRESPONDAN Y SE ASEGUREN ENTRE SI CADA TAPA DEBE TENER UN BOTÓN CENTRAL SIMULADO CON OJAL.</p> <p>MANGAS; DE UNA SOLA PIEZA CON ALETILLA EN EL PUÑO CON TERMINACIÓN EN PICO DE 13CM DE LARGO POR 2.CM DE ANCHO CON OJAL Y BOTÓN DEL N°20 AL CENTRO, UNIDAS CON DOBLE COSTURA AL CUERPO.</p> <p>PUÑOS: EN DOS PIEZAS CON ENTRETELA DE ALTA CALIDAD Y CON PESPUNTE DOBLE A 6.35MM. LOS PUÑOS DEBEN MEDIR 6.CM DE ANCHO CON ESQUINAS REDONDEADAS DANDO UN ESTILO DE PUÑOS TIPO BARRIL, DEBEN CONTAR CON DOS BOTONES Y OJALES VERTICALES ALINEADOS EN EL CENTRO DEL PUÑO.</p> <p>ESPALDA: DE DOS PIEZAS EN CORTE HORIZONTAL, PRESENTARA DOBLE BATA DE 8 CM PASADA EN EL HOMBRO HACIA EL DELANTERO. AL FINAL DE LA BATA SOBRE EL CORTE HORIZONTAL LLEVARA UN FUELLE A LA ALTURA DE HOMBRO HASTA LA AXILA CON UNA PROFUNDIDAD DE 6.CM COSIDO CON DOBLE COSTURA UNA AL FILO Y LA SEGUNDA A 6.35 MM. PARCHE DELA MISMA TELA DE 33X12.7CM CON LA LEYENDA "POLICÍA MUNICIPAL"</p>



Partida	Unidad de Medida	Cantidad	Descripcion
			<p>FALDÓN CURVO CON DOBLADILLO DE 6.35MM</p> <p>COSTURAS: CUELLO, UNIÓN DE MANGAS, BATA, COSTADOS, HOMBRRERAS, BOLSILLOS Y PUÑOS DEBEN ESTAR COSIDOS A DOBLE COSTURA LA PRIMERA A 1.8 MM DE LA ORILLA Y LA SEGUNDA A 6.35MM DE DISTANCIA DE LA PRIMERA LAS MANGAS DEBEN ESTAR INSERTADAS Y COSIDAS SOBRE LOS LATERALES Y TENER COSTURAS DE REFUERZO Y SEGURIDAD.</p> <p>HILOS: TODAS LAS COSTURAS DEBEN SER HECHAS EN EL HILO POLIÉSTER DEL MISMO COLOR DE LA CAMISA</p> <p>COSTURAS MILITARES: DEBEN HACER 5 COSTURAS MILITARES UNA EN CADA PARTE FRONTAL DE LA CAMISA CENTRADA DE MANERA VERTICAL, ESTAS COSTURAS FRONTALES DEBEN SER CONTINUAS INCLUSO EN LOS BOLSILLOS Y TAPAS. EL ESPACIAMIENTO DE LAS TRES COSTURAS MILITARES EN LA PARTE TRASERA DEBERÁ SER DADO DE ACUERDO A LA TALLA DE LA CAMISA.</p> <p>COSTURA MILITAR DE 10 A 12 PUNTADAS POR PULGADA.</p> <p>DEBERÁ LLEVAR LOS SIGUIENTES LOGOTIPOS BORDADOS TIPO ETIQUETA CON HILO POLIÉSTER ALGODÓN DE ALTO BRILLO. MANGA IZQUIERDA CON BANDERA DE MÉXICO DE 7.62 CM X 7.62CM. MANGA DERECHA LA LEYENDA "FUERZAS MUNICIPALES" DE 7.62CM X 6.35CM, FRENTE IZQUIERDO ESTRELLA DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL EN HILO COLOR PLATA CON UN DIÁMETRO DE 8.5CM, EN LA ESPALDA EN DOS RENGLONES CON HILO COLOR PLATA DE 12.70CM X 33.02CM. LA LEYENDA "POLICÍA MUNICIPAL"</p> <p>TALLAS: LAS CAMISAS DEBEN ESTAR DISPONIBLES EN LAS SIGUIENTES TALLAS LARGAS DE MANGAS: 30/31, 32/33, 34/35, 36/37, Y 38/39. TALLA DE CUELLO: 14-/12ª 18-1/2, 19, 20, 21, 22.</p>
2	PIEZA	1600	<p>CAMISOLA MANGA CORTA</p> <p>CONFECCIONADA EN TELA RIPS TOP 65% POLIÉSTER 35% ALGODON CON REPELENTE COLOR AZUL MARINO</p> <p>ESTILO: DE VESTIR, CON TIRA CENTRAL CON CIERRE, MANGA CORTA.</p> <p>CUELLO. TIPO CAMISERO CON DOBLE PESPUNTEADO AL CONTORNO 1.8MM Y 6.35MM FUSIONADO CON ENTRETELA DE ALTA CALIDAD. LAS PUNTERAS DEL CUELLO DEBEN MEDIR (8CM) Y AL CENTRO DEBE MEDIR (4.5CM) EN PUNTAS DEL CUELLO BOTÓN OCULTO CON ALETILLAS TRIANGULARES, EL PIE DE CUELLO PRESENTA UN OJAL Y UN BOTÓN DEL N° 20 CON 4 OJILLOS, TODO EL CUELLO DEBE SER EN EL MISMO MATERIAL QUE LA CAMISA".</p> <p>FRONTAL: LA PARTE FRONTAL IZQUIERDA DEBE TENER LA PLAQUETA DE OJALES DE 3.5CM DE ACHO CON DOS LÍNEAS DE COSTURAS SEPARADAS EN 2.CM LA CAMISA DEBE TENER 7 BOTONES Y 7 OJALES EN EL FRENTE, ESPACIADOS ENTRE ELLOS EN 9.CM). LOS DOS FRENTE SE UNEN COMO HORQUILLA UNO SOBRE OTRO EL CIERRE FRONTAL DEBE SER DE NYLON PROPORCIONAL A LA TALLA. INICIARÁ A PARTIR DEL SEGUNDO BOTÓN Y OJAL, Y DEBE SER SUFICIENTE PARA EL CERRADO FRONTAL COMPLETO DE LA CAMISA AJUSTÁNDOSE EN FORMA PROPORCIONAL, EL PRIMERO Y SEGUNDO BOTÓN DEBE ATARSE EN EL LADO FRONTAL Y LAS LÍNEAS DE LAS COSTURAS DEBEN SE BALANCEADAS Y COINCIDENTES. DOS BOLSILLOS PORTA DOCUMENTOS OCULTOS A LA ALTURA DEL PECHO CON SEGUROS DE CONTACTEL FIJADO CON MÁQUINA DE DOBLE AGUJA</p> <p>HOMBRRERAS: LAS HOMBRRERAS SON COLOCADAS SOBRE LOS HOMBROS CON UN ANCHO DE 4CM Y LARGO DE 13CM TERMINADA EN PUNTA DE FLECHA Y PESPUNTEADA EN TODO SU CONTORNO CON MÁQUINA DE DOBLE AGUJA A 6.35MM PESPUNTE EN CRUZ DE 2.5 X 2.5CM FUSIONADAS CON ENTRETELA DE ALTA CALIDAD</p> <p>BOLSILLO: DOS BOLSAS FRONTALES EN EL PECHO EN FORMA DE PARCHE CON DE 13.5CM DE ANCHO POR 14 CM DE ALTO CON ESQUINAS OCHAVADAS, FIJADAS CON MÁQUINA DE DOBLE AGUJA DE 6.35CM PRESILLADAS EN SUS TERMINACIONES VELCRO EN SUS EXTREMOS SUPERIORES ALINEADOS CON LOS DE LA TAPAS, TABLÓN AL CENTRO DE 2.7CM DE ANCHO, FIJADAS SOBRE LAS BOLSAS PORTA DOCUMENTOS. EL VELCRO DEBE SER COSIDO EN TODOS SUS LADOS A TRAVÉS DE LA CAMISA PARA REFORZARLO.</p> <p>TAPAS: LAS TAPAS DE LAS BOLSAS DEBEN SER CONSTRUIDAS EN DOS PIEZAS Y ENTRETELA DE ALTA CALIDAD Y DEBEN MEDIR 14CM DE ANCHO 4.5CM EN LOS LADOS Y 6.CM AL CENTRO CON PESPUNTE DOBLE EN TODO SU CONTORNO Y. ASEGURADA CON DOBLE COSTURA A LA PARTE FRONTAL DE LA CAMISA APROXIMADAMENTE A 1CM SOBRE LOS BOLSILLOS. LA TAPA IZQUIERDA DEBE TENER ABERTURA PORTAPLUMAS DE 3CM DE ANCHO PRESILLADAS EN SUS EXTREMOS, EL BORDE LAS TAPAS DEBE TENER VELCRO 1.9CM DE</p>



Partida	Unidad de Medida	Cantidad	Descripcion
			<p>LARGO POR 1.27CM DE ANCHO, COSIDO EN TODOS LADOS, COLOCADOS Y ALINEADOS CON EL VELCRO EXTERIOR DE LOS BOLSILLOS PARA QUE CORRESPONDAN Y SE ASEGUREN ENTRE SI CADA TAPA DEBE TENER UN BOTÓN CENTRAL SIMULADO CON OJAL. MANGAS; DE UNA SOLA PIEZA CON DOBLADILLO DE VALENCIANA DE 3.CM.</p> <p>ESPALDA: DE DOS PIEZAS EN CORTE HORIZONTAL, PRESENTARA DOBLE BATA DE 8 CM PASADA EN EL HOMBRO HACIA EL DELANTERO. AL FINAL DE LA BATA SOBRE EL CORTE HORIZONTAL LLEVARA UN FUELLE A LA ALTURA DE HOMBRO HASTA LA AXILA CON UNA PROFUNDIDAD DE 6.CM COSIDO CON DOBLE COSTURA UNA AL FILO Y LA SEGUNDA A 6.35 MM. PARCHE DELA MISMA TELA DE 33X12.7CM CON LA LEYENDA "POLICÍA MUNICIPAL" FALDÓN CURVO CON DOBLADILLO DE 6.35MM</p> <p>COSTURAS: CUELLO, UNIÓN DE MANGAS, BATA, COSTADOS, HOMBREERAS, BOLSILLOS Y PUÑOS DEBEN ESTAR COSIDOS A DOBLE COSTURA LA PRIMERA A 1.8 MM DE LA ORILLA Y LA SEGUNDA A 6.35MM DE DISTANCIA DE LA PRIMERA LAS MANGAS DEBEN ESTAR INSERTADAS Y COSIDAS SOBRE LOS LATERALES Y TENER COSTURAS DE REFUERZO Y SEGURIDAD. HILOS: TODAS LAS COSTURAS DEBEN SER HECHAS EN EL HILO DE COLOR IDÉNTICO A LA CAMISA</p> <p>COSTURAS MILITARES: DEBEN HACER 5 COSTURAS MILITARES UNA EN CADA PARTE FRONTAL DE LA CAMISA CENTRADA DE MANERA VERTICAL, ESTAS COSTURAS FRONTALES DEBEN SER CONTINUAS INCLUSO EN LOS BOLSILLOS Y TAPAS. EL ESPACIAMIENTO DE LAS TRES COSTURAS MILITARES EN LA PARTE TRASERA DEBERÁ SER DADO DE ACUERDO A LA TALLA DE LA CAMISA. COSTURA MILITAR DE 10 A 12 PUNTADAS POR PULGADA. DEBERÁ LLEVAR LOS SIGUIENTES LOGOTIPOS BORDADOS TIPO ETIQUETA CON HILO POLIÉSTER ALGODÓN DE ALTO BRILLO. MANGA IZQUIERDA CON BANDERA DE MÉXICO DE 7.62 CM X7.62CM. MANGA DERECHA LA LEYENDA "FUERZAS MUNICIPALES" DE 7.62CM X 6.35CM, FRENTE IZQUIERDO ESTRELLA DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL EN HILO COLOR PLATA CON UN DIÁMETRO DE 8.5CM, EN LA ESPALDA EN DOS RENGLONES CON HILO COLOR PLATA DE 12.70CM X 33.02CM. LA LEYENDA "POLICÍA MUNICIPAL".</p>
3	PIEZA	240	<p>CAMISOLA TÁCTICA MANGA LARGA</p> <p>CONFECCIONADA EN TELA RIPS TOP 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN CON REPELENTE COLOR AZUL MARINO.</p> <p>CUELLO: TIPO SPORT CON DOBLE PESPUNTE EN TODO EL CONTORNO CON UN ANCHO DE 8CM EN EL CENTRO</p> <p>FRENTE. DE DOS PIEZAS CON BOLSAS SUPERIORES EN AMBOS LADOS, BOLSA CUADRADA DE14CM DE ANCHO POR15.5 DE ALTO, CON FUELLE EN SU PARTE EXTERNA DE1.5CM DE PROFUNDIDAD, FIJADAS CON PESPUNTE AL FILO EN TODO SU CONTORNO, DOBLADILLO DE2.CM Y CARTERA DOBLE DE 14CM POR 6.CM DE ALTO CON ACABADO EN DOBLE PESPUNTE. CIERRA CON DOS CUADROS DE VELCRO DE 3CM DE ANCHO POR2.CM DE ALTO LOS DELANTERO CIERRAN AL FRENTE POR MEDIO DE 5 BOTONES DE Nº 24 CON 4 OJILLOS DE PASTA, DEBIENDO PRESENTAR OJALERA CON ALETILLA CUBRE BOTÓN EXCEPTO EL PRIMER EL PRIMER BOTÓN EN EL ÁREA DEL CUELLO. DOS BOLSAS INFERIORES UNA DE CADA LADO DE 18 CM DE ANCHO 18CM DE ALTO CON FUELLE LATERAL PARA DAR AMPLITUD DE 2. CM DE PROFUNDIDAD.. DEBE CONTENER UN BOTÓN DE REMPLAZO COSIDO APROXIMADAMENTE DEBAJO DEL ULTIMO</p> <p>HOMBREERAS: LAS HOMBREERAS DEBEN SER DE DOS PIEZAS TIPO FLECHA DE 4 CM DE ANCHO POR 13 CM DE LARGO CON DOBLE PESPUNTE, CENTRADAS. LA PUNTA DE LA HOMBREERA DEBE ESTAR APROXIMADAMENTE A 2.54CM (1") DE LA COSTURA DEL CUELLO LA HOMBREERA DEBE TENER UN BOTÓN Y OJAL FUNCIONAL PARA ABROCHARLA A LA CAMISA.</p> <p>TAPAS SUPERIORES: DOS PIEZAS RECTANGULARES DISEÑADAS PARA MEDIR 14. CM DE LARGO 7 CM EN PROFUNDIDAD O ALTO. ASEGURADAS CON DOBLE COSTURA LA PARTE FRONTAL DE LA CAMISA APROXIMADAMENTE A 1 CM SOBRE EL BOLSILLO LA TAPA IZQUIERDA DEBE TENER UNA APERTURA INVISIBLE PARA PLUMA DE 3. CM DE ANCHO PRESILLADAS EN SUS EXTREMOS. LAS TAPAS DEBEN ESTAR PESPUNTEADAS EN .635CM LAS TAPAS DEBEN TENER RELLENO DE LIENZO FUSIONADO DEBE TENER VELCRO INTERIOR DE 3X2 CM QUE COINCIDA CON EL VELCRO EXTERIOR DE LA BOLSA.</p> <p>TAPAS INFERIORES: DOS PIEZAS RECTANGULARES DISEÑADAS PARA MEDIR 18 CM DE LARGO 7 CM EN PROFUNDIDAD O ALTO ASEGURADAS CON DOBLE COSTURA A LA PARTE</p>



Partida	Unidad de Medida	Cantidad	Descripcion
			<p>FRONTAL DE LAS CAMISA A 1 CM D SOBRE EL BOLSILLO, LA TAPA DEBE ESTAR PESPUNTEADA EN 6.3MM LLEVAN ENTRETELA DE ALTA CALIDAD, VELCRO DE 3 X 2 CM QUE COINCIDA CON EL VELCRO EXTERIOR DE LA BOLSA.</p> <p>MANGAS Y TIRAS EN PUÑOS: LAS MANGAS SON DE UNA SOLA PIEZA CON DOBLES EN LA PARTE CENTRAL Y CUENTAN CON PARCHE DE CODO LA CODERA DEBE SER DE 25 CM DE ANCHO EN LA PARTE SUPERIOR POR 20. CM EN LA INFERIOR EL LARGO DE LA CODERA DEBE SER APROXIMADAMENTE DE 22. CM Y DEBE ESTAR COLOCADA CON MÁQUINA DE DOBLE AGUJA DE .635CM CADA MANGA DEBE TENER TIRANTE EN PUNTA PARA AJUSTAR LOS PUÑOS. DEBE MEDIR APROXIMADAMENTE 5 CM DE ANCHO Y 10 CM DE LARGO DEBE TENER 3 BOTONES DE MELAMINA NO. 28 COLOCADOS HORIZONTALMENTE A LA MANGA PARA ABRIR Y AJUSTAR.</p> <p>COSTURAS: EL CUELLO Y TAPAS DE LA BOLSA DEBEN ESTAR PESPUNTEADAS A 635CM DE LA ORILLA LOS PUÑOS Y HOMBRRERAS DEBEN TENER PESPUNTE A 1.6 MM DE LA ORILLA LAS MANGAS DEBEN ESTAR INSERTADAS Y COSIDAS A LOS LATERALES CON MÁQUINA DE DOBLE AGUJA PARA DARLE MAYOR RESISTENCIA</p> <p>HILOS: TODOS LOS HILOS DEBEN SER DE POLYESTER DE ALTA DURABILIDAD EN EL COLOR DE LA PRENDA.</p> <p>RELLENOS INTERLINEADOS: CUELLO. TIRANTES DE PUÑOS, TAPAS DE BOLSAS Y HOMBRRERAS DEBEN TENER ENTRETELA DE ALTA CALIDAD</p>
4	PIEZA	130	<p>CAMISOLA MODELO POLICIAL, MANGA LARGA.</p> <p>CONFECCIONADA EN TELA TAFETÁN COLOR AZUL MARINO, 100% POLIÉSTER, TEJIDA CON HILO CALIBRE 30/2 (JET SPINNING), OCTAGONAL, ANTIPIILLING.</p> <p>ESTILO: DE VESTIR, TIRA CENTRAL CON CIERRE, MANGAS MANGAS; CORTA DE UNA SOLA PIEZA CON DOBLADILLO CON VALENCIANA DE 3.CM. CUELLO. TIPO CAMISERO CON DOBLE PESPUNTEADO AL CONTORNO 1.8MM Y 6.35MM FUSIONADO CON ENTRETELA DE ALTA CALIDAD. LAS PUNTERAS DEL CUELLO DEBEN MEDIR (8CM) Y AL CENTRO DEBE MEDIR (4.5CM) EN PUNTAS DEL CUELLO BOTÓN OCULTO CON ALETILLAS TRIANGULARES, EL PIE DE CUELLO PRESENTA UN OJAL Y UN BOTÓN DEL N° 20 CON 4 OJILLOS, TODO EL CUELLO DEBE SER EN EL MISMO MATERIAL QUE LA CAMISA”.</p> <p>FRONTAL: LA PARTE FRONTAL IZQUIERDA DEBE TENER LA PLAQUETA DE OJALES DE 3.5CM DE ACHO CON DOS LÍNEAS DE COSTURAS SEPARADAS EN 2.CM LA CAMISA DEBE TENER 7 BOTONES Y 7 OJALES EN EL FRENTE, ESPACIADOS ENTRE ELLOS EN 9.CM). LOS DOS FRENTE SE UNEN COMO HORQUILLA UNO SOBRE OTRO EL CIERRE FRONTAL DEBE SER DE NYLON PROPORCIONAL A LA TALLA. INICIARÁ A PARTIR DEL SEGUNDO BOTÓN Y OJAL, Y DEBE SER SUFICIENTE PARA EL CERRADO FRONTAL COMPLETO DE LA CAMISA AJUSTÁNDOSE EN FORMA PROPORCIONAL, EL PRIMERO Y SEGUNDO BOTÓN DEBE ATARSE EN EL LADO FRONTAL Y LAS LÍNEAS DE LAS COSTURAS DEBEN SE BALANCEADAS Y COINCIDENTES. DOS BOLSILLOS PORTA DOCUMENTOS OCULTOS A LA ALTURA DEL PECHO CON SEGUROS DE CONTACTEL FIJADO CON MÁQUINA DE DOBLE AGUJA</p> <p>HOMBRRERAS: LAS HOMBRRERAS SON COLOCADAS SOBRE LOS HOMBROS CON UN ANCHO DE 4CM Y LARGO DE13CM TERMINADA EN PUNTA DE FLECHA Y PESPUNTEADA EN TODO SU CONTORNO CON MÁQUINA DE DOBLE AGUJA A 6.35MM PESPUNTE EN CRUZ DE2.5 X 2.5CM FUSIONADAS CON ENTRETELA DE ALTA CALIDAD</p> <p>BOLSAS: DOS BOLSAS FRONTALES EN EL PECHO EN FORMA DE PARCHE CON DE 13.5CM DE ANCHO POR 14CM DE ALTO CON ESQUINAS OCHAVADAS, FIJADAS CON MÁQUINA DE DOBLE AGUJA DE 6.35CM PRESILLADAS EN SUS TERMINACIONES. VELCRO EN SUS EXTREMOS SUPERIORES ALINEADOS CON LOS DE LA TAPAS, TABLÓN AL CENTRO DE 2.7CM DE ANCHO, FIJADAS SOBRE LAS BOLSAS PORTA DOCUMENTOS, EL VELCRO DEBE SER COSIDO EN TODOS SUS LADOS A TRAVÉS DE LA CAMISA PARA REFORZARLO.</p> <p>TAPAS: LAS TAPAS DE LAS BOLSAS DEBEN SER CONSTRUIDAS EN DOS PIEZAS Y ENTRETELA DE ALTA CALIDAD Y DEBEN MEDIR 14CM DE ANCHO 4.5CM EN LOS LADOS Y 6.CM AL CENTRO CON PESPUNTE DOBLE EN TODO SU CONTORNO Y. ASEGURADA CON DOBLE COSTURA A LA PARTE FRONTAL DE LA CAMISA APROXIMADAMENTE A 1CM SOBRE LOS BOLSILLOS. LA TAPA IZQUIERDA DEBE TENER ABERTURA PORTAPLUMAS DE 3CM DE ANCHO PRESILLADAS EN SUS EXTREMOS, EL BORDE LAS TAPAS DEBE TENER VELCRO 1.9CM DE LARGO POR 1.27CM DE ANCHO, COSIDO EN TODOS LADOS, COLOCADOS Y ALINEADOS CON EL VELCRO EXTERIOR DE LOS BOLSILLOS PARA QUE CORRESPONDAN Y SE ASEGUREN</p>



Partida	Unidad de Medida	Cantidad	Descripcion
			<p>ENTRE SI CADA TAPA DEBE TENER UN BOTÓN CENTRAL SIMULADO CON OJAL.</p> <p>ESPALDA: DE DOS PIEZAS EN CORTE HORIZONTAL, PRESENTARA DOBLE BATA DE 8CM PASADA EN EL HOMBRO HACIA EL DELANTERO. AL FINAL DE LA BATA SOBRE EL CORTE HORIZONTAL LLEVARA UN FUELLE A LA ALTURA DE HOMBRO HASTA LA AXILA CON UNA PROFUNDIDAD DE 6.CM COSIDO CON DOBLE COSTURA UNA AL FILO Y LA SEGUNDA A 6.35MM. PARCHE DELA MISMA TELA DE 33X12.7CM CON LA LEYENDA "POLICÍA MUNICIPAL" FALDÓN CURVO CON DOBLADILLO DE 6.35MM</p> <p>COSTURAS: CUELLO UNIÓN DE MANGAS, BATA, COSTADOS, HOMBRETERAS, BOLSILLOS Y PUÑOS DEBEN ESTAR COSIDOS A DOBLE COSTURA LA PRIMERA A 1.8MM DE LA ORILLA Y LA SEGUNDA A 6.35MM DE DISTANCIA DE LA PRIMERA LAS MANGAS DEBEN ESTAR INSERTADAS Y COSIDAS SOBRE LOS LATERALES Y TENER COSTURAS DE REFUERZO Y SEGURIDAD.</p> <p>HILOS: TODAS LAS COSTURAS DEBEN SER HECHAS EN EL HILO DE COLOR IDÉNTICO A LA CAMISA</p> <p>COSTURAS MILITARES: DEBEN HACER 5 COSTURAS MILITARES UNA EN CADA PARTE FRONTAL DE LA CAMISA CENTRADA DE MANERA VERTICAL, ESTAS COSTURAS FRONTALES DEBEN SER CONTINUAS INCLUSO EN LOS BOLSILLOS Y TAPAS. EL ESPACIAMIENTO DE LAS TRES COSTURAS MILITARES EN LA PARTE TRASERA DEBERÁ SER DADO DE ACUERDO A LA TALLA DE LA CAMISA. COSTURA MILITAR DE 10 A 12 PUNTADAS POR PULGADA..</p> <p>DEBERÁ LLEVAR LOS SIGUIENTES LOGOTIPOS BORDADOS TIPO ETIQUETA CON HILO POLIÉSTER ALGODÓN DE ALTO BRILLO. MANGA IZQUIERDA CON BANDERA DE MÉXICO DE 7.62 CM X 7.62CM. MANGA DERECHA LA LEYENDA "FUERZAS MUNICIPALES" DE 7.62CM X 6.35CM, FRENTE IZQUIERDO ESTRELLA DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL EN HILO COLOR PLATA CON UN DIÁMETRO DE 8.5CM, EN LA ESPALDA EN DOS RENGLONES CON HILO COLOR PLATA DE 12.70CM X 33.02CM. LA LEYENDA "POLICÍA MUNICIPAL"</p>
5	PIEZA	130	<p>CAMISOLA MODELO POLICIAL, MANGA CORTA.</p> <p>CONFECCIONADA EN TELA TAFETÁN COLOR AZUL MARINO, 100% POLIÉSTER, TEJIDA CON HILO CALIBRE 30/2 (JET SPINNING), OCTAGONAL, ANTIPIILLING.</p> <p>ESTILO: DE VESTIR, TIRA CENTRAL CON CIERRE, MANGAS MANGAS; CORTA DE UNA SOLA PIEZA CON DOBLADILLO CON VALENCIANA DE 3.CM. CUELLO. TIPO CAMISERO CON DOBLE PESPUNTEADO AL CONTORNO 1.8MM Y 6.35MM FUSIONADO CON ENTRETELA DE ALTA CALIDAD. LAS PUNTERAS DEL CUELLO DEBEN MEDIR (8CM) Y AL CENTRO DEBE MEDIR (4.5CM) EN PUNTAS DEL CUELLO BOTÓN OCULTO CON ALETILLAS TRIANGULARES, EL PIE DE CUELLO PRESENTA UN OJAL Y UN BOTÓN DEL N° 20 CON 4 OJILLOS, TODO EL CUELLO DEBE SER EN EL MISMO MATERIAL QUE LA CAMISA".</p> <p>FRONTAL: LA PARTE FRONTAL IZQUIERDA DEBE TENER LA PLAQUETA DE OJALES DE 3.5CM DE ACHO CON DOS LÍNEAS DE COSTURAS SEPARADAS EN 2.CM LA CAMISA DEBE TENER 7 BOTONES Y 7 OJALES EN EL FRENTE, ESPACIADOS ENTRE ELLOS EN 9.CM). LOS DOS FRENTE SE UNEN COMO HORQUILLA UNO SOBRE OTRO EL CIERRE FRONTAL DEBE SER DE NYLON PROPORCIONAL A LA TALLA. INICIARÁ A PARTIR DEL SEGUNDO BOTÓN Y OJAL, Y DEBE SER SUFICIENTE PARA EL CERRADO FRONTAL COMPLETO DE LA CAMISA AJUSTÁNDOSE EN FORMA PROPORCIONAL, EL PRIMERO Y SEGUNDO BOTÓN DEBE ATARSE EN EL LADO FRONTAL Y LAS LÍNEAS DE LAS COSTURAS DEBEN SE BALANCEADAS Y COINCIDENTES. DOS BOLSILLOS PORTA DOCUMENTOS OCULTOS A LA ALTURA DEL PECHO CON SEGUROS DE CONTACTEL FIJADO CON MÁQUINA DE DOBLE AGUJA</p> <p>HOMBRETERAS: LAS HOMBRETERAS SON COLOCADAS SOBRE LOS HOMBROS CON UN ANCHO DE 4CM Y LARGO DE 13CM TERMINADA EN PUNTA DE FLECHA Y PESPUNTEADA EN TODO SU CONTORNO CON MÁQUINA DE DOBLE AGUJA A 6.35MM PESPUNTE EN CRUZ DE 2.5 X 2.5CM FUSIONADAS CON ENTRETELA DE ALTA CALIDAD</p> <p>BOLSAS: DOS BOLSAS FRONTALES EN EL PECHO EN FORMA DE PARCHE CON DE 13.5CM DE ANCHO POR 14CM DE ALTO CON ESQUINAS OCHAVADAS, FIJADAS CON MÁQUINA DE DOBLE AGUJA DE 6.35CM PRESILLADAS EN SUS TERMINACIONES. VELCRO EN SUS EXTREMOS SUPERIORES ALINEADOS CON LOS DE LA TAPAS, TABLÓN AL CENTRO DE 2.7CM DE ANCHO, FIJADAS SOBRE LAS BOLSAS PORTA DOCUMENTOS, EL VELCRO DEBE SER COSIDO EN TODOS SUS LADOS A TRAVÉS DE LA CAMISA PARA REFORZARLO.</p> <p>TAPAS: LAS TAPAS DE LAS BOLSAS DEBEN SER CONSTRUIDAS EN DOS PIEZAS Y ENTRETELA</p>



Partida	Unidad de Medida	Cantidad	Descripcion
			<p>DE ALTA CALIDAD Y DEBEN MEDIR 14CM DE ANCHO 4.5CM EN LOS LADOS Y 6.CM AL CENTRO CON PESPUNTE DOBLE EN TODO SU CONTORNO Y. ASEGURADA CON DOBLE COSTURA A LA PARTE FRONTAL DE LA CAMISA APROXIMADAMENTE A 1CM SOBRE LOS BOLSILLOS. LA TAPA IZQUIERDA DEBE TENER ABERTURA PORTAPLUMAS DE 3CM DE ANCHO PRESILLADAS EN SUS EXTREMOS, EL BORDE LAS TAPAS DEBE TENER VELCRO 1.9CM DE LARGO POR 1.27CM DE ANCHO, COSIDO EN TODOS LADOS, COLOCADOS Y ALINEADOS CON EL VELCRO EXTERIOR DE LOS BOLSILLOS PARA QUE CORRESPONDAN Y SE ASEGUREN ENTRE SI CADA TAPA DEBE TENER UN BOTÓN CENTRAL SIMULADO CON OJAL.</p> <p>ESPALDA: DE DOS PIEZAS EN CORTE HORIZONTAL, PRESENTARA DOBLE BATA DE 8CM PASADA EN EL HOMBRO HACIA EL DELANTERO. AL FINAL DE LA BATA SOBRE EL CORTE HORIZONTAL LLEVARA UN FUELLE A LA ALTURA DE HOMBRO HASTA LA AXILA CON UNA PROFUNDIDAD DE 6.CM COSIDO CON DOBLE COSTURA UNA AL FILO Y LA SEGUNDA A 6.35MM. PARCHE DELA MISMA TELA DE 33X12.7CM CON LA LEYENDA "POLICÍA MUNICIPAL" FALDÓN CURVO CON DOBLADILLO DE 6.35MM</p> <p>COSTURAS: CUELLO UNIÓN DE MANGAS, BATA, COSTADOS, HOMBRRERAS, BOLSILLOS Y PUÑOS DEBEN ESTAR COSIDOS A DOBLE COSTURA LA PRIMERA A 1.8MM DE LA ORILLA Y LA SEGUNDA A 6.35MM DE DISTANCIA DE LA PRIMERA LAS MANGAS DEBEN ESTAR INSERTADAS Y COSIDAS SOBRE LOS LATERALES Y TENER COSTURAS DE REFUERZO Y SEGURIDAD.</p> <p>HILOS: TODAS LAS COSTURAS DEBEN SER HECHAS EN EL HILO DE COLOR IDÉNTICO A LA CAMISA</p> <p>COSTURAS MILITARES: DEBEN HACER 5 COSTURAS MILITARES UNA EN CADA PARTE FRONTAL DE LA CAMISA CENTRADA DE MANERA VERTICAL, ESTAS COSTURAS FRONTALES DEBEN SER CONTINUAS INCLUSO EN LOS BOLSILLOS Y TAPAS. EL ESPACIAMIENTO DE LAS TRES COSTURAS MILITARES EN LA PARTE TRASERA DEBERÁ SER DADO DE ACUERDO A LA TALLA DE LA CAMISA. COSTURA MILITAR DE 10 A 12 PUNTADAS POR PULGADA..</p> <p>DEBERÁ LLEVAR LOS SIGUIENTES LOGOTIPOS BORDADOS TIPO ETIQUETA CON HILO POLIÉSTER ALGODÓN DE ALTO BRILLO. MANGA IZQUIERDA CON BANDERA DE MÉXICO DE 7.62 CM X7.62CM. MANGA DERECHA LA LEYENDA "FUERZAS MUNICIPALES" DE 7.62CM X 6.35CM, FRENTE IZQUIERDO ESTRELLA DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL EN HILO COLOR PLATA CON UN DIÁMETRO DE 8.5CM, EN LA ESPALDA EN DOS RENGLONES CON HILO COLOR PLATA DE 12.70CM X 33.02CM. LA LEYENDA "POLICÍA MUNICIPAL"</p>
6	PIEZA	80	<p>CAMISA BICOLOR POLO MANGA LARGA</p> <p>COLOR AZUL MARINO INTERNACIONAL (ROYAL BLUE EN LA PARTE ALTA Y DARK NAVY EN LA PARTE BAJA)</p> <p>CONFECCIONADA EN TELA PIQUE. Y TAFETÁN</p> <p>CAMISA DE UNIFORME DE MANGA LARGA CON MEDIO CIERRE AL FRENTE CUELLO SPORT BOLSILLO CON CIERRE Y RANURAS EXTERNAS PARA LÁPIZ, OJILLOS PORTAPLACA CON REFUERZO INTERNO, COLA EXTRA-LARGA.</p> <p>LAS MANGAS DEBEN SER CONSTRUIDAS DE TELA COLOR CONSTANTE, LAS MANGAS DEBEN TERMINAR CON PLAQUETA CONTINUA HECHA DE UN PLIEGO DE TELA PRINCIPAL TERMINADA DE 2 54CM</p> <p>ANCHO. EL PUÑO DEBE SER AJUSTABLE CON 2 BOTONES COLOCADOS UNO AL LADO DE OTRO SEPARADO 1.905 CM</p> <p>LAS COSTURAS DE UNIÓN Y CERRADO DE MANGA DEBEN SER SOBRE EL BORDE CON PUNTADA DE SEGURIDAD, DEBEN TENER UN CORDÓN REFLECTANTE (PIPING) COSIDO EN LA PARTE FRONTAL Y POSTERIOR DE LAS MANGAS DEBEN TENER TAMBIÉN UN CORDÓN (PIPING) REFLECTANTE INSERTADO EN LA COSTURA DEL PUÑO.</p> <p>CUELLO: LA COSTURA DEL BIES DEL CUELLO DEBE SER DE .9MM DE ANCHO TERMINADO, CONSISTENTE EN UNA PIEZA DE TELA PRINCIPAL PRE-DOBLADA A 9525 CM DE ANCHO Y LA PARTE SUPERIOR SE DEBE APLICAR A LA COSTURA DE LA LÍNEA DEL CUELLO CON SOBRECOSTURA DE 1587CM) DEL BORDE DEL BIES</p>



Partida	Unidad de Medida	Cantidad	Descripcion
			<p>HOMBRERAS: DEBEN SÉR CONSTRUIDAS DE TELA PRINCIPAL, CON ENTRE TELA ESPECIFICADA Y LUEGO COSIDAS VOLTEADAS Y SOBRE COSTURADAS. LAS FLECHAS U HOMBRERAS DEBERÁN SER COLOCADAS APROXIMADAMENTE A 2.54 CM DE LA LÍNEA DEL CUELLO LAS FLECHAS SE DEBEN COSTURAR A LOS HOMBROS CON UNA COSTURA DE 5.715CM DE LA BASE Y UNA COSTURA DIAGONAL DESDE CADA ESQUINA HASTA LA COSTURA DÉ 5 715CM PARA FORMAR UNA "X" DEBE TENER UN BOTÓN COSIDO ENCIMA DE UN OJAL SIN CORTE EN LA PUNTA DE LA FLECHA. DEBEN ESTAR COSIDOS AMBOS LADOS DE LA PUNTA DEL HOMBRO.</p> <p>BOLSA: DEBE TENER UN BOLSILLO DE PARCHE CON CIERRE COSIDO EN EL PECHO IZQUIERDO. EL BOLSILLO DEBE COLOCARSE EN LA COSTURA. REFORZADO CON PLEGO DE ENTRE TELA FUSIBLE Y DEBERÁ MEDIR 13.97CM (5 DE LARGO CON ESQUINAS EN DIAGONAL. DEBE TENER UN BOLSILLO ADICIONAL PARA 2 LÁPICES SOBRE COSTURADO ENCIMA, DEBE MEDIR 6.35CM (2½ X 12.7CM.</p> <p>LAS COSTURAS: LAS COSTURAS DE UNIÓN DE MANGAS. CERRADO DE MANGAS Y CUERPO. Y CUELLO DEBEN TENER PUNTADA DE SEGURIDAD. LAS COSTURAS DE UNIÓN DE MANGAS Y CUELLO DEBEN SER CON PUNTADA DE SEGURIDAD Y SOBRE COSTURA. LOS DOBLADILLOS DEBEN SER DE OVERLOCK Y SOBRECOSTURA. TODAS LAS DEMÁS COSTURAS DEBEN SER DE AGUJA SENCILLA CON 10-12 PUNTADAS POR CADA 2.54CM</p> <p>DEBE TENER UNA TIRA EN EL INTERIOR CONSTRUIDA DE TELA PRINCIPAL DE 25.4MM DE ANCHO QUE SE EXTIENDE DESDE LA COSTURA EL HOMBRO HASTA LA COSTURA DELANTERA EN EL FRENTE IZQUIERDO. DEBE TENER 2 OJALES HORIZONTALES SIN CORTE DE 1.27 CM ALINEADOS VERTICALMENTE SEPARADOS 4.1 CM DE CENTRO A CENTRO EL PRIMER OJAL SE DEBE COLOCAR A 3.175CM ARRIBA DEL CORDÓN (PIPING) REFLECTANTE</p> <p>DEBERÁ LLEVAR LOS SIGUIENTES LOGOTIPOS BORDADOS TIPO ETIQUETA CON HILO POLIÉSTER ALGODÓN DE ALTO BRILLO: MANGA IZQUIERDA CON BANDERA DE MÉXICO DE 7.62 CM X 7 62 CM MANGA DERECHA LA LEYENDA "FUERZAS MUNICIPALES" DE 7.62 CM X 6 35 CM FRENTE IZQUIERDO</p> <p>ESTRELLA DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL EN HILO COLOR PLATA CON UN DIAMETRO DE 8.5 CM; EN LA ESPALDA EN DOS RENGLONES CON HILO COLOR PLATA LA LEYENDA "POLICIA MUNICIPAL" DE 12.70 CM X 33.02 CM.</p>
7	PIEZA	3200	<p>PANTALÓN PIE TIERRA FILAS</p> <p>CONFECCIONADO EN TELA TAFETÁN COLOR AZUL MARINO, 100% POLIÉSTER, TEJIDA CON HILO CALIBRE 30/2 (JET SPINNING), OCTAGONAL, ANTIPIILLING.</p> <p>ESTILO: EL PANTALÓN DEBE SER CONFECCIONADO CON PATRONES PARA UNIFORME DE HOMBRE CORTE RECTO.</p> <p>BOLSAS LATERALES O DE COSTADO DIAGONALES CON FONDO DE BOLSA EN POQUITÍN CON VISTA Y CONTRA VISTA DE LA MISMA TELA DE CONFECCIÓN CERRADA CON MAQUINA OVERLOCK DE 5 HILOS DICHA BOLSA TENDRÁ UNA ENTRADA DE DE 16 CM CON UN PESPUNTE A 6MM Y PRESILLAS HORIZONTALES EN LOS EXTREMOS.</p> <p>CIERRA AL FRENTE POR MEDIO DE UN CIERRE DE 18 CM DE LATÓN PRESENTANDO UNA PRESILLA INFERIOR VERTICAL COMO REFUERZO.</p> <p>EN LOS COSTADOS LLEVARA UNA APLICACIÓN COLOR AZUL FRANCÉS DE 1 CM DE ANCHO. TRASEROS DEBERÁ PRESENTAR 2 PINZAS Y BOLSAS CON CARTERA TERMINADA EN PICO DE 13.5 CM DE ANCHO POR 5.5 CM DE ALTO POR LA PARTE DEL PICO Y PESPUNTEADA A 6.3MM EN TODO SU CONTORNO. LA BOLSA TRASERA TENDRÁ UNA ENTRADA DE 13 CM CON FONDO DE BOLSA DE POQUETIN, VISTA Y CONTRA VISTA DE LA MISMA TELA DELA CONFECCIÓN, CERRADA CON MAQUINA OVERLOCK</p> <p>LA PRETTINA TENDRÁ UN ANCHO DE 5 CM CON CINTA BANROLL EN SU INTERIOR, CIERRA POR MEDIO DE UN BROCHE METÁLICO DE GANCHO EN LA PARTE INTERIOR Y LLEVARA 7 TRABILLAS DE 2.CM DE ANCHO POR 6.5.CM DE LARGO CON DOBLE PESPUNTE Y PRESILLADAS EN SUS EXTREMOS, DISTRIBUIDOS EN FORMA EQUIDISTANTE EN TODA LA</p>



Partida	Unidad de Medida	Cantidad	Descripcion
			<p>PRETINA. FORRO DE PRETINA EN POQUETIN CON UN ANCHO DE 6 CM, LLEVARA FRANJA DE CINTA SNUTEX INTERMEDIA LA BRAGUETA DEBE ESTAR CONFECCIONADA CON LA MISMA TELA CON PRESILLA INFERIOR EN FORMA HORIZONTAL LA UNIÓN DE COSTADOS Y ENTREPIERNA DEBERÁ HACERSE CON MAQUINA OVERLOCK DE 5 HILOS LARGO TOTAL DEL PANTALÓN MIDIENDO A PARTIR DEL INICIO DE PRETINA DEBERÁ SER DE 115 CM ETIQUETAS: EL PANTALÓN DEBE ESTAR ETIQUETADO, CON ETIQUETAS PERMANENTES QUE PROVEAN INSTRUCCIONES DE CUIDADO Y UNA ETIQUETA PEQUEÑA INDICANDO LA TALLA DE CINTURA TAMBIÉN DEBERÁ TENER UNA ETIQUETA TIPO TICKET REMOVIBLE MOSTRANDO LA TALLA. Y NÚMERO DE ESTILO ESTA ETIQUETA DEBE SER PUESTA CON GRAPAS PLÁSTICAS PARA UNA REMOCIÓN FÁCIL DE LA MISMA Y QUE NO DAÑE EL MATERIAL DEL PANTALÓN.</p>
8	PIEZA	240	<p>PANTALÓN TÁCTICO</p> <p>CONFECCIONADA EN TELA RIPS TOP 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN CON REPELENTE COLOR AZUL MARINO</p> <p>ESTILO TACTICO: DEBE TENER DOS BOLSAS DIAGONALES. DOS BOLSAS TRASERAS INSERTADAS, DOS BOLSAS TIPO CARGO Y UN BOLSILLO EXTERIOR PARA CELULAR. EL PANTALÓN DEBE TENER CINTURA CON BROCHE Y OJAL, Y DEBE TENER TIRANTES LATERALES DE AJUSTE SOBRE LA CINTURA. LAS RODILLAS Y ASIENTO DEBEN ESTAR REFORZADAS Y LA PIERNA DEBE TENER UN CORDÓN PARA AJUSTE EN TOBILLO BOLSAS: DOS BOLSAS FRONTALES DIAGONALES, DOS BOLSAS TRASERAS DE OJAL CON TAPAS Y CIERRE DE VELCRO DEBE HABER DOS BOLSAS UBICADAS A MEDIA PIERNA EN CADA UNA DE LAS PIERNAS QUE CONTARÁN CON TRES PLIEGUES, TIPO CARGO CON TAPAS Y CIERRE DE VELCRO LA ESQUINA FRONTAL DE LOS BOLSILLOS DEBE ESTAR REFORZADA EN LA ESQUINA CON COSTURA. DEBE TENER UN BOLSILLO PARA CELULAR COSIDO SOBRE LA BOLSA CARGO DERECHA, ESTA BOLSA TENDRÁ TAPA CON CIERRE CON VELCRO. ESTE BOLSILLO DEBE SER DE APROXIMADAMENTE 6.35CM DE ANCHO Y 15 24CM DE ALTO. CERRADO DE COSTADO ENTREPIERNA Y ENCUARTES CON DOBLE COSTURA REFUERZO DE MEDIA LUNA EN ROZADERAS Y CUADRADO EN RODILLAS RODILLA, LOS ASIENTOS Y RODILLAS ESTÁN REFORZADOS SOBRE SÍ MISMOS, ESOS REFUERZOS SON CON MÁQUINA AUTOMÁTICA DE AGUJA SENCILLA. COSTURAS: TODAS LAS COSTURAS DEBEN SER DE 10-12 COSTURAS POR CADA 2.54CM LAS COSTURAS LATERALES INTERIORES Y EXTERIORES DEBEN SER REFORZADAS CON COSTURAS DE DOBLE AGUJA. TIRANTES DE AJUSTE LATERALES, LOS TIRANTES DE AJUSTE LATERALES DEBEN ESTAR UNO A CADA LADO DE LA CINTURA Y DEBERÁN AJUSTAR UN MÍNIMO DE 5.08CM EN CADA LADO, TENDRÁN UNA HEBILLA METÁLICA NEGRA. DEBEN ESTAR CON COSTURAS REFORZADAS PARA MAYOR DURACIÓN CIERRE FRONTAL: EL PANTALÓN DEBE TENER UN CIERRE DE LATÓN DE 18 CM Y CORDÓN DE AJUSTE EN LOS TOBILLOS PRESILLAS Y CINTURA: LAS PRESILLAS DEBEN SER CONSTRUIDAS EN DOBLE GROSOR, CON 2.54CM DE ANCHO Y UN MÍNIMO DE 5.08CM DE LARGO. DEBEN ESTAR ASEGURADAS CON COSTURA DE REFUERZO ARRIBA Y ABAJO. AL MENOS DEBEN TENER 7 PRESILLAS, PRETINA CORRIDA CIERRA POR MEDIO DE OJAL Y BOTÓN DEL N° 30</p>
9	PIEZA	260	<p>PANTALÓN DE MONTAR</p> <p>CONFECCIONADO EN TELA TAFETÁN COLOR AZUL MARINO, 100% POLIÉSTER, TEJIDA CON HILO CALIBRE 30/2 (JET SPINNING), OCTAGONAL, ANTIPILLING.</p>



Partida	Unidad de Medida	Cantidad	Descripcion
			<p>PANTALÓN TIPO "BOMBACHO" EL FRENTE DEL PANTALÓN DEBE SER PLANO SIN PINZAS, DEBE TENER DOS BOLSILLOS TIPO CHARRO DOS BOLSOS DE CADERA CON TAPA. TODOS LOS BOLSILLOS TENDRÁN REFUERZOS RECTOS. LOS BOLSILLOS DE CADERA DEBEN SER TIPO DOBLE VERDUGÓN, Y DEBEN ESTAR TERMINADOS DE TAL MANERA QUE LAS COSTURAS NO SE ABRAN.</p> <p>CINTURA: LA BANDA DE LA CINTURA DEBE TENER LA MISMA COMPOSICIÓN EN TELA QUE LOS BOLSILLOS Y DEBE TENER SISTEMA DE CIERRE CON GANCHO Y OJAL. ESTA BANDA DE CINTURA DEBE ESTAR COSIDA AL CUERPO DEL PANTALÓN</p> <p>PRESILLAS: EL PANTALÓN TENDRA 6 PRESILLAS DE 19 MM DE ANCHO, CON DOBLE GROSOR Y CADA UNA DEBE TENER ENTRETELA DE MATERIAL NO TEJIDO TODAS LAS PRESILLAS, EXCEPTO LA CENTRAL TRASERA, DEBEN ESTAR COSIDAS EN LA PARTE INFERIOR DE LA PRETINA Y EN LA PARTE SUPERIOR DEBEN ESTAR INSERTADAS EN LA CORTINA DE LA CINTURA EN LA BANDA DE LA CINTURA DEBEN ESTAR COSIDAS E INSERTAS EN LA CORTINA DE LA CINTURA. LA BANDA DE LA CINTURA DEBE MEDIR APROXIMADAMENTE 5.0 CM DE ANCHO AL ESTAR TERMINADA, EL ANCHO DEBE SER LO SUFICIENTEMENTE CÓMODO PARA PODER USAR UN CINTURÓN DE 4.0 DE ANCHO. LA PRESILLA CENTRAL TRASERA DEBE SER DE 2.5 CM DE ANCHO.</p> <p>LOS PANTALONES DEBEN TENER UN CIERRE A LA ALTURA DEL TOBILLO, EL PANTALÓN DEBE ESTAR COSIDO CON HILOS QUE SON COMPATIBLES EN COLOR Y EL ASIENTO DEL PANTALÓN DEBE ESTAR COSIDO CON MAQUINA DE AGUJA TÁNDEM DE 2 HILOS TODOS LOS HILOS EXPUESTOS AL INTERIOR DEBEN SER CORTADOS Y RASURADOS EL PANTALÓN DEBE TENER CORTE CUADRADO CON REFUERZO TIPO CABALLERÍA EN LA PARTE SUPERIOR Y NO DEBE ESTAR A MÁS DE 10 CM DE DISTANCIA DE LOS BOLSILLOS DE CADERA LA PARTE INFERIOR DE LA PIERNA DEBE TENER CREMALLERA CON CIERRE.</p> <p>EN EL COSTADO DEL PANTALÓN DEBERÁ POSEER UNA LÍNEA LATERAL DE 1 CM DE ANCHO DE COLOR AZUL FRANCÉS, DE LA MISMA COMPOSICIÓN DE LA TELA DEL PANTALÓN, RAYA DE PLANCHADO PERMANENTE</p>
10	PIEZA	40	<p>PANTALONERA PARA CICLISTA</p> <p>PANTALONERA CONFECCIONADA EN TELA GABARDINA STRECH PRE- ENCOGIDA COMPOSICIÓN 97% ALGODÓN 3% ELASTANO COLOR AZUL MARINO</p> <p>FORRO ENTREPIERNA: ESPONJA DE POLIPROPILENO CUBIERTO CON CUERO SINTÉTICO. EL PANTALÓN DEBE ESTAR BASADO EN UN CORTE DE 18 PATRONES, EL CUAL INCLUYE DOS BOLSAS INFERIORES TIPO CARGO, DOS BOLSAS LATERALES SOBRE LAS COSTURAS, Y UN BOLSILLO TRASERO UN INSERTO DE CIERRE FRONTAL TIPO FLY CON BROCHE Y OJAL PARA CIERRE. EL FORRO CONSISTE EN 6 PIEZAS PATRONADAS CONSTRUIDAS EN OF NYLON/LYCRA CON CUERO SINTÉTICO Y UN PAD DE ESPONJA DE POLIPROPILENO Y ADEMÁS APERTURAS ELÁSTICAS DE 2.54CM (1") SOBRE LAS PIERNAS EL FORRO DEBE TENER LA CARACTERÍSTICA DE ESTAR COSIDO CON DOBLE AGUJA PARA MAYOR FUERZA. EL SHORT DE FORRO NO DEBE SALIR POR DEBAJO DEL PANTALÓN EL ASIENTO Y ENTREPIERNA DEBEN ESTAR DISEÑADOS ESPECÍFICAMENTE PARA PADS CICLISTAS Y ESTAR COSIDO DENTRO DE LA PANTALONERA.</p> <p>ESPECIFICACIONES DE COSTURAS: LAS 3 CAPAS DE SUPPLEX DEBEN ESTAR COSIDAS CON 12-18 COSTURAS CADA 2 54CM EL FORRO TIPO SHORT DE NYLON/LYCRA DEBE ESTAR COSIDO CON HILOS TIPO PELUSA QUE SON DE ACUERDO AL MATERIAL DEL FORRO Y COSIDO DE 16-20 PUNTADAS POR CADA 2 54CM EL FORRO DEBE ESTAR COSIDO AL PANTALÓN CON PUNTADAS TIPO ZIG-ZAG</p> <p>BOLSAS: LOS BOLSILLOS INFERIORES LATERALES DEBEN SER DE 19 05CM (7 `A`) DE ANCHO POR 16 51CM (6 1/2`) DE PROFUNDIDAD, CON SOLAPA INVERTIDA Y DEBEN TENER UNA CREMALLERA OCULTA PARA SU CIERRE. LOS DOS BOLSILLOS LATERALES DEBEN SER DE 15 24CM (6`) DE PROFUNDIDAD</p> <p>USANDO MATERIAL SUPPLEX, DEBEN ESTAR COLOCADAS SOBRE LA COSTURA Y TIENEN CREMALLERA PARA SU CIERRE. EL BOLSILLO TRASERO DEBE TENER 19 05CM (7 VI`) DE LARGO POR 5 81CM (2 DE ANCHO CON CREMALLERA OCULTA PARA CIERRE</p> <p>PRETINA: LA PRETINA DEBE SER DE ELÁSTICO DE 5.81CM (2 1/2 ``) DE ANCHO, CON CORDÓN A LO LARGO DE TODA LA CINTURA: CINTURA CERRADA Y COSIDA CON COSTURAS DE MÚLTIPLES AGUJAS DEBE TENER CUATRO PRESILLOS FABRICADAS EN TEJIDO DE NYLON CON VELCRO PARA PODER ABRIRSE FÁCILMENTE, COSIDAS A LA CINTURA CON CAPACIDAD</p>



Partida	Unidad de Medida	Cantidad	Descripcion
			DE PODER AJUSTAR UN CINTURÓN DE NYLON. LAS DOS PRESILLAS DELANTERAS DE NYLON DEBEN ESTAR UBICADAS APROXIMADAMENTE A LA MITAD DE CADA BOLSO FRONTAL INFERIOR. LAS DOS PRESILLAS TRASERAS DEBEN ESTAR A LA MITAD DE CADA BOLSO TRASERO. ESTAS PRESILLAS DEBEN SER DE AL MENOS 15.24CM (6") CONTINUAS DESDE ABAJO HASTA ARRIBA Y CON UN ANCHO DE 12.54CM (1`). PIERNAS DEL PANTALÓN LAS PIERNAS DEBEN TENER UN CIERRE DE 15 24CM (6`) EN LA PARTE INFERIOR DE CADA PIERNA POR LA PARTE DE AFUERA. ESTOS TAMBIÉN DEBEN TENER UNA CORREA DE SUPPLEX COSIDA CON VELCRO PARA EL CIERRE EN LA PARTE INFERIOR DE CADA PIERNA, PUESTO APROXIMADAMENTE EN LA PARTE MAS ALTA DEL CIERRE PARA ASEGURAR LA PIERNA CIERRE FRONTAL EL INSERTO DE CIERRE FRONTAL DEBERÁ TENER UN CIERRE DE 17.78CM (7`) Y UN BROCHE CON OJAL PARA SU CIERRE
11	PIEZA	3200	<p>CALZADO COLOR NEGRO (PAR)</p> <p>- ZAPATO CHOCLO COLOR NEGRO EN AHUJETA. ZAPATO DE CABALLERO EN RECIO DOBLE EE EN CONSTRUCCIÓN GOODYEAR WELT. PIEL DE GANADO VACUNO EN CHINELA COMPLETA CALZADOR, DOS CHALECOS, BULLÓN Y REMATE FLOR CORREGIDA. 1.6 A 1.8 DE ESPESOR. FORRO COMPLETO EN GANADO VACUNO EN LA PARTE DEL TALÓN DEL CORTE Y LENGUA Y MEDIO TALÓN DE ADORNO, CHINELA Y PUNTERA DE PLANTILLA EN CERDO CALZADOR DE CARNAZA DE CERDO EN COLOR PAJA. 4 PERFORACIONES EN CADA CHALECO PARA EL AJUSTE DE LAS AHUJETAS. CERCO DE PVC EN SU ALREDEDOR DE MEDIA CAÑA ENTRESUELA DE MATERIAL NO TEJIDO (CELFIL) RELLENO DE LA CAVIDAD O ESPACIO DE LA ENTRESUELA EN EVA. PLANTA DE CELTEC CON RIB PEGADA Y PESPUNTADA CON SOPORTE DE EVA. SUELA DE POLIURETANO DE DOBLE DENSIDAD PARA AISLAR TEMPERATURA Y MITIGAR EL IMPACTO DE LOS PASOS. PLANTILLA CON SOPORTE DE LÁTEX DE 2 MM CONTRAORTE Y CASCO DE CELASTE. SEGÚN MUESTRA</p>
12	PIEZA	1480	<p>GORRA</p> <p>FABRICADA CONFECCIONADA EN TELA RIPS TOP 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN CON REPELENTE COLOR AZUL MARINO</p> <p>RESISTENTE A LA DECOLORACIÓN COLOR- AZUL MARINO INTERNACIONAL DISEÑO DE SEIS PANELES, CON CIERRE DE VELCRO EN LA PARTE TRASERA, CON HILO DEL MISMO COLOR DE LA TELA</p> <p>DISEÑO GENERAL</p> <p>GORRA AJUSTABLE ESTILO BÉISBOL CON LENGÜETAS TRASERAS CON VELCRO PARA AJUSTE CUERPO: CUERPO DEBE SER HECHO DE 6 PANELES COSIDOS JUNTOS PARA FORMAR UN DOMO. OJILLOS COSIDOS CENTRADOS. LOS DOS PANELES FRONTALES DEBEN ESTAR REFORZADOS CON ENTRETELA DE LIENZO. EL PUNTO CENTRAL EN LA PARTE SUPERIOR DE LA CORONA, DEBE SER UN REMACHE CON UN BOTÓN FORRADO DE TELA PRINCIPAL. VISERA: LA VISERA DEBE SER DE TIPO BÉISBOL GENÉRICO, CON 6 FILAS DE SOBRECOSTURA CENTRO TRASERO LA ABERTURA EN EL CENTRO TRASERO DE LA GORRA DEBE MEDIR 7 62CM DE ANCHO POR 5.08CM DE ALTO, CON 2 FILAS DE SOBRECOSTURAI, DOS LENGÜETAS DE 7.62CM X 1 905CM DE ANCHO EN EL CENTRO TRASERO CON VELCRO DE 1 A LO LARGO DE CADA TAB. EL TAB EN LA IZQUIERDA DEL USUARIO SERÁ EL TAB SUPERIOR Y TENDRA VELCRO HEMBRA EN EL VES. EL TAB EN LA DERECHA DEL USUARIO SERÁ EL INFERIOR Y TENDRÁ VELCRO MACHO ARRIBA.</p> <p>COSTURAS: TODAS LAS COSTURAS DEBEN TENER DE 9 A 12 PUNTADAS POR CADA 2.54CM. NO DEBE HABER CORTES EN LA SOBRECOSTURA</p> <p>BORDADO AL FRENTE EL ESCUDO DE LA DEPENDENCIA EN COLORES OFICIALES DE 8 5 CM DE DIÁMETRO, EN PANTONÉ AZUL MARINO: 532 C Y GRIS BRILLANTE COOLL GRAY 6C POLYESTER ALGODÓN</p>
13	PIEZA	1880	<p>KEPI</p> <p>CONFECCIONADO EN TELA TAFETÁN COLOR AZUL MARINO, 100% POLIÉSTER, TEJIDA CON</p>



Partida	Unidad de Medida	Cantidad	Descripción
			<p>HILO CALIBRE 30/2 (JET SPINNING), OCTAGONAL, ANTIPILLING.</p> <p>RESISTENTE A LA DECOLORACIÓN COLOR AZUL MARINO LLEVA CON DOS BOTONES METÁLICOS DORADOS DEL NO. 24 EN CADA EXTREMO DE LA VISERA; CUENTA CON 5 OJILLOS MARINO DE METAL DEL NO 19 DE LOS CUALES LLEVARÁ UNO EN LA PARTE FRONTAL (CENTRADO) Y DOS EN CADA COSTADO LATERAL (CENTRADOS Y CON UNA SEPARACIÓN ENTRE AMBOS DE 5 5 CM. ENTRE CENTROS DE LOS OJILLOS, CUENTA CON UN ARO DE PVC PARA DARLE FORMA AL PLATO DEL KEPÍ CUENTA CON CARRILLERA DE 1.6 CM. PRESENTA VISERA DE VINYL CON CINTA NEGRA PARA AJUSTE.</p>
14	PIEZA	1600	<p>CHAMARRA FILAS</p> <p>DESCRIPCION: TELA BASE: 100% NYLON LISO, CON REPELENTE COLOR AZUL MARINO, TELA COMBINACIÓN POLAR FLECE, COLOR AZUL MARINO 100% POLIÉSTER, CAPITONADO CONFECCIONAR CON HILO 30/2 100% POLIÉSTER, COLOR AZUL MARINO</p> <p>FRENTE: CON CANESÚ ALTO, CON FALDÓN DE 5.5 CM. INTEGRADO CON BOLSAS DIAGONALES DE VIVO CON PELLON DE 3 CM. DE ANCHO, DE 18 CM. DE LARGO. Y 20 CMS. DE PROFUNDIDAD CONFECCIONADAS DE TAFETA, COLOR MARINO, CUBRE CIERRE EN EL DELANTERO DE 7 CM. DE ANCHO, CON PELLON Y LARGO DESDE EL TOPE DEL CUELLO HASTA EL FINAL DE LA PRETINA, CON 4 BROCHES DE PRESIÓN PERMEX COLOR MARINO,, 2 COLOCADOS A LA ALTURA DEL CUELLO, Y 2 A LA ALTURA DE LA PRETINA, CIERRA AL FRENTE CON UN CIERRE SEPARABLE DE LATÓN ACABADO COBRE VIEJO DE 70 CM, COLOR MARINO</p> <p>CUELLO ALTO DE 10 CM. TIPO MAO, CON PELLON, CON COMPARTIMENTOS PARA GUARDAR UNA CAPUCHA DESMONTABLE (FORMADO POR EL TERCER LIENZO EN EL CUELLO DE TELA BASE) EL CUAL CIERRA MEDIANTE 10 CM. DE CONTACTEL DE 1". COLOR MARINO,, CAPUCHA DESMONTABLE CON FORRO, MEDIANTE UN CIERRE DE NYLON SEPARABLE DEL N° 3, DE 30 CM COLOR MARINO, VISTA DE TELA BASE Y FORRO EN TELA 100% ALGODÓN, EN COLOR MARINO,, CON JARETA DE 2.5 CMS. AL FRENTE PARA UN CORDÓN ELÁSTICO DE 1/8" COLOR MARINO, CON SALIDA MEDIANTE OJILLOS METÁLICOS EN EL EXTERIOR Y TERMINALES TIPO PERA DE PLÁSTICO.</p> <p>ESPALDA: CON CANESÚ INTEGRADO Y FALDÓN DE 5.5 CM. DE PROFUNDIDAD DEBIENDO SER SU COLOCACIÓN UNA CONTINUACIÓN DEL FALDÓN DEL DELANTERO</p> <p>MANGAS: DE UNA PIEZA, CON 2 PLIEGUES EN CADA MANGA, CON ESPACIO PARA AJUSTE DE PUÑO DE 5 CM. PUÑOS DE 6 CM. DE ANCHO CON PELLON, CON EXTENSIÓN PARA AJUSTE DE 4.5 CMS. 2 BROCHES PERMEX (UNO EN CADA PUÑO), COLOR MARINO CON DOBLE MACHO PARA AJUSTE, SEPARADOS 1"</p> <p>PRETINA: DE UNA PIEZA DE 5.5 CM. DE ANCHO CON CUADRO INTEGRADO DE 10 CM., CON PELLON Y EL RESTO DEL CONTORNO CON ELÁSTICO DE 2".</p> <p>FORRO: EN TODA LA CHAMARRA LLEVA FORRO DE 100% POLIÉSTER EN COLOR MARINO, CON VISTAS, CON SOLAPAS CON PELLON, UNA BOLSA INTERNA DE TELA TAFETA CON VIVO DE TELA BASE DE 2 CM. DE ALTO Y DE 15 CM DE ANCHO Y 20 CM. DE PROFUNDIDAD, COLOCADA A LA ALTURA DE LA UNIÓN DE SISA Y COSTADO, CON BATA TIPO PARCHÉ TERMINADA EN PICO DE ANCHO 26 CM. Y LARGO 11 CM. A LA PUNTA.</p> <p>ADICIONALMENTE LLEVARA OTRO FORRO CAPITONADO, DESMONTABLE COMPUESTO DE TELA 100% POLIÉSTER CON GUATA DE 100 GRAMOS Y CUBIERTA DE POLAR FLECE, COLOR MARINO, CON UN CIERRE SEPARABLE DE NYLON N°. 3, EN COLOR MARINO Y BROCHES METÁLICOS, TIPO PERMEX, EN COLOR MARINO, EN LAS MANGAS, ACABADO CON BIES DE 25 MM, COLOR MARINO, EN MANGAS Y FALDÓN.</p> <p>EL FALDÓN DE ESTE FORRO, DEBERÁ SER SUJETADO, MEDIANTE 2 BROCHES, COLOCADOS EN LA PRETINA, EN SUS COSTADOS.</p> <p>LOGOTIPOS:</p> <p>ARMADO DE LA CHAMARRA LAS COSTURAS DE UNIÓN DE HOMBROS, PEGADO DE MANGA Y CERRADO DE COSTADOS, TANTO DEL LA VISTA COMO DEL FORRO DEBERÁ REALIZARSE CON SOBRESILADO CON PUNTADA DE SEGURIDAD, CUIDADO QUE NO QUEDE FRUNCIDA LA TELA.</p> <p>EL RESTO DE LAS COSTURAS CON MAQUINA SENCILLA.</p> <p>PESPUNTES</p> <p>SENCILLO AL FILO EN: BOLSAS DIAGONALES Y FRENTE DE CAPUCHA</p>



Partida	Unidad de Medida	Cantidad	Descripcion
			<p>SENCILLO A 1/4" EN: AL FRENTE EN CIERRE Y CUELLO DOBLE A 1/4" EN: CUBRE CIERRE, PUÑOS, FALDÓN DEL CANESÚ Y CERRADO INTERNO DE BOLSAS DOBLE A 16 MM. EN: CENTRADA EN ELÁSTICO. CONDICIONES GENERALES: CADA PRENDA DEBE LLEVAR UNA ETIQUETA DE TELA ESTAMPADA COSIDA FIRMEAMENTE EN EL INTERIOR DEL CUELLO, EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA INDICANDO: MARCA: INSTRUCCIONES DE LAVADO. COMPOSICIÓN DE LA TELA, FORRO Y RELLENO NUMERO DE TALLA</p> <p>DEBERÁ LLEVAR LOS SIGUIENTES LOGOTIPOS BORDADOS TIPO ETIQUETA CON HILO POLIÉSTER ALGODÓN DE ALTO BRILLO: MANGA IZQUIERDA CON BANDERA DE MÉXICO DE 7.62 CM X 7.62 CM MANGA DERECHA LA LEYENDA "FUERZAS MUNICIPALES" DE 7.62 CM X 6.35 CM; FRENTE IZQUIERDO ESTRELLA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL EN HILO COLOR PLATA CON UN DIÁMETRO DE 8.5 CM; EN LA ESPALDA EN DOS RENGLONES CON HILO COLOR PLATA DE 12.70 CM X 33.02 CM. LA LEYENDA "POLICÍA MUNICIPAL" (1200 PIEZAS) Y LA LEYENDA "POLICÍA TRANSITO" (400 PIEZAS).</p>
15	PIEZA	120	<p>CHAMARRA TACTICA.</p> <p>FABRICADA CONFECCIONADA EN TELA RIPS TOP 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN CON REPELENTE COLOR AZUL MARINO CUELLO TIPO SPORT, CORTA A LA ALTURA DE LA CINTURA. FRENTE DE 2 PIEZAS, DEL LADO DERECHO CON UNA BOLSA PORTA DOCUMENTOS QUE PARTE A LA ALTURA DE LOS HOMBROS Y HASTA 6 CM DEBAJO DE LA SISA. CON 2 BOLSAS DE PARCHE EN LA PARTE INFERIOR DE 17 CM DE ANCHO POR 20 CM DE ALTURA, CON UNA ABERTURA LATERAL Y UN TABLÓN DE 4 CM AL CENTRO A TODO LO LARGO DE LA BOLSA CON TAPADERAS CON TERMINACIÓN EN PICO DE 17 CM DE ANCHO POR 5 CM EN LOS EXTREMOS Y 7 CM AL CENTRO QUE CIERRAN POR MEDIO DE 2 BROCHES METÁLICOS, AL FRENTE SE UNEN POR MEDIO DE UN CIERRE DE PLÁSTICO DE DIENTE GRUESO CON CARRO METÁLICO Y 5 BROCHES METÁLICOS PAVONADOS ESPALDA CON SISTEMA BI-SWING HOMBROS PARA UN RANGO MÁS AMPLIO DE MOVIMIENTO Y UNA COSTURA DE ADORNO EN FORMA HORIZONTAL AL CENTRO. EN LOS HOMBROS LLEVARA UNA CHARRETERA DE CADA LADO CONFECCIONADA EN LA MISMA TELA DE C.5 CM DE ANCHO POR 14 CM DE LARGO TERMINA EN PUNTA, CON UN BROCHE METÁLICO OCULTO. MANGAS DE UNA SOLA PIEZA CON PUÑO DE 5 CM. MEDIO PUÑO CON RESORTE, INCLUYE UNA ALETILLA DE AJUSTE CON CINTA CONTACTEL. EN LOS COSTADOS LLEVARA UNA ABERTURA DE CADA LADO DE 25 CM CON UN CIERRE DE PLÁSTICO DE DIENTE GRUESO Y CARRO METÁLICO. CINTURA DE 3 PARTES, LAS DELANTERAS CON PRETINA DE 5 CM DE ANCHO Y LA PARTE TRASERA CON RESORTE DE 5 CM DE ANCHO EN CADA ABERTURA LLEVARA UN AJUSTADOR ELÁSTICO CON 2 BROCHES METÁLICOS INTERIOR EN EL INTERIOR IZQUIERDO LLEVARA UNA BOLSA DE PARCHE DE LA MISMA TELA DE 19CM DE ALTO POR 17 DE ANCHO CON UNA ABERTURA DE ENTRADA DE 10 CM. CON UN CIERRE DE PLÁSTICO DE DIENTE DELGADO. EL INTERIOR DERECHO LLEVARA UNA BOLSA TIPO OJAL DE 9 CM DE ANCHO POR 12 DE PROFUNDIDAD. LOS DELANTEROS, MANGAS Y ESPALDA PARTE INFERIOR SERÁN FORRADOS CON TELA CAPITONADA Y LA PARTE SUPERIOR DE LA ESPALDA LLEVARA FORRO DE TELA CALADA AL COLOR DE LA PRENDA. LA PRENDA DEBERÁ TENER ETIQUETA CON COMPOSICIÓN DE TELA E INSTRUCCIONES DE LAVADO DEBERÁ LLEVAR LOS BORDADOS SEGÚN EL MANUAL DE IDENTIDAD SUBSEMUN DEBERÁ LLEVAR LOS SIGUIENTES LOGOTIPOS BORDADOS TIPO ETIQUETA CON HILO POLIÉSTER</p>



Partida	Unidad de Medida	Cantidad	Descripcion
			ALGODÓN DE ALTO BRILLO: MANGA IZQUIERDA CON BANDERA DE MÉXICO DE 7 62 CM X 7 62 CM; MANGA DERECHA LA LEYENDA "FUERZAS MUNICIPALES" DE 7,62 CM X 6 35 CM; FRENTE IZQUIERDO ESTRELLA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL EN HILO COLOR PLATA CON UN DIÁMETRO DE 8 5 CM; EN LA ESPALDA EN DOS RENGLONES CON HILO COLOR PLATA DE 12.70 CM X 33.02 CM. LA LEYENDA "POLICÍA MUNICIPAL"
16	PIEZA	40	<p>CHAMARRA CICLISTA</p> <p>CONFECCIONADA EN TELA GABARDINA STRECH PRE- ENCOGIDA COMPOSICIÓN 97% ALGODÓN 3% ELASTANO BICOLOR AZUL INTERNACIONAL / AZUL (NAVYBLUE / BLUE) FORRO DE MALLA COOLMAX ES SUPERIOR INFERIOR NYLON PARTE DELANTERA Y TRASERA CON APERTURAS SUTILES PARA LA VENTILACIÓN ADICIONAL CREMALLERA FRONTAL CUELLO SPORT ALTO PARA CUBRIR DEL FRÍO EN LA CINTURA UN ELÁSTICO PARA MEJOR AJUSTE CINTA REFLECTANTE EN EL PECHO MARCA 3M RESPALDO AMPLIO</p> <p>CUENTA CON CINTAS REFLEJANTES MARCA 3M ® SCOTCHLIGHT ALREDEDOR DE LA ESPALDA Y PECHO</p> <ul style="list-style-type: none"> • CREMALLERAS YKK ® DURABLE, 2 QUE ABREN EN DOS DIRECCIONES • DOS BOLSAS FRONTALES, CON ENTRADA EN LOS LATERALES, CON FORRO INDIVIDUALES, CADA BOLSILLO ES RIBETEADO Y SE CIERRAN MEDIANTE CREMALLERA <ul style="list-style-type: none"> • UN BOLSILLO INTERIOR EN EL PECHO • TAPA O SOLAPA PARA LA CREMALLERA DELANTERA • PUÑOS DE CIERRE VÍA VELCRO PARA PROTECCIÓN CONTRA EL VIENTO • DOS CINTAS DE VELCRO AJUSTABLES EN LA CINTURA PARA EVITAR QUE MIENTRAS SE MONTA EN LA BICICLETA LA CHAMARRA VAYA AGITÁNDOSE. <p>- DEBERÁ LLEVAR LOS BORDADOS SEGÚN EL MANUAL DE IDENTIDAD SUBSEMUN. DEBERÁ LLEVAR LOS SIGUIENTES LOGOTIPOS BORDADOS CON HILO POLIÉSTER ALGODÓN DE ALTO BRILLO: MANGA IZQUIERDA CON BANDERA DE MÉXICO DE 7.62 CM X 7.62 CM; MANGA DERECHA LA LEYENDA "FUERZAS MUNICIPALES" DE 7.62 CM X 6.35 CM. FRENTE IZQUIERDO ESTRELLA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL EN HILO COLOR PLATA CON UN DIAMETRO DE 8 5 CM, EN LA ESPALDA EN DOS RENGLONES CON HILO COLOR PLATA DE 12 70 CM X 33 02 CM. LA LEYENDA "POLICÍA MUNICIPAL" (40 PIEZAS)</p>
17	PIEZA	240	<p>BOTA TÁCTICA (PAR</p> <p>BOTA TÁCTICA DE 25 CM DE ALTURA DE BASE EN EL ENFRANQUE. ELABORADA CON PIEL DE GANADO VACUNO DE PRIMERA CALIDAD, TEXTIL NYLON CORDURA DE 1000 DENIERS, EN LOS TUBOS. LENGUA TEXTIL POLYESTER DE 600 BONDEADA CON FILLER DE 12/40 Y SOPORTE DE 36 , CUELLO DE GAMUZA DE PRIMERA CALIDAD CON ESPUMA DE POLIURETANO DE 10MM DE ESPESOR Y DENSIDAD 50, FORRO TRICAPA ANTIMICÓTICO. SOPORTE DE SINTÉTICO DE POLIURETANO EN EL ÁREA DEL CONTRAORTE. INCRUSTACIÓN FLEXIBLE EN LA MEDIA DEL BARRETÓN PARA ELIMINAR FRICCIÓN AL CAMINAR EN EL ÁREA DEL TALÓN DE AQUILES INCRUSTACIÓN DE TERMOPLÁSTICO. LENGUA CON PASACINTAS. LENGUA ARMADA CON QUIBRE PARA</p>



Partida	Unidad de Medida	Cantidad	Descripcion
			<p>DAR CONTORNO AL PIE Y LATERALES DE GUARDAPOLVO QUE VANA EN CUARTADOS AL LOS CHALECOS DEL CUERPO DE LA BOTA, SUELA DOBLE DENSIDAD DE HULE POLIURETANO CON INCRUSTACIÓN DE BURBUJA DE AIRE PARA IMPACTO. PLANTILLA ERGONÓMICA CON DETALLES ORTOPÉDICOS. CORDÓN REFORZADO DE 1.80 MTS DE LONGITUD PARA LA SUJECIÓN DEL CALZADO AL PIE. 9 OJILLOS POR COSTADO DE CADA PIE PARA LA RUTA DEL CORDÓN DE SUJECIÓN. COSTURA DE REFUERZO EN EL PISO DE LA SUELA QUE ABARCA LA PARTE ALTA DEL TALON ASI COMO LA PARTE ALTA DE LA PUNTA LA CUAL NOS MARCA CON UNA CAVIDAD HUNDIDA PARA COSTURA DE REFUERZO CON EL CORTE Y SOPORTAR TRABAJOS PESADOS. A SU COSTURA LATERAL EN EL PATÍN DE POLIURETANO.</p> <p>CARTERA EXTERIOR EN LA PARTE DEL TUBO.</p> <p>DETALLES TÉCNICOS PIEL DE 1.8MM CURTIDA AL CROMO FORRO POLIÉSTER TRICAPA CON FILLER DE 8 MM Y DENSIDAD 30 CORDURA DE 1000 DENIERS, BONDEADO CON FILLER DE 4/40 Y SOPORTE DE POLIÉSTER DE 30 GRMS EN COLOR NEGRO GAMUZA DE PRIMERA CALIDAD EN EL CUELLO DE ESPESOR 1.4 A 1.6 MM. SUELA DOBLE DENSIDAD DE DIBUJO TODO TERRENO BICOLOR EN NEGRO CON VENAS GRISES , PATÍN DE POLIURETANO DE DENSIDAD 30 Y BURBUJA ANTI-IMPACTO INCRUSTADA EN LA INYECCIÓN DEL PATÍN. LENGUETA DE POLYESTER CON SOPORTE DE 12 MM DE FILLER DENSIDAD 40 Y SOPORTE DE 40 GRS. PLANTILLA INTERNA ERGONÓMICA CON DETALLES ORTOPÉDICOS. DE ESPESOR DE 8 MM INCRUSTACIÓN EN EL BARRETÓN DE MATERIAL FLEXIBLE EN LA MEDIA. TERMOPLASTICO OJILLO K 19</p>
18	PIEZA	240	<p>ROPA INTERIOR PARA USO TACTICO (CALCETA)</p> <p>CONFECCIONADA EN TELA ESPECIAL QUE FAVORECE LA PROTECCIÓN AL FUEGO. COLOR: COLOR AZUL MARINO INTERNACIONAL CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS- FABRICADA EN 86% ACRLLICO. 13% NYLON STRECH Y 1% SPANDEX PARA BRINDAR UNA ALTA RESISTENCIA, DURABILIDAD Y MEJOR ABSORCIÓN PROTECCIÓN EN EL TALÓN PARA MÁXIMA PROTECCIÓN HACIA CHOQUES GOLPES CORTES Y AMPOLLAS.</p> <p>SISTEMA DE AMORTIGUACIÓN MODERADA EN LA ESPINILLA Y EL EMPEINE PROTEGE CONTRA LA ABRASIÓN Y LA PRESIÓN DE ARRANQUE AL CAMINAR AMORTIGUACIÓN MODERADA EN EL ARCO PARA UN MEJOR AJUSTE Y COMODIDAD EN LA PARTE DE ARRIBA DEL TUBO. EL SPANDEX SE DEBE MANTENER EN SU LUGAR DURANTE TODO EL DI A.DEBE CUBRIR PERFECTAMENTE EL ALTO DE LA BOTA TÁCTICA.</p>
19	PIEZA	240	<p>ROPA INTERIOR PARA USO TÁCTICO (PLAYERA MANGA LARGA)</p> <p>CONFECCIONADA EN TELA ESPECIAL QUE FAVORECE LA PROTECCIÓN AL FUEGO COLOR: COLOR AZUL MARINO INTERNACIONAL. DEBE SER FABRICADA EN 100% ALGODÓN DE 374G/M" DE PESO DEBE POSEER COSTURAS PLANAS PARA MAYOR COMODIDAD AL USUARIO. DISEÑADA CON FALDONES EXTRA LARGOS DE LA PLAYERA PARA PERMANECER FAJADO AL INTERIOR DEL PANTALÓN" CUELLO REDONDO MANGA LARGA CON PUÑO.</p> <p>TODAS LAS COSTURAS DE UNIÓN DEBEN TENER PUNTADA DE SEGURIDAD. LA COSTURA DE UNIÓN DEL CUELLO AL CUERPO Y LAS COSTURAS DE LOS HOMBROS DEBERÁN SER COSTURADAS USANDO UN POSICIONAMIENTO DE PUNTADA DE 3175CM (1/8") COVERSTITCH DE DOBLE AGUJA, LAS COSTURAS LATERALES DEBEN ESTAR COSTURADAS CON OVERLOCK DE 5 HILOS Y PUNTADA DE SEGURIDAD. LA COSTURA DE LA BANDA DEL CUELLO DEBERA COLOCARSE EN EL HOMBRO NATURAL LA COSTURA DEL HOMBRO TIENE UN ELASTICO TRANSPARENTE PARA REFORZAR LA COSTURA EL RUEDO INFERIOR Y DE LA MANGA DEBERAN SER DE .635 CM (1/4") CON DOBLE AGUJA COVERSTITCH, TODAS LAS</p>



Partida	Unidad de Medida	Cantidad	Descripcion
			<p>COSTURAS DEBERÁN ESTAR RECTAS, CON LOS HILOS CORTADOS Y TERMINADAS LIMPIAS. TODAS US COSTURAS DEBERÁN TENER DE 10 A 12 PUNTADAS POR PULGADA DEBE LLEVAR UNA ETIQUETA DE 6.985CM (2 POR 6.985CM (2 "/> </p>
20	PIEZA	240	<p>ROPA INTERIOR PARA USO TÁCTICO (PLAYERA MANGA CORTA)</p> <p>CONFECCIONADA EN TELA ESPECIAL QUE FAVORECE LA PROTECCIÓN AL FUEGO COLOR AZUL MARINO INTERNACIONAL. DEBE SER FABRICADA EN 100% DE 374G/M" DE PESO DEBE POSEER COSTURAS PLANAS PARA MAYOR COMODIDAD AL USUARIO DISEÑADA CON FALDONES EXTRA LARGOS DE LA PLAYERA PARA PERMANECER FAJADO AL INTERIOR DEL PANTALÓN CUELLO REDONDO. MANGA CORTA</p> <p>TODAS LAS COSTURAS DE UNIÓN DEBEN TENER PUNTADA DE SEGURIDAD. LA COSTURA DE UNIÓN DEL CUELLO AL CUERPO Y LAS COSTURAS DE LOS HOMBROS DEBERÁN SER COSTURADAS USANDO UN POSICIONAMIENTO DE PUNTADA DE 3175CM (1/8") CON COVERSTITCH DE DOBLE AGUJA LAS COSTURAS LATERALES DEBEN ESTAR COSTURADAS CON OVERLOCK DE 5 HILOS Y PUNTADA DE SEGURIDAD LA COSTURA DE LA BANDA DEL CUELLO DEBERÁ COLOCARSE EN EL HOMBRO NATURAL LA COSTURA DEL HOMBRO TIENE UN ELÁSTICO TRANSPARENTE PARA REFORZAR LA COSTURA. EL RUEDO INFERIOR Y DE LA MANGA DEBERÁN SER DE 635CM (1/4") CON DOBLE AGUJA COVERSTITCH. TODAS LAS COSTURAS DEBERÁN ESTAR RECTAS, CON LOS HILOS CORTADOS Y TERMINADAS LIMPIAS, TODAS LAS COSTURAS DEBERÁN TENER DE 10 A 12 PUNTADAS POR CADA 2.54CM DEBE LLEVAR UNA ETIQUETA DE 6.985CM (2 "%") POR 6.985CM (2 V) IMPRESA CON INFORMACIÓN BÁSICA DEL PRODUCTO COMO LA TALLA, MARCA Y LUGAR DE FABRICACIÓN. EN LA PARTE INTERNA DEL CUELLO, POR LA PARTE DE LA ESPALDA DANDO HACIA ADETRON DE LA PRENDA, DEBERÁ LLEVAR IMPRESA LA INFORMACIÓN DE LA MARCA LA TALLA LUGAR DE FABRICACIÓN, EL MODELO Y EL COLOR</p>
21	PIEZA	260	<p>BOTA TIPO FEDERICA (PAR)</p> <p>COLOR NEGRO</p> <p>DEBE SER FABRICADA EN 100% PIEL FLOR OSCARIA DE PRIMERA CALIDAD CALIBRE 20/22 ACABADO BRILLANTE SUELA EN DOS VERSIONES SUELA DE NITRILO RESISTENTE A ÁCIDOS. GRASAS Y ANTIDERRAPANTE, FABRICACIÓN INTERNA A DOS CAPAS (INTERNA Y EXTERNA) QUE OFRECE PROTECCIÓN SOBRESALIENTE EN RASPONES Y CAÍDAS.</p> <p>EN COLOR NEGRO TUBO TERMOFORMADO PARA EVITAR LA DEFORMACIÓN DE LA MISMA DEBE POSEER UN CIERRE LATERAL POR LA PARTE INTERNA DESDE LA ALTURA DEL TOBILLO HASTA EL FINAL DEL TUBO DE LA BOTA ACICATE DE ACERO EN EL TALÓN</p> <p>DEBE ESTAR CONSTRUIDA EN GOODYEAR WELT PLANTILLA DE SILLERO ACOJINADO NOTA: CABE MENCIONAR QUE "PIEZA" LA CONFORMAN DOS UNIDADES. (PAR)</p>
22	PIEZA	130	<p>CASCO DE MOTOCICLISTA</p> <p>PANTALLA CONVEXO EXTRA LARGO. PANTALLA SOLAR VPS CON TRATAMIENTO ANTIRRAYAS S/R DOS ALETAS EXTRACTORAS LATERALES- VENTILACIÓN CON TOMAS DE AIRE FRONTAL Y SUPERIOR EXTRACTORES POSTERIORES DEL AIRE CALIENTE.</p>



Partida	Unidad de Medida	Cantidad	Descripcion
			ACOLCHADO INTERIOR CUMA CONFORT EN TEJIDO TRANSPIRABLE Y ANTIALÉRGICO TOTALMENTE EXTRAÍBLE Y LAVABLE. CIERRE DE RETENCIÓN MICROMÉTRICO.
23	PIEZA	40	SHORT CICLISTA FICHA TÉCNICA DE BERMUDA CARGO C / BOXER C / COJIN BEMUDA CONFECCIONADA EN TELA GABARDINA STRECH PRE- ENCOGIDA COMPOSICIÓN 97% ALGODÓN 3% ELASTANO CONFECCIONADA CON PRETINA CON BOTON EN CINTURA, CON CIERRE MÉTALICO REFORZADO EN BRAGUETA, CONSTA DE 6 BOLSAS (DOS LATERALES, DOS TRASERAS CON TAPA Y VELCRO, DOS EN EL FRENTE BAJO CON TAPA Y VELCRO) EL FORRO INTERNO DE LA TELA DE LAS BOLSAS ES DE TELA CALADA TEXTURIZADA DE POLIÉSTER 100% CORTE: EN RECTO Y AMPLIO, Y DEBE IR A LA ALTURA DE LAS RODILLAS. MIDE APROX. 59 CMS DE LA CINTURA HASTA DONDE TERMINA LA PRENDA. LLEVA UN BOXER INTERNO DE TELA ELÁSTICA (85% NYLON 15% ELASTANO) CON PEQUEÑAS PERFORACIONES, PARA FAVORECER A LA CIRCULACIÓN DEL AIRE. EL BOXER ES SEPARABLE DE LA BERMUDA POR MEDIO DE UNOS BROCHES RESISTENTES, CON EL PROPÓSITO DE USAR LA PRENDA CON Ó SIN BOXER SEGÚN LA NECESIDAD. DENTRO DEL BOXER LLEVA COSIDO UN COJIN QUE TIENE LA FORMA DEL ASIENTO DE LA BICICLETA. EL COJIN ES IMPORTADO Y TIENE UNA BUENA DENSIDAD PARA AYUDAR A LA COMODIDAD DEL USUARIO. EL COJIN SERA DE POLIÉSTER ANTIBACTERIAL Y ES LAVABLE 100% ESTA BERMUDA CARGO ESTÁ DISEÑADA PARA LOS CICLISTAS URBANOS Ó QUE PRACTICAN CICLISMO DE MONTAÑA.
24	PIEZA	80	TENIS (PAR) COLOR: NEGRO. DEBEN SER FABRICADOS EN PIEL 100% DE GRANO COMPLETO. PULIDO PARA MEJORAR LA DURABILIDAD Y NYLON DE 1200 DENIER PARA BRINDAR MAYOR RESISTENCIA LA SUELA DEBE SER FABRICADA EN CAUCHO RESISTENTE AL DERRAPE Y AL ACEITE MISMA QUE DEBE SUPERAR LAS NORMAS ASTM F489-96 NORMAS NO MARCA. REFUERZO COCIDO EN EL TALÓN CON 13 A 15 PUNTADAS (DEPENDIENDO LA TALLA) Y EN LA PUNTA DE 3 A 4 PUNTADAS (DEPENDIENDO LA TALLA). ENTRE LA SUELA DEBE TENER EL SISTEMA EVA QUE SE MOLDEA AL PIE DEL USUARIO PARA SU COMODIDAD DEBE TENER PLANTILLA DE SOPORTE Y DE ESTABILIDAD TEXON, PARA EL SOPORTE LATERAL Y LA ESTABILIDAD ALA TORSIÓN DEBE TENER LENGÜETA CON RELLENO DE ESPUMA QUE PERMITA LA TRANSPIRABILIDAD DE LA PIEL DEBE CONTAR CON SISTEMA AEGIS QUE EVITE LOS AGENTES MICROBIANOS. DEBE CONTAR CON 5 OJILOS METÁLICOS DE CADA LADO DEL ZAPATO PARA LA AGUJETA CIRCULAR. EN EL TALÓN DEBE POSEER EL LOGO DE LA MARCA DE DEL MARCADO SOBRE LA PIEL BOTA: CABE MENCIONAR QUE "PIEZA" LA CONFORMAN DOS UNIDADES (PAR)
25	PIEZA	80	CASCO POLICÍACO PARA POLICÍA CICLISTA CASCO COLOR NEGRO, DEBE TENER 23 REJILLAS DE VENTILACIÓN PAFÍA COMODIDAD DEL USUARIO DEBE SER UN DISEÑO DE UNA SOLA TALLA QUE AJUSTA TODAS LAS MEDIDAS CON EL SISTEMA ERGODIAL PARA UN AJUSTE UNIVERSAL. DEBERÁ CONTAR EN LA BARBILLA CON UN SISTEMA DE AJUSTE FÁCIL MEDIANTE UN BROCHE PLÁSTICO ANTI PELLIZCOS. POSE VISERA PLÁSTICA DEL MISMO COLOR DEL CASCO



ANEXO No. 1-A

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Partida	Unidad de Medida	Cantidad	Descripción Técnica
1	PIEZA	260	<p>GUANTES COMPLETOS MOTOCICLISTA (VER ANEXO DE LA PARTIDA 1). COLOR NEGRO.</p> <p>FABRICADO EN PIEL ENTERA VACUNA SUAVIZADA, CON ACABADOS DE PRIMERA CALIDAD. COSTURAS INTERNAS DISCRETAS PARA QUE NO ROCEN. PIEL EXTRA RESISTENTE Y NO GRASOSA, QUE SOPORTA LARGAS JORNADAS DE MANEJO SIN DESGASTE. ORIFICIOS DE VENTILACIÓN EN LOS DEDOS Y EN EL LOMO DE LA MANO PARA EVITAR LA SUDORACIÓN, ADEMÁS LA PIEL NATURAL PERMITE LA TRANSPIRACIÓN SIN GUARDAR OLORES. AJUSTE A LA ALTURA DE LA MUÑECA CON VELCRO Y EN LA CORREA DE AJUSTE POSEE EL LOGOTIPO DE LA MARCA EN FORMA REALSADA.</p> <p>NOTA INFORMATIVA: LA UNIDAD DE MEDIDA PIEZA, COMPRENDE EL PAR DE GUANTES (DOS PIEZAS), DERECHO E IZQUIERDO.</p>
2	PIEZA	80	<p>GUANTES CICLISTA (VER ANEXO DE LA PARTIDA 2)</p> <p>COLOR: NEGRO.</p> <p>DEBEN SER FABRICADOS CON LA TECNOLOGÍA DE VANGUARDIA PARA LA ELIMINACIÓN DEL SUDOR DE LAS MANOS.</p> <p>DEBEN COLOCAR ESTRATEGICAMENTE PASTILLAS DE AGARRE PARA UN MEJOR CONTROL DEL MANUBRIO.</p> <p>DEBE TENER COMPONENTES DE LYCRA QUE APOYA A UN AJUSTE EXCEPCIONAL EN EL DORSO DE LA MANO.</p> <p>DEBE SER TELA TIPO TOALLA EN EL PULGAR PARA ELIMINACIÓN DE SUDOR.</p> <p>DEBE TENER AJUSTE EN LA MUÑECA CON SISTEMA MECÁNICO TIPO VELCRO.</p> <p>NOTA INFORMATIVA: LA UNIDAD DE MEDIDA PIEZA COMPRENDE EL PAR DE GUANTES (DOS PIEZAS), DERECHO E IZQUIERDO.</p>



ANEXO No. 1-B

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Partida	Unidad de Medida	Cantidad	Descripción Técnica
1	PIEZA	348	<p>Chalecos balísticos color azul marino con protección nivel IIIA y dos placas balísticas con medida de 10" x 12" para los usuarios masculinos y femeninos de Seguridad Pública.</p> <p>Deberán cumplir mínimo con la NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-166-SCFI-2005.</p> <p>Proporcionarán certificados para resistencia contra la penetración de proyectiles según el estándar Internacional de la NIJ para el Nivel III-A y Nivel IV. 0101.04./NIJ 2005.</p> <p>Las placas balísticas con nivel IV será con diseño triple curva ergonómica con protección de fragmentación de acuerdo al estándar NIJ0101.04/NIJ 2005 requisitos del interino.</p> <p>REQUISITOS DEL DISEÑO: El uso previsto del sistema balístico flexible será diseñada para proporcionar:</p> <p>Resistencia balístico, ligero y flexible certificado para el nivel IIIA. Un alto grado de comodidad. Restricción mínima del movimiento o de la movilidad en operaciones taticas. Proporcione la resistencia contra los proyectiles etiquetados para el estándar 0101.04./NIJ 2005.</p> <p>DISEÑO GENERAL Los paneles balísticos del sistema balístico proporcionarán, comodidad flexible y peso ligero que utiliza materiales balísticos de alto rendimiento, diseñado para el desgaste diario regular como prenda táctica. Construido para proporcionar durabilidad, (3) facilidad de la limpieza, (4) restricción mínimo del movimiento o de la movilidad, y (5) cobertura balística constante, con comodidad y movilidad según las medidas y área de protección. Extendiendo protección para incluir la parte frontal hasta los hombros, espalda y costados.</p> <p>Configuración general será el tipo del chaleco sobre puesto que cubre la mayoría del torso superior, incluyendo cobertura lateral. Dos correas elásticas uniendo los paneles balísticos hasta hombros para suspender los paneles balísticos frontal y trasero y dos correas elásticas desprendibles de la cintura con sujetadores de gancho, proporcionarán la colocación y la comodidad apropiadas por medio de un cinto interno amplio de 2" a 4" desde el portador exterior para ajustarse firmemente al torso. El perímetro entero del chaleco será curvado El panel balístico delantero cubrirá el pecho aproximadamente hasta el hueso del cuello, hacia abajo a la cintura pero no tan lejos a "empujar hacia arriba en la garganta" debe extender alrededor de los lados para proporcionar la protección lateral. La región de hombros pecho será cortada con el espacio suficiente para reducir al mínimo la irritación y el restricción del movimiento del brazo durante deberes comunes tales como la operación de los vehículos de motor. Los portadores incluirán "dos bolsillos portadores de placas balísticas con medida de 10" X 12" diseñados para acomodar una placa frontal y otra trasera para resistencia balística nivel IV. El panel balístico posterior cubrirá la parte posterior del torso apenas sobre las láminas del hombro de abajo a una posición sobre la correa de la cintura. Los modelos femeninos serán diseñados específicamente para el torso femenino y tendrán configuración del busto con su propia certificación de NIJ 0101.04./NIJ 2005.</p> <ol style="list-style-type: none"> MATERIALES BALÍSTICOS. Todos los materiales serán nuevos, sin defectos, de durabilidad y función. Los paneles balísticos serán construidos de una matriz de la tela de 100% Aramida de la primer calidad. No se utilizará ningún otro material balístico o no balístico. LA PLACA BALISTICA NIVEL III/IV Stand Alone. La intención es proporcionar el peso más ligero con resistencia balística. Las placas deberán ser construidas para el nivel III y IV, diseño triple curva ergonómicas de mayor comodidad y diseño para desviar proyectiles con solamente 6.0 libras +/- 5%. Nivel III Stand Alone y nivel IV en conjunto con chaleco nivel IIIA. LA PLACA BALISTICA NIVEL III Stand Alone. La intención es proporcionar el peso más ligero con resistencia balística. Las placas deberán ser construidas para el nivel III diseño triple curva ergonómicas de mayor comodidad y diseño para desviar proyectiles. Material ultra ligero. Logrando un nivel IV con un chaleco nivel IIIA. PANEL BALÍSTICO comportamiento con velocidades de resistencia a penetración superior a la norma NIJ 2005, deben incluir los informes de prueba de resistencia balística V50 con los promedios de velocidad promedio de resistencia de penetración. La prueba V50 será realizada de acuerdo con MIL-STD-662F usando los proyectiles de la prueba del estándar 0101.04 de NIJ. La



Partida	Unidad de Medida	Cantidad	Descripción Técnica
			<p>prueba se debe realizar por un laboratorio independiente aprobado por el instituto nacional del → Center de Technology de la aplicación de derecho Nacional de la Justicia (NIJ) (NLETC) para probar y certificarse con el estándar 0101.04/2005 de NIJ. La propuesta técnica proporcionará la certificación NIJ. LA TALLA 48 (Medida Grande) REPRESENTA 3.500 KG COMO MAXIMO CON TODO Y EL FORRO CON LA COBERTURA MAS AMPLIA POSIBLE INCLUYENDO COSTADOS FRENTE, ESPALDA Y PARTE FRONTAL Y TRASERA DE LO HOMBROS.</p> <p>5. MATERIAL DE LA CUBIERTA DEL PANEL BALISTICO. Se reconoce la importancia de proteger el panel balístico contra la exposición a los elementos ambientales. También, los altos grados "de la transmisión del vapor de la humedad" (WVT) a través de la cubierta balística del panel pueden permitir que la humedad emigre en la estructura fibrosa del panel balístico que causa así una reducción en funcionamiento balístico. Materiales que "respiran" o permiten altos niveles "de la transmisión del vapor de la humedad" al paso a través de ellas no ofrecen protección a la fibras balísticas. El sistema de la barrera debe exhibir un alto grado de repeler líquidos y de resistencia del agua al MVT. El sistema de la barrera tendrá un tratamiento repelente del agua en su superficie expuesta que resista la humedad y no mancharse. Además, el sistema de la barrera incorporará una Nano-Tecnología tratamiento de Anti-Microbial/Anti-Fungal que inhibe el crecimiento del molde y de bacterias. El interior del sistema de la barrera incorporará una tecnología para cualquier estación del laminado de la película para realizar más lejos la resistencia a la migración de la humedad y al MVT. Deberá ofrecer pruebas de laboratorio que indiquen que el sistema balístico de la barrera del panel proporciona la protección siguiente. Requisito Pruebe de Método Determinación de la resistencia a la penetración del agua -prueba de presión hidrostática (milímetro) 10.000ISO-811 Transmisión del vapor de agua (mtr/24 horas de gms/sq) 90 1ASTM D751 Resistencia a la penetración del agua después de la exposición a la agua de mar (salada) (PSI) 100 1ASTM D751 Resistencia a la penetración del agua después de la exposición al alcohol (PSI) 100 1ASTM D751el ** cada tela será sumergido totalmente en el líquido particular por un período de 24 horas y secado.</p> <p>6. DISEÑO Y MATERIAL EXTERNO DEL PORTADOR DEL CHALECO es de Cordura ® Nylon 100% en grosor de 500 denier. Puntos de ajuste, pudiendo ser dos en los hombros. Dos en los costados amplios con material estirable y durable y un sistema interno desde el panel trasero para ajustarse al torso con cinta y cierre de velcro. Cuenta con jalón de hombre herido en el cuello. Incluye cintas modular para colocar accesorios tácticos o forniture en frente y espalda. Leyendas de "POLICIA MUNICIPAL" desmontable para enfrente y espalda.</p>



ANEXO No. 2

ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL. CMA-SSPTM-LPF-003/2013
ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, UNIFORMES Y GUANTES PARA PERSONAL OPERATIVO, ASÍ COMO CHALECOS BALÍSTICOS, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.

_____, Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente licitación pública nacional presencial, a nombre y representación de:

No. de Licitación Pública: _____.

Registro Federal de Contribuyentes: _____.

Domicilio.-

Calle y Número: _____.

Colonia: _____

Delegación o Municipio: _____

Código Postal: _____

Entidad Federativa: _____

Teléfonos: _____

Fax: _____

Correo electrónico: _____

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____

Fecha: _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: _____

Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y Comercio.

Relación de accionistas.-

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)	R.F.C.
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____

Descripción del objeto social: _____

Reformas al acta constitutiva: _____

Nombre del apoderado o representante: _____

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número: _____ Fecha: _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: _____

Protesto lo necesario.

ATENTAMENTE
NOMBRE DE LA EMPRESA
LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO No. 3

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL. CMA-SSPTM-LPF-003/2013
**ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, UNIFORMES Y GUANTES PARA PERSONAL OPERATIVO, ASÍ COMO CHALECOS
BALÍSTICOS, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.**

SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 y 60 DE LA LEY

_____ de _____ de 20__

En relación a la licitación pública nacional presencial No. _____, relativo a la adquisición de _____ y en cumplimiento a lo ordenado por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el artículo 8 Fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y para los efectos de presentar propuesta y en caso, poder celebrar pedido o contrato respectivo con "La Contratante".

Nos permitimos manifestarle bajo protesta de decir verdad, que conocemos el contenido de los artículos, así como sus alcances legales y que la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios, no se encuentran en ninguno de los supuestos que establecen estos preceptos.

ATENTAMENTE
NOMBRE DE LA EMPRESA
LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO No. 4

MODELO DE FIANZA

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

Ante o a favor de: **LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA**

Para garantizar por (nombre de la persona física o moral), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del procedimiento de LICITACIÓN PUBLICA PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL CMA-SSPTM-LPF-003/2013, relativo a la adquisición de Vestuario, Uniformes y Guantes para personal operativo, así como chalecos balísticos realizado por el Comité Municipal de Adjudicaciones del de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dentro del expediente No. CMA-SSPTM-LPF-003/2013, por un importe total de \$ (número) _____ (_____ letra _____ M.N.) Sin incluir IVA, correspondiente al 10% del importe adjudicado.

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aún cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Asimismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los bienes o servicios contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega o prestación de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (_____ letra _____ M.N.) que corresponde al 10 % del monto total del contrato sin incluir IVA. Como garantía de su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 95, 95 Bis, 118, 118 Bis y 120 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.



ANEXO No. 5

CONTRATO DE ADQUISICIÓN.

FORMA DE ADJUDICACIÓN:

PROVEEDOR:

R. F. C:

OBJETO:

VIGENCIA:

MONTO TOTAL ADJUDICADO:

CONTRATO DE ADQUISICIÓN, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATANTE", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL XXXXXXXXXXXXXXXX, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL, ASISTIDO POR XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, EN SU CARÁCTER DE XXXXXXXXXXXXXXXX; Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL XXXXXXXX, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR"; IDENTIFICÁNDOSE A AMBAS COMO "LAS PARTES" CUANDO SE DENOMINEN O ACTÚEN EN CONJUNTO; AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- De "EL CONTRATANTE":

I.1.- Que, el Municipio de Puebla, es una entidad de derecho público, base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado, investida de personalidad jurídica y patrimonio propios, cuyo gobierno corresponde al Honorable Ayuntamiento y tiene personalidad jurídica para suscribir el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 102, 103 y 105 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 2º y 3º de la Ley Orgánica Municipal.

I.2.- Que, la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla, forma parte de la administración pública municipal centralizada, en términos de lo dispuesto por los artículo 118, 119 y 120 de la Ley Orgánica Municipal; y del dictamen aprobado en Sesión Ordinaria de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, de fecha ocho de marzo del dos mil once, por el cual se modifica y aprueba la Estructura Orgánica de la Administración Pública Municipal Gestión 2011-2014.

I.3.- Que, el XXXXXXXX, acredita su personalidad jurídica, como Secretario de Seguridad Pública y Tránsito Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla, mediante nombramiento expedido por el Ciudadano Presidente Constitucional del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, XXXXXXXXXXXXXXXX, de fecha XXXXXXXXXXXX y quien se encuentra facultado para suscribir este contrato en términos de los artículos 16 fracción II y 19 fracción I del Reglamento que Establece el Limite de Responsabilidades de la Administración Pública del Municipio de Puebla, en la Aplicación de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla de fecha Cuatro de Febrero de Dos Mil Nueve.

I.4.- Que, el Secretario de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, XXXXXXXXXXXXXXXX, designó a la Dirección XXXX, a cargo de XXXXXXXXXXXXXXXX, como la **Unidad Responsable** para verificar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato e incumplimiento que se pudiera presentar con motivo del presente, así como de vigilar la correcta diligencia de "EL PROVEEDOR", toda vez que la



adquisición de los bienes materia de esta Instrumento, incide en el cumplimiento de las funciones de la referida Dirección Jurídica.

I.5.- Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 120 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y 46 de la Normatividad Presupuestal para la Autorización y el Ejercicio del Gasto Público de la Administración Pública Municipal 2011-2014, manifiestan que la **Dirección XXXXXXXX** será la **Unidad Responsable** de verificar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente Contrato, así como de informar del posible incumplimiento que se pudiera presentar con motivo del presente y de vigilar la correcta diligencia de **"EL PROVEEDOR"**, toda vez que la entrega de los bienes y prestación de servicios materia de este Instrumento, inciden en el cumplimiento de sus funciones, por lo que, en lo sucesivo se identificará como la **Unidad Responsable**.

I.6.- Que, la adjudicación del presente contrato se efectuó mediante el procedimiento de **Licitación Pública Nacional Presencial XXXXXXXXXXXX**, de conformidad con lo establecido en los artículos **26 fracción I, 27, 28, 36, 36 bis, 37** y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, como se desprende del fallo de fecha XXXXXXXXXXXXXXXX, emitido por el Comité Municipal de Adjudicaciones, mismo que se adjunta al presente contrato como **anexo Uno**.

I.7.- Que, para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes afectando la posición presupuestaria XXX, mismo que se adjunta al presente contrato como **anexo Dos**.

I.8.- Que, se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, bajo el número MPU620601-5F0, con domicilio fiscal en el número 14 de la Avenida Juan de Palafox y Mendoza, Centro Histórico de esta Ciudad, Código Postal 72000, conforme lo establecido en el artículo 30 del Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla.

I.9.- Que, señala como domicilio legal para los efectos correspondientes el ubicado en el número 2600 del Boulevard San Felipe, Col. Rancho Colorado de esta Ciudad, Código Postal 72410.

II.- De "EL PROVEEDOR":

II.1.- Que, la persona jurídica XXXXXXXXXXXX, está debidamente constituida de acuerdo a la legislación mexicana vigente, y conforme a la Escritura Pública con el Volumen número XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Número XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX de fecha XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, otorgada ante la fe del Licenciado XXXXXXXXXXXX, Titular de la Notaría Pública Número XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, e inscrita en la Dirección del Registro Público de Comercio bajo el folio mercantil XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, documento que se adjunta al presente contrato como **anexo Tres**.

II.2.- Que, en el acto es representada por su Apoderado Legal, **XXXXXXXXXXXX**, como lo acredita con el Instrumento Notarial citado en el punto II.1 de estas declaraciones, declarando bajo protesta de decir verdad que las facultades conferidas por su representada no le han sido modificadas, revocadas, restringidas, ni limitadas, y que en este acto se identifica con credencial de Elector expedida por el Instituto Federal Electoral con el folio número XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX y clave de elector XXXXXXXXXXXXXXXX, documento que se adjunta al presente contrato como **anexo Cuatro**.

II.3.- Que, su objeto social es "a).- XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX..."



II.4.- Que, cuenta con la solvencia económica, financiera y técnica profesional, conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para proporcionar lo requerido por **"EL CONTRATANTE"**, de acuerdo a la documentación que se adjunta al presente contrato como **anexo Cinco**.

II.5.- Que, dispone de la organización, experiencia, personal capacitado y demás elementos técnicos, humanos y económicos necesarios para obligarse en términos del presente contrato.

II.6.- Que, declara bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que le impida suscribir el presente contrato, previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.7.- Que, se encuentra inscrito en el Padrón de Proveedores del H. Ayuntamiento de Puebla.

II.8.- Que, se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, con número de clave XXXXXXXXXXXXXXXX.

II.9.- Que, señala como domicilio para todos los efectos a que haya lugar, el ubicado en XXXXXXXXXXXXXXXX, Colonia XXXXXXXXXXXXX, Código Postal XXX, XXXXXXXXXXXXXXXX.

III.- De "LAS PARTES":

ÚNICO.- Que, se reconocen la capacidad y personalidad jurídica con que se ostentan y con la cual se celebra este contrato, manifestando que no existe error, dolo, mala fe, ni cualquier otro vicio que afecte el consentimiento con que se celebra el mismo.

En mérito de lo anteriormente expuesto, **"LAS PARTES"** se someten a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- DEL OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" a través del presente acto jurídico se obliga a suministrar a **"EL CONTRATANTE"**, los bienes consistentes en XXXXXXXX, con las especificaciones señaladas en la Cláusula Tercera del presente contrato.

SEGUNDA.- DE LA ENTREGA.

"LAS PARTES" convienen que, **"EL PROVEEDOR"** entregará los bienes objeto de este contrato a más tardar dentro de los XXXXXXXXXXXX días XXXXXXXXXXXX, siguientes XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX a XXXXXXXXXXXX presentada a **"EL CONTRATANTE"**. Los bienes deberán ser entregados en XXXXXXXXXXXXXXXX de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, ubicado en Boulevard San Felipe No. 2600, Colonia Rancho Colorado. Puebla, Puebla.

TERCERA.- DE LAS ESPECIFICACIONES.



PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA DE LOS BIENES	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
IMPORTE TOTAL CON LETRA				SUMA	
				IVA 16%	
				IMPORTE TOTAL	

CUARTA.- DEL IMPORTE TOTAL.

"LAS PARTES" convienen que el importe por la adquisición de los bienes objeto del presente contrato es por la cantidad de \$ **XXXXXXXXXXXX (XXXXXXXXXXXXXXXXXX 00/100 M.N.)**, mas el Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de \$ **XXXXXXXXXXXX (XXXXXXXXXXXXXXXXXX 00/100 M.N.)**, cantidades que sumadas dan un total de \$ **XXXXXXXXXXXX (XXXXXXXXXXXXXXXXXX 00/100 M.N.)**, con dicha cantidad se compensa a "EL PROVEEDOR", por todos los gastos originados o que se originen en cumplimiento de este Contrato.

QUINTA.- DE LA FORMA DE PAGO.

"LAS PARTES" en este acto convienen que el pago por la adquisición de los bienes objeto de este contrato, se efectuará de la siguiente forma:

- I. "EL CONTRATANTE", cubrirá el importe total a que se refiere la cláusula Cuarta en una sola exhibición, una vez entregados los bienes objetos del presente contrato, 20 días naturales posteriores a la entrega total de los bienes y previa presentación de las facturas debidamente requisitadas y la descripción deberá corresponder exactamente a lo ofertado en su propuesta técnica;
- II. Los pagos descritos en los párrafos anteriores se efectuarán a "EL PROVEEDOR" por medio de transferencia de recursos a la cuenta y CLABE que para tal efecto éste le indique a "EL CONTRATANTE" o bien mediante cheque, a juicio de este último previa presentación de la factura respectiva a nombre del Municipio de Puebla, siempre que se hayan prestado los servicios a entera satisfacción de "EL CONTRATANTE"; dicha factura deberá cumplir con los requisitos legales que exija la Tesorería Municipal y la legislación fiscal aplicable; y
- III. Los pagos se tramitarán por conducto de la Dirección Administrativa en la Tesorería Municipal ubicada en Avenida Reforma número 126, Centro Histórico, Puebla, Pue.

SEXTA.- DEL INCREMENTO Y LOS PAGOS EN EXCESO.

"LAS PARTES", pactan que no habrá incremento en la cantidad por concepto de pago de los bienes materia del presente contrato.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido "EL PROVEEDOR", éste se obliga a reintegrarlos en las oficinas citadas en la fracción III de la cláusula inmediata anterior, más los intereses generados que serán calculados por la Tesorería Municipal, mismos que se computarán por días naturales desde la fecha del pago en exceso, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL CONTRATANTE".

SÉPTIMA.- DE LAS OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".



Para el cumplimiento del objeto del presente Contrato **"EL PROVEEDOR"** se obliga a:

- I. Entregar a la Unidad Responsable los bienes materia del presente contrato, en el lugar acordado en términos de la cláusula Segunda;
- II. Entregar de manera puntual en el plazo establecido en la cláusula Segunda, los bienes objeto del presente acto jurídico;
- III. Entregar los bienes materia del presente contrato, invariablemente, con las características, calidad y especificaciones señaladas en la cláusula Tercera;
- IV. Atender los desperfectos, vicios ocultos y/o defectos de fabricación que presenten los bienes, para lo cual se efectuará el cambio físico dentro de los ocho días naturales en que **"EL CONTRATANTE"** le haga de su conocimiento, sin costo alguno para el H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla;
- V. Responder por su cuenta y riesgo de los defectos y vicios ocultos de los bienes con que se presenten los bienes objeto del presente contrato, así como de los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a **"EL CONTRATANTE"** o a terceros;
- VI. Responsabilizarse de la honradez, buena conducta, eficiencia y absoluta discreción del personal que lleve a cabo la entrega de los bienes;
- VII. Comunicar por escrito oportunamente a **"EL CONTRATANTE"** cualquier cambio de domicilio;
- VIII. Presentar a **"EL CONTRATANTE"** en el plazo establecido en la cláusula Novena del presente contrato, la garantía de cumplimiento; y
- IX. Cumplir con las demás obligaciones establecidas en el presente contrato, las que deriven de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como las demás disposiciones legales, técnicas, reglamentarias y administrativas que resulten aplicables en la realización del objeto contratado.

OCTAVA.- DE LAS OBLIGACIONES DE "EL CONTRATANTE".

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato **"EL CONTRATANTE"** se obliga a:

- I. Pagar a **"EL PROVEEDOR"**, la cantidad fijada en la cláusula Cuarta por concepto de pago, en los términos previstos en la cláusula Quinta, ambas del presente instrumento;
- II. Dar seguimiento al cumplimiento del objeto del presente contrato por conducto de la Unidad Responsable; y
- II. Las demás que deriven del presente contrato.

NOVENA.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y POSIBLES VICIOS OCULTOS.

"EL PROVEEDOR" se compromete a entregar a **"EL CONTRATANTE"** a mas tardar dentro de los diez días naturales siguientes a que se firme el presente contrato, póliza de fianza, cheque certificado o cheque de caja,



expedida por quien legalmente esté facultado para ello, a favor de la Tesorería Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, por el 10% (diez por ciento) del monto total del Contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, para garantizar el cumplimiento del presente contrato, lo anterior en términos de lo establecido por el artículo 48 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA.- GARANTÍA DEL PRODUCTO.

"EL PROVEEDOR", responderá por aquellos vicios ocultos o defectos de fabricación que puedan tener los bienes objeto del presente instrumento jurídico, ajenos a **"EL CONTRATANTE"** y se compromete a garantizar la calidad de los productos o bienes objeto de este contrato durante XXX meses, contados a partir de la entrega final de los bienes; anexando dicha garantía por escrito en el momento de la entrega de los bienes en el Almacén General de **"EL CONTRATANTE"**.

DÉCIMO PRIMERA.- DE LA CESIÓN DE DERECHOS.

"EL PROVEEDOR" no podrá conferir, ceder ni transmitir los derechos y obligaciones que a su cargo se deriven del presente Contrato, en forma parcial ni total, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento de **"EL CONTRATANTE"**.

DÉCIMO SEGUNDA.- DE LAS RELACIONES LABORALES.

"EL PROVEEDOR", conviene y acepta que en atención al origen del presente contrato, no se establecen o derivan del mismo, en ningún caso, relaciones laborales; asimismo, el personal empleado por **"EL PROVEEDOR"** para el cumplimiento del objeto de este contrato, se entenderá relacionado exclusivamente con él, por ende **"EL PROVEEDOR"** asumirá la responsabilidad por este concepto de acuerdo a las disposiciones legales en materia de trabajo y seguridad social, en ningún caso **"EL CONTRATANTE"** será considerado como empleador solidario o sustituto.

DÉCIMO TERCERA.- DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

"EL CONTRATANTE" podrá rescindir el presente contrato administrativamente de pleno derecho, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, sin necesidad de declaración judicial y sin responsabilidad para éste, cuando concurren los siguientes casos:

- I. Si **"EL PROVEEDOR"** no entrega los bienes objeto del presente contrato, de acuerdo las condiciones, calidad y términos establecidos;
- II. Si **"EL PROVEEDOR"**, es declarado sujeto a concurso mercantil o en estado de quiebra; y
- III. En caso de incumplimiento de **"EL PROVEEDOR"**, a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente instrumento.

En el caso de que sea **"EL PROVEEDOR"** quien pretenda dar por rescindido este contrato por causas de incumplimiento imputables a **"EL CONTRATANTE"**, deberá obtener declaración judicial favorable.



DÉCIMO CUARTA.- DE LAS PENAS CONVENCIONALES.

"EL CONTRATANTE", tendrá la facultad de verificar el cumplimiento por parte de "EL PROVEEDOR" de sus obligaciones adquiridas al amparo de este contrato, en los términos acordados; "EL CONTRATANTE" podrá optar por aplicar penas convencionales de acuerdo a lo previsto por el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de determinar que existen los siguientes eventos:

- I. Cuando "EL PROVEEDOR" se atrase en la entrega de los bienes objeto del presente contrato; y
- II. Cuando "EL PROVEEDOR" entregue bienes con diferentes características o calidad a lo pactado;

"LAS PARTES", convienen y aceptan en fijar como pena convencional, para cualquiera de los eventos de incumplimiento, la cantidad correspondiente al 1% (uno por ciento) sobre el monto total de los bienes objeto del presente no entregados a tiempo, o bien entregados con características o calidad distintas a lo pactado, cuantificando la pena por cada día natural hasta la entrega a entera satisfacción de "EL CONTRATANTE"; asimismo en caso de que la aplicación sume el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato "EL CONTRATANTE" podrá rescindirlo.

Tratándose del supuesto previsto en la fracción II de la presente cláusula, "EL PROVEEDOR" además deberá sustituir los bienes conforme a las características y calidad contratadas.

DÉCIMO QUINTA.- DE LA SUSPENSIÓN.

"EL CONTRATANTE" podrá suspender total o parcialmente y en forma temporal la vigencia del presente contrato, en términos de lo previsto por el artículo 55 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuando se presente caso fortuito o fuerza mayor.

DÉCIMO SEXTA.- DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.

"EL CONTRATANTE", podrá terminar en forma anticipada el presente contrato de acuerdo con lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMO SÉPTIMA.- DE LAS MODIFICACIONES.

Las modificaciones que en su caso "LAS PARTES" acuerden, se realizarán en términos de lo previsto por el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- DE LA VIGENCIA.

El presente contrato entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción y concluirá con la entrega de los bienes en el plazo establecido en la cláusula Segunda del presente contrato, a entera satisfacción de "EL CONTRATANTE" y su pago, sin perjuicio de las obligaciones estipuladas para que "EL PROVEEDOR" responda, en su caso, por aquellos vicios ocultos o defectos de fabricación que puedan tener los bienes objeto del presente instrumento jurídico.

DÉCIMO NOVENA.- DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.



"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones legales aplicables.

VIGÉSIMA.- DE LA JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, **"LAS PARTES"** se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Distrito Judicial de Puebla, por lo tanto renuncian al fuero y jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

Leído que fue el presente contrato y enteradas **"LAS PARTES"** de su contenido, lo firman por duplicado el XXXX de XXXXXXXXXXXX de dos mil trece, en la Heroica Puebla de Zaragoza.

"EL CONTRATANTE"

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
**SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y
TRÁNSITO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE PUEBLA**

"UNIDAD RESPONSABLE"

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
**DIRECTOR DE XXXXXXXXXXXX DE LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y
TRÁNSITO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE PUEBLA**

"EL PROVEEDOR"

C. XXXXXXXXXXXXXXXX
**APODERADO LEGAL DE LA PERSONA MORAL
"XXXXXXXXXXXXXXXX", S.A. DE C.V.**

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL CONTRATO DE ADQUISICIÓN, CELEBRADO POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA Y LA PERSONA MORAL "XXXXXXXXXXXXXXXX", S.A. DE C.V., DE FECHA XXXXXXXXXXXX DEL DOS MIL TRECE.

FORM/SATI/0310/823



ANEXO No. 6

(Participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (OCDE).

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la *Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales*, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes del Convenio cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciara en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación –la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificara, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inicio en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o servicios a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- Los contadores públicos: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante a la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.



En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que implican el cumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones.
- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrá de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces en salario mínimo diario vigente en el distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero y/o dádivas entregadas, las mismas se aplicaran en beneficio del Estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el Artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión.
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión.
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este Artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este Artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el Artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta 500 (Quinientos) días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causando o el beneficio obtenido por la persona moral."



ANEXO No. 7

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL. CMA-SSPTM-LPF-003/2013
**ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, UNIFORMES Y GUANTES PARA PERSONAL OPERATIVO, ASÍ COMO CHALECOS
BALÍSTICOS, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.**

FORMATO DE CARTA RELATIVA AL PUNTO 5.1.7

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
P R E S E N T E

(NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DE LA EMPRESA Y EN TÉRMINOS DEL PUNTO 5.1.7 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO CMA-SSPTM-LPF-003/2013 MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR
VERDAD LO SIGUIENTE:

MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR
CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U
OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS
LICITANTES.

A T E N T A M E N T E
NOMBRE DE LA EMPRESA
LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO No. 8

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL. CMA-SSPTM-LPF-003/2013
**ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, UNIFORMES Y GUANTES PARA PERSONAL OPERATIVO, ASÍ COMO CHALECOS
BALÍSTICOS, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.**

GRADO DE CONTENIDO NACIONAL

_____ de _____ de 200_____

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE PUEBLA
P r e s e n t e .

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial No. CMA-SSPTM-LPF-003/2013 en la que mí representada, la empresa: _____ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público y al "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional" y su reforma, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada es de nacionalidad _____ y que el (la totalidad de los) bienes que oferta y entregará mi representada en dicha propuesta, será(n) producido(s) en México y tendrán un grado de contenido nacional de por lo menos el _____ por ciento, en el supuesto de que le sea adjudicado el contrato respectivo.

A T E N T A M E N T E
NOMBRE DE LA EMPRESA
LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO No. 9

ENCUESTA DE TRANSPARENCIA
COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL. CMA-SSPTM-LPF-003/2013
ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, UNIFORMES Y GUANTES PARA PERSONAL OPERATIVO, ASÍ COMO CHALECOS BALÍSTICOS, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.

Favor de calificar los supuestos planteados en esta encuesta con una "X", según considere.

Factor	Eventos	Supuestos	CALIFICACION			
			En general de acuerdo	Totalmente de acuerdo	En general en desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
1	Junta de Aclaraciones	El contenido de la convocatoria es claro para la adquisición que se pretende realizar.				
2		Las preguntas técnicas efectuadas en el evento, se contestaron con claridad.				
8	Presentación de Proposiciones y Apertura de ofertas	El evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentación que presentaron los licitantes.				
4	Resolución técnica	La resolución técnica fue emitida conforme a la convocatoria a la licitación y junta de aclaraciones de la misma.				
5	Fallo	En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los proveedores adjudicados y los que no resultaron adjudicados.				
10	Generales	El acceso al inmueble fue expedito.				
9		Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido.				
6		El trato que me dieron los servidores públicos de la institución durante la licitación, fue respetuoso y amable.				
7		Volvería a participar en otra licitación que emita la institución.				
3		La licitación se apego a la normatividad aplicable.				

Si usted desea agregar algún comentario respecto a la licitación, favor de anotarlo en el siguiente cuadro:



ANEXO No. 10

RELACIÓN DE DOCUMENTOS PARA PARTICIPAR
Punto de la convocatoria 5 Integración de las propuestas.

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL. CMA-SSPTM-LPF-003/2013
ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, UNIFORMES Y GUANTES PARA PERSONAL OPERATIVO, ASÍ COMO CHALECOS BALÍSTICOS, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.

5.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

El sobre de la "Documentación Legal y Administrativa" deberá contener lo siguiente:

PUNTO	DOCUMENTO	PRESENTA
5.1.1	Declaración original por escrito en papel membretado del licitante en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada. En dicho escrito se deberán establecer los datos siguientes: se utilizará el formato Anexo No. 2 (Acreditación de personalidad). Del licitante Registro Federal de Contribuyentes; el nombre de su apoderado o representante; su domicilio (calle y número, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, teléfono, fax y correo electrónico). Tratándose de personas morales, además, el número y fecha de la escritura pública en la que consta el acta constitutiva y sus reformas o modificaciones, el nombre, el número y el lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma, nombre de los socios que aparezcan en estas y la descripción del objeto social de la empresa, así como datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio. Del representante del licitante: el número y fecha de la escritura pública en la que consta que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, así como el nombre, número y lugar del notario público ante el cual fue otorgada. Cabe señalar que previo a la firma del contrato, el Licitante ganador deberá presentar original o copia certificada para cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.	
5.1.2	Declaración original en papel membretado del licitante y por escrito bajo protesta de decir verdad, de que el Licitante, no se encuentra en algunos de los supuestos de los Artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente, y del Artículo 8, Fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos Anexo No. 3 (Supuestos de los Artículos 50 y 60).	
5.1.3	Escrito en papel membretado del licitante, en el que él o su representante legal manifieste, bajo protesta de decir verdad, de que para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o su representada.	
5.1.4	El asistente a la licitación deberá exhibir documento legal u oficial con fotografía que lo identifique plenamente en original y copia. (No será motivo de descalificación la falta de identificación de la persona que solamente entregue las propuestas, pero solo podrá participar con el carácter de oyente).	
5.1.5	Si el asistente a la licitación no es el representante legal del Licitante, deberá presentar carta poder simple otorgada por dicho representante, en documento original. (No será motivo de descalificación la falta de carta poder simple de la persona que solamente entregue las propuestas, pero solo podrá participar con el carácter de oyente).	
5.1.6	Escrito original en papel membretado del Licitante, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que la totalidad de los bienes que oferta y entregaran contendrán como mínimo un grado de contenido nacional de por lo menos el 65% (Sesenta y cinco por ciento) o en su caso, el correspondiente a las excepciones establecidas en la regla décima primera, numerales 1 y 2 según sea el caso del "Acuerdo por el que se establece las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional" y su reforma. Anexo No. 8 (Grado de	



PUNTO	DOCUMENTO	PRESENTA
	contenido nacional).	
5.1.7	Escrito original de declaración de integridad, en el que el Licitante manifieste que por sí mismo o través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Convocante o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás participantes. (Artículo 39 Fracción VI Inciso f, del Reglamento de la Ley. Anexo 7.)	
5.1.8	De ser proveedor de la Convocante deberá presentar una carta original que indique no tener pendiente alguna entrega anterior con la Convocante cuyo plazo de entrega se encuentre vencido.	
5.1.9	Escrito original en papel membretado del licitante, en el que el mismo Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce y acepta el contenido y alcance de la convocatoria a la licitación, de los anexos y de las condiciones establecidas en las mismas, así como de las modificaciones que, en su caso, se deriven de la junta de aclaraciones.	
5.1.10	Escrito original en papel membretado del licitante en donde el mismo Licitante manifieste la clasificación de la empresa, de conformidad con la Ley para el desarrollo de la competitividad de la micro, pequeña y mediana empresa, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de diciembre de 2002	
5.1.11	Escrito original en papel membretado del licitante y bajo protesta de decir verdad en el que establezca que cumple con las Normas Oficiales Mexicanas o las Normas Mexicanas que le corresponde citando ésta(s), y a falta de ella(s) la Norma Internacional o en su caso, la Norma de Referencia o especificaciones. En caso de que no aplique ninguna norma a los bienes cotizados EL LICITANTE deberá presentar escrito, bajo protesta de decir verdad manifestándolo.	
5.1.12	Original y copia para su cotejo del aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, cuya antigüedad no sea inferior a 6 meses, en el caso de tratarse de persona física, con discapacidad o en caso de personas morales que cuenten con personal con discapacidad en una proporción del 5% (cinco por ciento) cuando menos de la totalidad de su planta de empleados. Lo cual le dará preferencia en el caso de empate en precio, en propuestas presentadas en igualdad de condiciones. (Presentación opcional).	
5.1.13	En caso de que el licitante no se encuentre actualizado en el padrón de proveedores del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, deberá presentar Carta en hoja membretada del licitante, debidamente firmada por el representante legal, haciendo referencia al número del presente procedimiento CMA-SSPTM-LPF-003/2013 , dirigida a la convocante en la que el licitante se compromete en caso de resultar adjudicado a iniciar los trámites ante la Contraloría Municipal, para actualizarse en el padrón de proveedores, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal. De encontrarse ya inscrito y vigente en dicho padrón, deberá anexar copia simple de la constancia respectiva.	
5.1.14.-	Aplica solo para los participantes en el Anexo 1-B. Acta constitutiva del licitante y/o modificaciones a la misma, en la cual se haga constar que el objeto social del participante es la fabricación y/o comercialización de chalecos y placas balísticas, dicho documento deberá tener por lo menos una antigüedad de dos años con la finalidad de comprobar la experiencia del participante. (Original para cotejo y copia simple)	

5.2 PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

Misma que deberá estar integrada de la siguiente manera:

PUNTO	DOCUMENTO	PRESENTA
5.2.1	Deberá adjuntar el formato que aparece como "Anexo A" (Proposición técnica y económica), que se presenta en esta convocatoria, en documento membretado de la empresa, legible, sin tachaduras ni enmendaduras, debiendo cumplir con todas las especificaciones técnicas señaladas y solicitadas, en <u>original y copia</u> . Además presentar su propuesta debidamente capturada en formato Word en DOS dispositivos de almacenamiento USB) original y respaldo, los cuales serán proporcionados por el licitante. (Los cuales no serán devueltos, al ser parte integral de la propuesta).	



PUNTO	DOCUMENTO	PRESENTA
	REQUISITOS GENERALES (EN CASO DE COTIZAR CUALQUIERA DE LOS ANEXOS):	
5.2.2	Carta en papel membretado del licitante debidamente sellada y firmada por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial en la que el licitante manifieste que dentro de su giro social se encuentra el de los bienes objeto de la presente licitación.	
5.2.3	Carta en papel membretado del licitante debidamente sellada y firmada por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial en la que el licitante, se compromete en caso de resultar adjudicado a garantizar los bienes por el periodo ofertado en su propuesta técnica. Dicha garantía deberá presentarla debidamente firmada por el representante legal en hoja membretada al momento de la firma del contrato.	
5.2.4	Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta técnica muestra física de los productos ofertados, las cuales serán evaluadas conforme a las presentadas por la convocante. En el caso de los bienes del anexo 1-B se deberán presentar: a) Un chaleco balístico Nivel III A talla L b) 1 placa balística nivel IV – STAND ALONE (las cuales serán sometidas a una prueba balística y deben ser iguales a las ofertadas por los licitantes) Para la entrega de las muestras físicas, los licitantes deberán presentar impreso en papel membretado el Anexo 12, el cual fungirá como comprobante de que entregó las muestras físicas. Las muestras físicas no serán devueltas a los licitantes, toda vez que serán sometidas a pruebas por parte de la Convocante para verificar que cumplan con lo solicitado en la presente convocatoria, para lo cual, los licitantes deberán presentar junto con su propuesta técnica carta en papel membretado del licitante debidamente sellada y firmada por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial en la que el licitante manifieste que esta consiente y acepta que las muestras físicas que presenta no le serán devueltas en ningún momento, resulte o no adjudicado. La contratante hará uso de la de la muestra para verificar por sus propios medios la concordancia de lo ofertado con lo solicitado por la en la Convocatoria, debiendo en todo momento coincidir plenamente.	
5.2.5	Carta en papel membretado del licitante debidamente sellada y firmada por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial en la que el licitante, se compromete en caso de resultar adjudicado a: a) Entregar los bienes adjudicados de acuerdo a las especificaciones solicitadas por la contratante y en caso de que aquellos bienes llegaran a presentar algún defecto de fabricación y/o las tallas no correspondan a las solicitadas, se compromete a efectuar el cambio o reparación dentro e los 8 días naturales siguientes a la notificación del problema presentado. (Los bienes cambiados se efectuarán con la calidad y apego a las muestras físicas presentadas y que obtuvieron fallo técnico positivo.) b) Entregar los bienes en caja, empaque o bolsa protectora de manera individual por par o pieza de acuerdo a las tallas solicitadas y de acuerdo al sector o grupo. c) Presentar las prendas debidamente etiquetadas, con una etiqueta cosida y dentro de la prenda, en cuya etiqueta se mencionará: nombre del fabricante, numero de serie, numero de lote, modelo, talla y las instrucciones de mantenimiento o limpieza. d) Presentar originales y copias de la documentación legal que le identifica y acredita para la formalización del contrato. e) Contar con el personal necesario para la entrega de los bienes.	
5.2.6	Carta en papel membretado del licitante debidamente sellada y firmada por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial en la que el licitante manifiesta bajo protesta de decir verdad, que autoriza a la Convocante a realizar las pruebas que considere necesarias para determinar el cumplimiento de los valores y especificaciones solicitados en la convocatoria CMA-SSPTM-LPF-003/2013, y autoriza a la Convocante a hacer uso de la muestra física entregada para verificar por sus propios medios la concordancia de lo ofertado con lo solicitado por la convocante, debiendo en todo momento coincidir plenamente.	
	REQUISITOS EN CASO DE COTIZAR LOS ANEXOS 1 Y 1-A:	
5.2.7	Los licitantes participantes deberán presentar catálogos, folletos o fichas técnicas de los bienes ofertados, en idioma español debidamente identificados con una etiqueta que	



PUNTO	DOCUMENTO	PRESENTA
	indique el numero de partida y anexo al que corresponden, así como el nombre del licitante. Dichos catálogos, folletos o fichas deberán de corresponder a lo ofertado en su propuesta técnica. La no presentación de éstos, será causa de descalificación. En caso de que los catálogos, folletos o fichas técnicas estén en un idioma diferente al español, se deberá entregar una traducción exacta.	
5.2.8	Constancia de verificación de muestras físicas en original Anexo 11.	
	REQUISITOS EN CASO DE COTIZAR EL ANEXO 1-B:	
5.2.10	Certificado de calidad de producto del fabricante del chaleco: certificación de cumplimiento de la Norma N.I.J. 2005 E INTERIM REQUIREMENTES, NIVEL III A, expedido en el año en curso, sin perjuicio del tipo de chaleco, sino demostrando la experiencia e idoneidad en la elaboración de este tipo de productos. (Original para cotejo y copia simple)	
5.2.11	Certificación de laboratorio acreditado del fabricante del chaleco: certificación del laboratorio acreditado, con fecha de expedición del año en curso que demuestre el cumplimiento estricto de las pruebas balísticas, acompañado de su traducción al idioma español. (Original para cotejo y copia simple)	
5.2.12	Mínimo dos (2) contratos o facturas que avalen la venta de chalecos balísticos	
5.2.13	Certificación escrita emitida por laboratorio homologado por NLECTC, con su respectiva traducción oficial al idioma español en donde se cumple con los parámetros técnicos balísticos destructivos exigidos por la norma NIJ 0101.05 CERTIFICACIÓN HP WHITE Y NIJ 2005 INTERIM REQUIREMENTS.	
5.2.14	Carta original del fabricante del material balístico en donde certifique las características del material y el respaldo al licitante para el presente procedimiento.	
5.2.15	Carta en papel membretado del licitante debidamente sellada y firmada por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial en la que el licitante, se compromete en caso de resultar adjudicado a: f) Ofrecer un servicio pos-venta en mantenimiento y capacitación entre otros sin costo adicional. g) Entregar los chalecos y las placas sin señal de defectos o deterioro en alguno de sus componentes, y a dar garantía contra fallas de calidad, incumplimiento de las especificaciones o defectos de fabricación y vicios ocultos. h) Que la fecha de fabricación de los bienes solicitados sera mayor a la fecha del fallo, con el propósito de optimizar el tiempo de garantía para la contratante. i) Entregar cada chaleco con un manual de uso y mantenimiento que especifique: capacidad balística, procedimiento de pruebas, limitación de blindaje, reglas de mantenimiento, fecha de fabricación y número de garantía. j) Entregar a la firma del contrato: - Seguro de responsabilidad civil por la fabricación de productos, con cobertura internacional mundial mínimo por la cantidad de \$ 10,000,000.00 dólares expedida por una empresa mexicana. - Carta de la aseguradora en donde señale que la póliza se encuentra vigente. - Un chaleco adicional con la finalidad de realizar aleatoriamente una prueba balística. En caso de falla en la prueba balística, al momento de la entrega, serán tomados los números de serie del lote de chalecos a entregar y el proveedor adjudicado se compromete a cambiar todo el lote completo en un plazo máximo de 15 días naturales contados a partir de la fecha en que se haga la devolución por parte de la contratante. En la segunda entrega se volverá a realizar la prueba balística y si volvieron a fallar, se dará por rescindido el contrato y se hará a creador a las penalizaciones correspondientes. f) Que en caso de recibir impacto balístico durante operaciones y el periodo de garantía, el distribuidor cambiara el chaleco balaceado con un sistema balístico nuevo sin costo para la dependencia	

ATENTAMENTE
NOMBRE DE LA EMPRESA
LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO No. 11

CONSTANCIA DE VERIFICACIÓN DE MUESTRAS FÍSICAS.

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL. CMA-SSPTM-LPF-003/2013
**ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, UNIFORMES Y GUANTES PARA PERSONAL OPERATIVO, ASÍ COMO CHALECOS
BALÍSTICOS, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.**

Se hace constar que el C. (Nombre de la persona que acude a la revisión de muestras) , representante del licitante (Razón social del licitante que participa), se presentó el día 22 de Noviembre de 2013, a la verificación de muestras físicas por parte de la Convocante, para la Licitación Pública Nacional Presencial CMA-SSPTM-LPF-003/2013, referente a la adquisición de Vestuario, Uniformes y Guantes para personal operativo, solicitado por la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.

Nombre y firma del licitante

Nombre y firma del funcionario de la
Contratante

Sello del Licitante

Sello de la Contratante

NOTA: ESTE ANEXO DEBERÁ PRESENTARSE DEBIDAMENTE REQUISITADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, EL DÍA QUE EL LICITANTE ACUDA A LA REVISIÓN DE MUESTRAS FÍSICAS EN EL DÍA Y HORARIO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA. ES RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE, RECABAR EL NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO DE LA CONTRATANTE, AVALANDO QUE ACUDIÓ A LA REVISIÓN DE DICHAS MUESTRAS; ASIMISMO, DEBERÁ PRESENTARSE EL FORMATO YA FIRMADO Y SELLADO DENTRO DE LA PROPUESTA TÉCNICO/ECONÓMICA. EL NO HACERLO O PRESENTARLO SIN SELLO Y FIRMA POR PARTE DE LA CONTRATANTE SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.



ANEXO No. 12

CONSTANCIA DE ENTREGA DE MUESTRAS FÍSICAS.

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL. CMA-SSPTM-LPF-003/2013
ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, UNIFORMES Y GUANTES PARA PERSONAL OPERATIVO, ASÍ COMO CHALECOS BALÍSTICOS, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.

Se hace constar que el licitante _____ (Razón social del licitante que participa) _____, entrega muestras físicas de las siguientes partidas para la Licitación Pública Nacional Presencial CMA-SSPTM-LPF-003/2013, referente a la adquisición de Vestuario, Uniformes y Guantes para personal operativo, solicitado por la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.

PARTIDA	PRESENTA MUESTRA FÍSICA	
	SI	NO
ANEXO 1		
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
ANEXO 1-A		
1		
2		
ANEXO 1-B		
1		

Nombre y firma del licitante

Nombre y firma del
funcionario de la
Contratante que recibe las
muestras físicas

Sello del Licitante

NOTA: ESTE ANEXO DEBERÁ PRESENTARSE DEBIDAMENTE REQUISITADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, EL DÍA DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, FUERA DEL SOBRE.



ANEXO No. 13

VALORES DE LA TELA DE LAS PARTIDAS (4, 5, 7, 9, Y 13)

CONCEPTO	METODOS DE PRUEBA	VALORES	TOLERANCIA
CONTENIDO DE FIBRAS	NMX-A-084/1-INNTEX-2005	POLIESTER 100%	+/- 3%
MASA EN G/M2	NMX-A-072/1-INNTEX-2001	221 GRS/M2	+/- 3%
DENSIDAD	NMX-A-084/1-INNTEX-2005	URDIMBRE 41 HILOS/CM TRAMA 26 PASADAS X CM	MINIMO MINIMO
DETERMINACION DE LA RESISTENCIA A LA FORMACION DE FRISAS	NMX-A-177-INNTEX-2005	PRIMER CICLO 30 MINUTOS 5 SEGUNDO CICLO 60 MINUTOS 5	MINIMO
CAMBIO DIMENSIONAL DESPUÉS DEL LAVADO	NMX-A-158-INNTEX-2009	URDIMBRE -0.5% TRAMA 0.0%	MINIMO
RESISTENCIA A LA TRACCION	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	URDIMBRE 850 N TRAMA 810 N	MINIMO
RESISTENCIA AL RASGADO	NMX-A-109-INNTEX-2005	URDIMBRE 64N TRAMA 41.92	MINIMO
CAMBIO DE COLOR AL FROTE HÚMEDO	NMX-A-073-INNTEX-2005	CAMBIO COLOR TRAMA HÚMEDO 4-3 CAMBIO COLOR URDIMBRE HÚMEDO 4-3	MINIMO
SOLIDES DEL COLOR AL SUDOR	NMX-A-065-INNTEX-2005	ACIDO 4-5 ALCALINO 4-5	MINIMO
CAMBIO DE COLOR AL LAVADO DOMESTICO	NMX-A-074-INNTEX-2005	4	MINIMO
SOLIDES DEL COLOR AL SUDOR	NMX-A-074-INNTEX-2005	4.5	
TIPO DE LIGAMENTO	ME 5.4-29	TEJIDO PLANO TIPO SARGA BATAVIA	
DETERMINACION DEL HILO	VISUAL	HILO OCTAGONAL URDIMBRE: HILO TORSAL A DOS CABOS HILO A UN SOLO CABO (air jet spinning) Trama: HILO TORSAL A DOS CABOS HILO A UN SOLO CABO (air jet spinning)	



VALORES PARA LAS TELAS DE LAS PARTIDAS (1, 2, 3, 8, 12, Y 15)

PRUEBA	VALORES	METODO
CONTENIDO DE FIBRAS	35% ALGODÓN / 65% POLIÉSTER	NMX-A-084/1-INNTEX-2005
MASA	260 GRS/M2	NMX-A-072-INNTEX-2001
DENSIDAD	URDIMBRE 42 HILOS/CM TRAMA 20 PASADAS /CM	NMX-A-057-INNTEX-2000
CAMBIO DIMENSIONAL DESPUÉS DEL LAVADO	TRAMA/TRANSVERSAL 0.0% URDIMBRE/LONGITUDINAL 0.5%	NMX-A-158-INNTEX-2009
TIPO DE TEJIDO	TAFETÁN	T098
RESISTENCIA A LA TRACCIÓN	TRAMA EN SECO RESISTENCIA TS 450 N URDIMBRE EN SECO RESISTENCIA US 883N	NMX-A-059/2-INNTEX-2008 NMX-A-059/2-INNTEX-2008
RESISTENCIA AL RASGADO	URDIMBRE 24.5N TRAMA 13.5 N	NMX-A-109-INNTEX-2005
SOLIDEZ AL COLOR	GRADO DE CAMBIO AL COLOR 4-5	NMX-A-074-INNTEX-2005
RESISTENCIA A LA FORMACIÓN DE FRISAS	PRIMER CICLO 30 MIN 5.0 SEGUNDO CICLO 30 MIN 5.0	NMX-A-177-INNTEX-2005
REPELENCIA AL AGUA	MININO 70	AATCC22-2005

VALORES PARA LA TELA DE LA PARTIDA (14)

PRUEBA	VALORES	METODO
CONTENIDO DE FIBRAS	100% NYLON LISO	NMX-A-084/1-INNTEX-2005
MASA	160 GRS/M2	NMX-A-072-INNTEX-2001
DENSIDAD	URDIMBRE 250 HILOS/CM TRAMA 77 HILOS /CM	NMX-A-057-INNTEX-2000
TIPO DE TEJIDO	TAFETÁN	T098
RESISTENCIA A LA TRACCIÓN	TRAMA EN SECO RESISTENCIA 23 KG/CM2 URDIMBRE 29 KG/CM2	NMX-A-059/2-INNTEX-2008
RESISTENCIA AL RASGADO	URDIMBRE 5200 TRAMA 6200	NMX-A-109-INNTEX-2005
SOLIDEZ AL COLOR	GRADO DE CAMBIO AL COLOR 4-5	NMX-A-074-INNTEX-2005
RESISTENCIA A LA FORMACIÓN DE FRISAS	PRIMER CICLO 30 MIN 5.0 SEGUNDO CICLO 30 MIN 5.0	NMX-A-177-INNTEX-2005
REPELENCIA AL AGUA	MININO 65	AATCC22-2005



ANEXO No. 14

ANEXO DE LA PARTIDA 1 (ANEXO 1-A)

GUANTES DE MOTOCICLISTA:





ANEXO DE LA PARTIDA 2 (ANEXO 1-A)

GUANTES PARA POLICÍA CICLISTA:

